

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA
Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Lisandro Miguel Nieri

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgró

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Lic. Mariana Juri

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31347

Mendoza, Jueves 22 de Abril de 2021

Normas: 13 - Edictos: 263

INDICE

Sección General	3
DECRETOS	4
RESOLUCIONES	6
ORDENANZAS	15
DECRETOS MUNICIPALES	20
Sección Particular	23
CONTRATOS SOCIALES	24
CONVOCATORIAS	32
IRRIGACION Y MINAS	36
REMATES	36
CONCURSOS Y QUIEBRAS	45
TITULOS SUPLETORIOS	76
NOTIFICACIONES	79
SUCESORIOS	92
MENSURAS	100
AVISO LEY 11.867	107
AVISO LEY 19.550	108
LICITACIONES	113



SECCIÓN
GENERAL



DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 34

MENDOZA, 18 DE ENERO DE 2021

Encontrándose de regreso en la Provincia, la Señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARÍA NADAL,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Queda nuevamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, su titular, Farm. ANA MARÍA NADAL, a partir del día 18 de enero de 2021.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia y la señora Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

Decreto N°: 46

MENDOZA, 22 DE ENERO DE 2021

Visto el EX-2021-00077952- GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Municipalidad de Tunuyán y;

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 02, el municipio solicita el mencionado aporte con destino a la adquisición de bienes capital y la realización de obra pública en el departamento.

Que la citada solicitud se enmarca en las serias dificultades financieras que presenta la Comuna, como consecuencia de la crisis que ha generado la pandemia por COVID-19.

Que el Gobierno de la Provincia considera oportuno y conveniente dar trámite favorable a lo solicitado.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 16 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º: Otórguese a la MUNICIPALIDAD DE TUNUYÁN un subsidio con cargo a rendir cuentas por el importe total de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000,00).

Artículo 2º: El señor Intendente de la Municipalidad de Tunuyán, Prof. Aveiro, Martín Guillermo, D.N.I. Nº 24.181.161. conforme a las normas contenidas en el Acuerdo Nº 2514/97, texto ordenado por Acuerdo Nº 6347/17 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida con imputación a la cuenta U.G.C. G99019 43117 074, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VÍCTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo
22/04/2021 (1 Pub.)

MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Decreto Nº: 413

MENDOZA, 12 DE ABRIL DE 2021

Visto el expediente EX-2020-00350396-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual obra el Decreto Nº 709/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 709/20 se aprobó el Convenio y su Anexo I, suscriptos oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el establecimiento denominado "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I", por la otra.

Que la Cláusula Décimo Sexta del Convenio aprobado por Decreto Nº 709/20, prevé la prórroga del mismo por el tiempo que el referido Ministerio determine.

Que en orden 73 obra Cédula de Notificación de prórroga, por el término de TRES (3) meses y conformidad expresa de aceptación, por parte del establecimiento denominado "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I".

Por ello, en razón del pedido formulado, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 8706 y su Decreto Reglamentario Nº 1000/15, Art. 3 inc. 9) de la Ley Nº 9206, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 9278 y en concordancia con lo normado en el Art. 128 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Téngase por prorrogado a partir del día 01 de enero de 2021 y por el término de tres (3) meses, el Convenio suscripto oportunamente entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por una parte y el establecimiento denominado "CENTRO PSICO-EDUCATIVO INTENSIVO C.Pe.I", por la otra, aprobado mediante Decreto N° 709/20, de conformidad con la Cláusula Décimo Sexta del mismo y en las mismas condiciones y detalles de la citada norma legal, invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (\$ 237.000.-).

Artículo 2º- El gasto autorizado precedentemente será atendido por Tesorería General de la Provincia, en los términos legales vigentes, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G.CREDITO: S99097 - 41302 - 000

U.G.GASTO: S96411

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo
22/04/2021 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS

Resolución N°: 33

MENDOZA, 01 DE MARZO DE 2021

Visto el Expediente EX-2021-00142216- -GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en el ejercicio 2020, según el régimen previsto en la Ley 6396 y sus modificatorias; y adecuación presupuestaria de erogaciones figurativas;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la certificación de recursos efectuada por Contaduría General de la Provincia, se determinan los saldos de participación municipal del ejercicio 2020, en los términos de la ley mencionada;

Que dichos saldos corresponden a las operaciones contables de cierre de ejercicio y se encuentran conciliados con la información elaborada por Contaduría General de la Provincia, que obra en estas actuaciones;

Que asimismo, se determina el saldo del ejercicio 2020 correspondiente al subsidio que debe aportar la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07;

Que no se han constituido los Fondos Anticíclicos Municipales en el ejercicio 2020, en virtud de la autorización dispuesta en el artículo 10º de la Ley 9219;

Que por otro lado se hace necesario adecuar los saldos disponibles de las erogaciones figurativas en la Unidad Organizativa: 1 06 25 – Unidad de Erogaciones No Apropiables a fin de adecuar las mismas a sus reales necesidades de ejecución en el marco legal de los artículos Nros. 8º de la Ley 9219 y 2º y 28º del Decreto Acuerdo N° 544/20;

Que atento a lo expuesto y en el marco de lo dispuesto en el artículo 96º de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N° 1000/15, se realizan los ajustes de cierre mencionados precedentemente referidos al ejercicio 2020.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar y transferir a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISEIS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 7.963.116,62.-), en concepto de saldos de Participación Municipal del ejercicio 2020, con cargo a la partida: H-20003-4-3-1-01-00: "Participación a Municipios - Régimen general" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones año 2020.

Artículo 2º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar y transferir a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (2) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de PESOS DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 10.064.769,00.-), en concepto de subsidio de la Provincia de Mendoza correspondiente al saldo del ejercicio 2020, con cargo a la partida: H-20004-431-16-000 UGE H30735, del Presupuesto de Erogaciones año 2020. Su determinación se indica en el Anexo I de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 6396 y sus modificatorias y Decreto N° 1445/07.

Artículo 3º - La composición de la masa de recursos y conceptos participables conforme lo prescribe la Ley 6396 y sus modificatorias, acumulada al 31 de diciembre de 2020, es la que se detalla en la Planilla Anexa B, que forma parte integrante de la presente resolución.

Los índices de distribución secundaria aplicados corresponden a los fijados en las Resoluciones Nros. 10-HyF-20, 24-HyF-20, 37-HyF-20, 59-HyF-20, 68-HyF-20, 91-HyF-20, 107-HyF-20, 121-HyF-20, 146-HyF-20, 152-HyF-20, 171-HyF-20, 188-HyF-20 y 205-HyF-20.

Artículo 4º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente para el año 2020, del modo que se indica en la Planilla Anexa C y que forma parte integrante de la presente resolución, debiendo considerarse modificado globalmente en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.469.214,68).

Artículo 5º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

Resolución N°: 60

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2021

Visto el Expediente N° EX-2021-02037295-GDEMZA-DGPRES#MHYF y el estado de cuenta de las Municipalidades de la Provincia en relación a la ejecución de las participaciones que les corresponden en los impuestos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vigente el régimen de participación municipal previsto en la Ley N° 6396 y sus modificatorias;

Que el artículo 6° de la ley aludida precedentemente dispone la transferencia quincenal para los recursos provenientes de la participación en los impuestos nacionales, en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y en el Impuesto de Sellos;

Que para distribuir entre los municipios las participaciones aludidas, se han aplicado provisoriamente los prorrateadores correspondientes al ejercicio 2020, fijados mediante Resolución N° 146-HyF-20;

Que la política del Gobierno en apoyo del quehacer municipal determina que sean remitidos con la mayor prontitud los recursos de referencia.

Por ello,

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Artículo 1° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a liquidar a favor de las Municipalidades que se detallan y por los montos que se indican en la columna (1) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la presente resolución, la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 880.041.862.-), correspondiente a la primera quincena del mes de abril del año 2021 de Participación Municipal.

Artículo 2° - El importe que se detalla en el artículo anterior se imputará con cargo a la partida: H-20003-431-01-00: "Participación a Municipios - Régimen General" y Unidades de Gestión respectivas, del Presupuesto de Erogaciones vigente.

Artículo 3° - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de las sumas liquidadas en el artículo 1° de esta resolución, los importes que se indican en las columnas (2), (3) y (4) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$ 48.497.744,05.-) y cancelar con los fondos retenidos el monto correspondiente a las obligaciones que las Municipalidades tienen con el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) Ley N° 26425 y sus modificatorias, la Caja de Seguro Mutual y la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia, en concepto de aportes personales y contribuciones patronales correspondientes al mes de marzo de 2021 (ajuste), conforme a los importes que se indican en los Anexos I, II y III de la Planilla Anexa A mencionada.

Artículo 4º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (5) y (6) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, para ser aplicados a la amortización del capital y del ajuste y los intereses, respectivamente, de las obligaciones asumidas por los municipios en los Convenios de Préstamos celebrados en el marco de lo dispuesto en el artículo 15º de la Ley Nº 9243 y su Decreto Reglamentario Nº 1071/20, por la suma total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.932.536,35.-), según lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 5º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en la columna (7) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$ 10.659.936,06.-), para ser aplicados al pago de la sexta cuota de interés con vencimiento en el mes de abril de 2021, correspondiente a los préstamos otorgados por la Provincia con los fondos recibidos en el año 2018 del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, autorizados por la Ley Nº 8873 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 6º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades que se detallan, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en la columna (8) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 21.543.592,70.-), para ser aplicados al pago de la cuarta cuota de interés con vencimiento en el mes de abril de 2021, correspondiente a los préstamos otorgados por la Provincia con los fondos recibidos en el año 2019 del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, autorizados por la Ley Nº 8873 y conforme a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 7º - Autorícese a Contaduría General de la Provincia a retener a las Municipalidades de JUNIN, LAVALLE y SANTA ROSA, de los importes liquidados en el artículo 1º de esta resolución, los montos que se indican en las columnas (9) y (10) de la Planilla Anexa A, que forma parte de la misma, por un total de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 14.246.789,90.-), para ser aplicados al pago del capital y de los intereses para la cancelación de los préstamos otorgados por la Provincia con los fondos recibidos en el año 2017 del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino, autorizados por la Ley Nº 8873 y según lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Nº 88/21 y a lo informado por la Dirección General de Crédito al Sector Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Artículo 8 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

LIC. MIGUEL LISANDRO NIERI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

FONDO PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL CRECIMIENTO

Resolución N°: 228

MENDOZA, 16 DE ABRIL DE 2021

VISTO

El Expediente Electrónico N° EX-2021-02234870- -GDEMZA-FTYC caratulado Llamado a Concurso de Antecedentes para la Selección de Notarios, y;

CONSIDERANDO

Que debido a la necesidad de financiamiento de los distintos sectores de la economía provincial, se han implementado distintas líneas de crédito que les permiten acceder a créditos en condiciones más ventajosas;

Que es esencial dotar de agilidad a la instrumentación de los créditos que se acuerden, teniendo en cuenta la rentabilidad social que generan los mismos en el ámbito provincial;

Que la Dirección Ejecutiva considera de fundamental importancia homogeneizar funciones y responsabilidades de los notarios que actúan como asesores de la Institución en la revisión de contratos de mutuo por instrumento público como privado así como en carácter de responsables de la confección y modificación de contratos de mutuo y cancelación de garantías;

Que asimismo reviste relevancia que dichas operaciones sean realizadas por profesionales que acrediten antecedentes, idoneidad y responsabilidad profesional suficiente;

Que, atendiendo al carácter promocional de los créditos ofrecidos, se impone establecer condiciones de acceso a los mismos acordes con tal carácter, en particular, en lo referente al régimen de honorarios de los profesionales intervinientes en el otorgamiento de financiamientos;

Que el procedimiento de selección por concurso de antecedentes resulta ser el más apropiado y para ello es necesario reglamentar las pautas a las cuales los interesados postulantes deberán ajustarse para intervenir en el llamado;

Que este acto se dicta en virtud de la delegación efectuada por el Órgano Colegiado de la Administradora Provincial del Fondo mediante Resolución N° 27/1998 y conforme a las funciones asignadas mediante Resolución N° 9/2020 y su modificatoria Resolución N° 30/2020, emanadas de la Administradora Provincial del Fondo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 9003.

Por ello,

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA
ADMINISTRADORA PROVINCIAL DEL FONDO**

RESUELVE:

Artículo 1: Llámese a concurso de antecedentes a efectos de seleccionar veinte (20) Notarios con Registro en la Provincia de Mendoza, doce (12) de los cuales se desempeñarán en la Primera Circunscripción, tres (3) en la Segunda, tres (3) en la Tercera y los dos (2) restantes en la Cuarta. Dichos profesionales tendrán a su cargo la confección y modificación de los contratos de mutuo y de garantías hipotecarias, la emisión de certificaciones y el asesoramiento en los temas que se les requiera, con los alcances y en los términos que se establecen en la Resolución N° 227/2021 de la Dirección Ejecutiva, aprobatoria de funciones, procedimientos y honorarios de notarios, y en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a concurso de antecedentes.

Artículo 2: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a concurso de antecedentes para la selección de notarios el cual se agrega como anexo de la presente resolución.

Artículo 3: Procédase a la publicación del llamado a concurso aprobado en la presente, en uno (1) de los diarios de mayor circulación de la Provincia de Mendoza durante un (1) día hábil, consignándose en la misma que el respectivo Pliego de Bases y Condiciones se entregará a los interesados en forma gratuita y se encontrará disponible en la sede central de la Administradora Provincial del Fondo y en su sitio web www.ftyc.gob.ar.

Artículo 4: Notifíquese y archívese.

SILVANA BEATRIZ GIORDANO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

COORDINACIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Resolución N°: 53

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2021

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución la convocatoria a elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica del IES N° 9-004, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212-CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-004 a través de la Resolución 01-CD-2021 llamó a elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

LA

COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 01-CD-2021 del Consejo Directivo del IES N° 9-004.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23/04/2021 (2 Pub.)

Resolución N°: 54

MENDOZA, 21 DE ABRIL DE 2021

VISTO la necesidad de publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la Resolución la convocatoria a elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica del IES N° 9-029, y

CONSIDERANDO:

Que la normativa vigente para la elección de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica es el Decreto Provincial N° 530/18;

Que el Anexo III, punto 1.1, inc. f) establece que la Coordinación General de Educación Superior (CGES) será responsable de dar a publicidad el calendario en el boletín oficial, en medios masivos y por sus vías de comunicación habituales;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha emitido normativas complementarias y de transición que regulan las elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica (Resoluciones 115-CGES-18, 123-CGES-18 y 212- CGES-18);

Que el Consejo Directivo del IES N° 9-029 a través de la Resolución 46-CD-2021 llamó a elecciones de cargos unipersonales de gobierno y de gestión académica;

Que la Coordinación General de Educación Superior ha constatado que se ha dado cumplimiento a los procedimientos administrativo-legales de acuerdo a la normativa vigente;

Por ello,

LA

COORDINADORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Publíquese en el Boletín Oficial como Anexo I de la presente, la Resolución 46-CD- 2021 del Consejo Directivo del IES N° 9-029.

Artículo 2do.- Cumplido insértese en el libro de resoluciones.

EMMA CUNIETTI

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

S/Cargo

22-23/04/2021 (2 Pub.)

COLEGIO NOTARIAL

Resolución N°: 39

MENDOZA, 19 DE ABRIL DE 2021

VISTOS las disposiciones pertinentes de la Ley 3058, sus modificatorias; el Decreto Reglamentario N° 2852/1965; ley electoral N° 2551/59 de la provincia de Mendoza y sus modificatorias; Resolución del Consejo Superior N° 33 de fecha 26 de marzo del año 2021; nota emitida por la Honorable Junta Electoral del Colegio Notarial de Mendoza y nota elevada al Poder Ejecutivo de la Provincia por el Colegio Notarial, conforme facultades previstas por el art. 51 del decreto reglamentario 2852/1965.

CONSIDERANDO: lo prescripto por el art. 54 del Decreto Reglamentario de la Ley 3058, que regula la duración de los cargos de las autoridades del Consejo Superior y Consejos Notariales de Circunscripción; la convocatoria a elecciones efectuada para el día 30 de abril del corriente año, nota remitida al Consejo Superior por la Honorable Junta Electoral del Colegio Notarial por la que se expresa la imposibilidad de llevar adelante el acto eleccionario atento la situación epidemiológica de la Provincia, que se encuentra atravesando la denominada "segunda ola COVID 19", la transmisión comunitaria y alta contagiosidad del virus; el vacío legal respecto a la previsión de circunstancias sanitarias como las que atravesamos y la necesidad de garantizar la legalidad y legitimidad de los actos de gobierno del Consejo Superior y de los Consejos Notariales de Circunscripción. Como así también la imposibilidad de establecer certezas respecto de la evolución de la curva de contagios; el derecho de todo el notariado mendocino a votar y en aras a la protección de la salud pública de las personas y conforme nota remitida por el Poder Ejecutivo provincial a las autoridades, la que transcrita en su parte pertinente expresa:

"... NO SOLO EXISTEN LIMITACIONES NORMATIVAS PARA LA REALIZACION DE ELECCIONES COMO LAS QUE SE REQUIEREN, CON UN PADRON ESTIMADO DE 1200 NOTARIOS, SINO QUE LAS MISMAS NO RESULTAN ACONSEJABLES CONSIDERANDO LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA DE LA PROVINCIA.

CONFORME A CON ELLO, SE SUGIERE ... QUE NO RESULTA POSIBLE A LA LUZ DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LA SITUACION EPIDEMIOLÓGICA DE LA PROVINCIA EMITIR NORMA O ACTO QUE AUTORICE LA REALIZACIÓN DE ACTO ELECCIONARIO CONVOCADO PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2021 Y QUE EN CONSECUENCIA, DEBERÁ EL COLEGIO ADOPTAR LAS MEDIDAS – CONFORME LOS ESTATUTOS Y NORMATIVA QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO- PARA DISPONER LA PRÓRROGA DE LAS ELECCIONES Y ASEGURAR SU FUNCIONAMIENTO MEDIANTE LA CONTINUIDAD DE LAS AUTORIDADES VIGENTES, HASTA TANTO SE MODIFIQUEN LAS NORMAS VIGENTES, QUE SON DE CARÁCTER EXCEPCIONAL Y TRANSITORIO."

Se deja constancia además que otras jurisdicciones del país, se dictaron normas tales como:

- Resolución N° 242/2020 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires 9-4-2020 - B.O. 14/4/20 del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires
- Ley N° 10.715 del 14-10-2020; B.O. 30/10/20 de la Provincia de Córdoba para los Colegios y Consejos Profesionales y las Cajas de Previsión y Seguridad Social de Profesionales.

Por las que se dispuso la prórroga o suspensión en la celebración de sus procesos electorales a fin de compatibilizar las razones de salud pública con el mantenimiento de la regularidad institucional.

En razón de la excepcional emergencia sanitaria actual se entiende conveniente y necesario que en este contexto la prórroga de los mandatos resulta la vía más prudente y razonada que pueda adoptarse, siendo la misma al solo efecto de regularizar y continuar la vida institucional del Colegio Notarial de Mendoza a través del Consejo Superior y sus tres Consejos Notariales de Circunscripción y la realización de actos de administración para el funcionamiento de los mismos y dar cumplimiento a las funciones legales que le resultan inherentes.

Nada obsta a una ultra actividad de los mandatos, en uso de las facultades residuales emergentes de su investidura, ya que de lo contrario quedaría imposibilitada la continuidad del normal funcionamiento de la Institución.

El Colegio Notarial como ente de derecho público no estatal a cargo del cogobierno del notariado (Art 85 Ley 3058) y funcionando con capacidad plena de persona jurídica y sede en la Capital de la provincia (Art 90 Ley 3058) no puede suspender sus actividades atento a las funciones que le delega el estado provincial, procurando realizar los actos administrativos que resulten necesarios para esa continuidad institucional.

Por tanto, esta ultra actividad de los mandatos existe en todos los organismos que no admiten la acefalía como lo previsto en las asociaciones civiles que remite en todo a lo no regulado por la ley de sociedades (art. 186 del CCyCN) y ésta obliga a los administradores a permanecer en sus cargos hasta ser reemplazados (art. 257 de la ley 19.550).

Las razones de fuerza mayor impiden hacer la renovación de autoridades, por lo que resulta imperioso para que nuestra Institución siga funcionando, que los actuales mandatos se prorroguen hasta que se den las condiciones y garantías sanitarias y legales.

Esta interpretación preserva las composiciones de los órganos colegiales emanadas democráticamente de la voluntad de los colegiados, con su representación mayoritaria y minoritaria y ante la excepcional emergencia actual se entiende conveniente y necesario que la prórroga de los mandatos resulta la vía más prudente y razonada que pueda adoptarse.

Por tanto

EL CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO NOTARIAL DE MENDOZA

RESUELVE:

Art. 1.- Conforme sugerencia del Poder Ejecutivo provincial y atento la situación epidemiológica de la Provincia de Mendoza que exige preservar la salud pública de las personas y asegurar así el funcionamiento del Colegio Notarial mediante la continuidad de las autoridades vigentes, se suspende el llamado a elecciones efectuado por Resolución N° 33 del Colegio Notarial de Mendoza de fecha 26 de marzo del año 2021, convocado para el día 30 de abril, como así también del cronograma eleccionario hasta tanto se modifiquen las normas vigentes que son de carácter excepcional y transitorio y se proceda a efectuar una nueva convocatoria.

Art. 2.- Disponer la prórroga de los mandatos de las autoridades en ejercicio del Colegio Notarial de Mendoza, del Consejo Superior y Consejos Notariales de Circunscripción hasta tanto sean reemplazados por quienes resulten electos y proclamados a través de la realización de los actos eleccionarios correspondientes.

Art. 3.- Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Mendoza por la vía que corresponda, teniendo en cuenta el carácter de fuerza mayor que determina la misma.

Art. 4.- Comuníquese a la Junta Electoral y publíquese en los medios oficiales correspondientes.

Art. 5.- De forma-

Dada en sesión permanente abierta en fecha viernes 16 de abril de 2021, deliberación y aprobación unánime, realizada por medios digitales en fecha 19 de abril 2021.-

PEÑA Y LILLO ARROYO SILVESTRE EDUARDO

SANCHEZ GABRIELA CECILIA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_5235567 Importe: \$ 1088
22/04/2021 (1 Pub.)

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Ordenanza N°: 4051

V I S T O:

El Expte. H.C.D. 1670-D-2021, caratulado: ESCRIBANÍA MUNICIPAL - OTROS - DONACIÓN ESPACIO AFECTADO A ENSANCHE DE CALLE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 46 de los presentes actuados el Departamento Ejecutivo Municipal remite Nota N° 08 de fecha 25 de marzo de 2021 poniendo en consideración de este H. Cuerpo el Expediente N° 1670-D-2021(Expte. Electrónico N° 11102-2019), caratulado "ESCRIBANÍA MUNICIPAL – OTROS – DONACIÓN ESPACIO AFECTADO A ENSANCHE DE CALLE".

Que a fs.1 del citado expediente se constata la solicitud al Departamento de Catastro de fecha 12 de junio de 2019 del inicio de expediente, referente a donación sin cargo de espacios afectados a ensanche que forman parte del inmueble ubicado con salida a calle Salomón Miyara y a Eseverri Gainza, según plano visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 01-51930, identificado como FRACCIÓN C, con una superficie total donada de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS.

Que a fs. 9/10 se presenta la señora VICTORIA CHABERT, con D.N.I. 28.137.309, en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa", quien emite nota de fecha 28 de junio de 2019, y por la presente viene a donar sin cargo la superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS, que se compone de la siguiente manera: a) un rasgo de terreno afectado a ensanche de calle Miyara, con una superficie según plano de CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, que han quedado anotados en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fiduciaria, como parte de la MATRÍCULA 221.574/01 de FOLIO REAL DE ESTA CIUDAD, Asiento A-3, actualmente MATRÍCULA SIRC 0100221574; b) un rasgo de terreno con una superficie afectada a ensanche de calle Gainza, con un total de superficie afectada según mensura de CUARENTA Y DOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS, los que se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad de la siguiente manera: 1) Una superficie de VEINTICINCO METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS, como parte de la MATRÍCULA 221.574/01 de FOLIO REAL DE ESTA CIUDAD, Asiento

A-3, actualmente MATRÍCULA SIRC 0100221574; y 2) una superficie de DIECISIETE METROS TREINTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que se encuentran anotados en el Registro de la Propiedad a nombre de la Fiduciaria como RESTO de la Matrícula 399.813. Asiento A-1, actualmente MATRÍCULA SIRC 0100399813.

Que a fs. 11 se acompaña la certificación notarial N° 000639375 ratificando que la firma que obra en nota de donación de espacios afectados a ensanche de fecha 28 de junio de 2019, corresponde a la señora VICTORIA CHABERT, con D.N.I. 28.137.309, en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa".

Que a fs. 13 a 21 la señora VICTORIA CHABERT acredita mediante copia rubricada el 14 de marzo de 2011 del Contrato de Fideicomiso, su carácter de Titular Dominio Fiduciario del denominado "Fideicomiso Champagnat", con la correspondiente certificación de firmas según actuación notarial N° 00336245 obrante a fs. 22/23.

Que a fs. 24 a 36 acredita mediante copia rubricada el 30 de abril de 2015 del Contrato de Fideicomiso, su carácter de Titular Dominio Fiduciario del denominado "Fideicomiso Champagnat tercera etapa"- C.U.I.T. N° 30-71189953-3, con domicilio en España 2422 de Ciudad, conforme certificación de firmas según actuación notarial N° 000767753 según consta a fs. 37/38.

Que a fs. 41 consta informe de titularidad y superficie de fecha 04 de febrero de 2021, mediante el cual se certifica que el inmueble ubicado en Dr. J.E. GAINZA Nro: 0, Fracción "D" Capital, Mendoza, empadronado como 1377007000000 nomenclatura 01012200320000080005, CUIT: 27-28137309-4 CHABERT VICTORIA FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO CHAMPAGNAT TERCERA ETAPA con domicilio en calle ESPAÑA Nro: 2422 CAPITAL MENDOZA CIUDAD MENDOZA, y posee superficie del terreno de: 2214.14, superficie cubierta propia: 0.

Que a fs. 43 la Escribana Municipal informa al Departamento de Agrimensura que la superficie ofrecida en donación al adjunto N° 10, por la señora VICTORIA CHABERT, se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la siguiente manera:

a) Fracción "C" 189,25 M2 destinado a ensanche de calle Miyara, como parte de mayor superficie al Asiento A-3 de la Matrícula de Folio Real N° 221.574 a nombre de la señora VICTORIA CHABERT, (fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa") por tracto abreviado: Expte. N° 163.869 tramitado ante el 1° Juzgado C.C.Y M. Caratulado "Butti Pascual Servando y Zubieta de Butti María Aurora Bernalt P/Sucesión" instrumentado mediante Esc. N° 23 de fecha 04 de mayo de 2015 pasado a fs. 60 del Protoc. De la Escribana María Laura Guerrero, Titular del Registro Notarial 252 de Capital, inscripto con fecha 15/06/2000;

b) 25,18 M2 destinado a ensanche de calle Gainza, como parte de mayor superficie al Asiento A-3 de la Matrícula de Folio Real N° 221.574 a nombre de la señora VICTORIA CHABERT, (fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa") por tracto abreviado: Expte. N° 163.869 tramitado ante el 1° Juzgado C.C.Y M. Caratulado "Butti Pascual Servando y Zubieta de Butti María Aurora Bernalt P/Sucesión" instrumentado mediante Esc. N° 23 de fecha 04 de mayo de 2015 pasado a fs. 60 del Protoc. de la Escribana María Laura Guerrero, Titular del Registro Notarial 252 de Capital, inscripto con fecha 15/06/2000;

c) 17,38 M2 destinado a ensanche de calle Gainza, como parte de mayor superficie al Asiento A-1 de la Matrícula de Folio Real N° 399.813 a nombre de la señora VICTORIA CHABERT, (fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa") por tracto abreviado: Expte. N° 163.869 tramitado ante el 1° Juzgado C.C.Y M. Caratulado "Butti Pascual Servando y Zubieta de Butti María Aurora Bernalt P/Sucesión" instrumentado mediante Esc. N° 20 de fecha 16 de mayo de 2014 pasado a fs. 60 del Protoc. de la Escribana Claudia Eliza Odetti, Titular del Registro Notarial 359 de Capital, inscripto con fecha 23/05/2014.

Que la Escribana Municipal solicita al Dpto. de Agrimensura realice informe de superficies y limites a los efectos de concluir con las formalidades exigidas para las donaciones al Estado Municipal, y a efectos de ser elevado al Honorable Concejo Deliberante para la confección de la Ordenanza correspondiente.

Que a fs. 44 el Departamento de Agrimensura, detalla las superficies ofrecidas en donación según datos de plano visado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro N° 01-51930, dejando especificado que los rasgos de terreno ofrecidos en donación corresponden solo a la fracción "C" del plano antes mencionado, según lo expuesto por la presentante en ofrecimiento obrante en adjunto N° 9/10 conforme se detalla:

a) TITULAR DOMINIAL:

Título 1: CHABERT VICTORIA Dominio Fiduciario (Ley N° 24.441) "Fideicomiso Champagnat", FOLIO REAL, MATRÍCULA SIRC: N° 0.100.399.813;

Título 2: CHABERT VICTORIA (Fiduciario) Dominio Fiduciario (Ley N° 24.441 - Art. 13) "Fideicomiso Champagnat Tercera Etapa" FOLIO REAL, MATRÍCULA SIRC: N° 0.100.221.574,

b) Afectación ensanche Calle Dr. Salomón Miyara;

Superficie según mensura: 189,25 m²

Superficie según título 1: 0,00 m²

Superficie según título 2: 189,25 m²;

Límites:

Norte, en 6,31 m con Ruth Liliana Villalba y otros (PH) (lado 6-19);

Sur, en 6,30 m con Fracción D (lado 21-22);

Este, en 30,00 m con más terreno del donante (lado 19-22);

Oeste, en 30,00 m con calle Dr. Salomón Miyara (lado 21-6).

c) Afectación ensanche Calle Dr. Eserverri Gainza;

Superficie según mensura: 42,56 m²

Superficie según título 1: 17,38 m²

Superficie según título 2: 25,18 m²;

Límites:

Norte, en 1,83 m con Ruth Liliana Villalba y otros (PH) (lado 12-10);

Sur, en 1,91 m con Fracción D (lado 25-26);

Este, en dos tramos de 9,68m y 13,74m con calle Dr. Eserverri Gainza (lados 10-3 y 3-26);

Oeste, en 23,42 m con más terreno del donante (lado 12-25).-

Que a fs. 45 la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, determina que habiéndose cumplido el procedimiento administrativo de donación al Estado, pasen las presentes actuaciones al efecto de ser elevadas al Honorable Concejo Deliberante.

Que reunido este H. Cuerpo, y debatido los alcances y efectos de la donación propuesta; y habiendo deliberado sobre el tema traído a su consideración, habiéndose cumplimentado con los requisitos necesarios para ofrecer en donación la superficie afectada, oídos los Concejales presentes, se expresan favorablemente a aceptar la respectiva donación por cuanto resulta oportuno y conveniente en todos sus aspectos, pronunciándose en favor de la necesidad de su aceptación.

Que en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones previstas por el Art. 71° Inc. 4 de la Ley N° 1.079 - Orgánica de Municipalidades, resulta necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

ORDENA:

ART. 1º: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por VICTORIA CHABERT, D.N.I. 28.137.309, en su carácter de fiduciaria del "Fideicomiso Champagnat" y "Fideicomiso Champagnat tercera etapa", referente a la superficie de los espacios afectados a ensanche identificadas en el Anexo I de la presente, que forman parte del inmueble ubicado con salida a calle Salomón Miyara y a Eseverri Gainza, según plano visado por la Dirección de Catastro bajo el N° 01-51930, con una superficie total donada según los considerando precedentes, de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS OCHENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS conforme lo dispuesto por Art. 71° Inc. 4 de la Ley N° 1079.

ART. 2º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las medidas y actos conducentes, necesarios y pertinentes a los efectos de la presente Ordenanza para cumplimentar con la correspondiente transferencia e inscripción registral definitiva.

ART. 3º: Comuníquese, publíquese y dese al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, trece de abril de dos mil veintiuno.-

ROBERTO RIOS

FEDERICO NAVARRO CAVAGNARO

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_5236403 Importe: \$ 1584
22/04/2021 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7134

VISTO:

El expediente N° 2021-000303/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA -E/DONACIÓN SIN CARGO TERRENO P.M. N° 5156; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Sr. PABLO ANTONIO NEMANIC, ofrece en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Patricias Mendocinas N° 355.

Que el Departamento de Ordenamiento Territorial dependiente de Dirección de Planificación Urbana y Ambiente informa que de acuerdo al plano de mensura N° 05-57859 de la Dirección Provincial de Catastro, de fs. 11, se informa que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación sin cargo ofrecida del rasgo del terreno afectado de la calle Patricias Mendocinas N° 355, que cumplimenta la línea de edificación de 9,00 mts. al eje de calle que establece la Ordenanza N° 615/48.

Que obra informe del Departamento de Agrimensura de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que en la propiedad ubicada en calle Patricias Mendocinas N° 355, P.M. 5156, la superficie afectada a ensanche de calle, está librada al uso público, debe donarse a favor de la Municipalidad de Godoy Cruz, la superficie afectada a ensanche de calle, de acuerdo a plano de Mensura en propiedad horizontal 05-57859 a fs. 11: Sup. según Mensura y título de 19,97 m2.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:

ORDENA

ARTICULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por PABLO ANTONIO NEMANIC, Documento Nacional de Identidad número 17.721.842, CUIT 20-17721842-2; quien concurre en su carácter de FIDUCIARIO del Fideicomiso "PATRICIAS MENDOCINAS" CUIT 30-71505694-8, consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Patricias Mendocinas N° 355, según Mensura y título de 19,97 m2 conforme se desprende de Plano de Mensura N° 05-57859 de la Dirección Provincial de Catastro y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2021-000303/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

LIC. FABRICIO CUARANTA
Presidente

MIRIAM ESPINOZA
Secretaría Administrativa

POR LO TANTO

PROMÚLGASE.

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7134/2021 HCD G.C.

COMUNÍQUESE. PUBLÍQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHÍVESE.-

INTENDENCIA, 15 de abril de 2021

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR
Intendente Municipal

MIGUEL CATALANO
Secretaría de Innovación, Legal y Técnica

Boleto N°: ATM_5235770 Importe: \$ 400
22/04/2021 (1 Pub.)

DECRETOS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 619

MENDOZA, 16 de Abril de 2021.

Vista la Sanción N° 4.051/2.021, recaída en Expediente H.C.D. N° 1670-D-2021 y Expediente Electrónico N° 11102-2019 caratulado "ESCRIBANIA MUNICIPAL – OTROS – DONACION ESPACIO AFECTADO A ENSANCHE DE CALLE",

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA

DECRETA:

ARTICULO 1º - Téngase por Ordenanza de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza la Sanción N° 4.051/2.021.

ARTICULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Decretos y al Digesto Municipal.

Dr. ULPIANO LEANDRO SUAREZ

Arq. JUAN MANUEL FILICE
Dra. ANDREA CHARRÉ

Boleto N°: ATM_5236567 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Decreto Municipal N°: 1255

GODOY CRUZ, 09 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 722/2020 este Departamento Ejecutivo ordenó la Emergencia Pública en materia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera, con el objeto de dar respuesta, en tiempo y forma, desde el Estado, a las necesidades surgidas como consecuencia de la Pandemia originada por el virus COVID-19, en consonancia con la medida adoptada por el Decreto 260/2020, del Gobierno de la Nación Argentina;

Que, dicha decisión fue avalada por el Honorable Concejo Deliberante, el cual emitió a dicho efecto la ordenanza n° 7000/2020, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 23/04/2020;

Que, el día 11 de marzo de 2021 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto Acuerdo 167/2021, a través del cual el Gobierno Nacional ha prorrogado hasta el día 31 de diciembre de 2021, la Emergencia Sanitaria oportunamente determinada por el Decreto 260/2020;

Que, el estado actual de situación de Pandemia indica que persisten los motivos que llevaron a esta Administración Municipal a adoptar las medidas plasmadas en el Decreto 722/2020, motivo por el cual se estima necesario prorrogar las mismas, hasta el 31/12/2021;

Que dichas medidas se enmarcan dentro de las facultades que el ordenamiento legal le otorga al Departamento Ejecutivo, cuáles son las de adoptar todas aquellas decisiones necesarias, en virtud de una circunstancia de Pandemia, ya sea para disminuir sus estragos, remover las causas que la produzcan o la mantengan, así como todas aquellas que contribuyan a asegurar la salud y el bienestar de la población (art. 105, inc. 25, Ley Orgánica de Municipalidades);

Que, la excepcionalidad de la situación exige tomar este tipo de medidas con la urgencia que las amerita, motivo por el cual este dispositivo se emitirá ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, a cuyo efecto serán remitidas las actuaciones, de manera inmediata;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el día 31 de diciembre de 2021, la EMERGENCIA SANITARIA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA, ECONOMICA Y FINANCIERA dispuesta a través del Decreto Municipal n° 722/2020, así como las facultades establecidas en el mismo, aprobada por Ordenanza n° 7000/2020 del Honorable Concejo Deliberante, en los términos y condiciones establecidos en dichas normativas.

ARTICULO 2º: El presente decreto se emite "ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3º: Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Lic. TADEO GARCÍA ZALAZAR

Cdora. LORENA L. LEITNER

Prof. FLORENCIA SANTONI

RICARDO TRIBIÑO

Arq. ÉRICA PULIDO

Prof. FLORENCIA SANTONI
Mgter. Prof. DIEGO J. CORONEL

Boleto N°: ATM_5236388 Importe: \$ 432
22/04/2021 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

Comunicase la constitución de “**AGROINDUSTRIA SALVO S.R.L.**” por instrumento privado de fecha 7 de Abril del año 2021 conforme a las siguientes previsiones. 1-Socios: CANEPA, Silvia Beatriz, argentina DNI N° 14978077, casada, empleada, domiciliada en calle Cobos 2522, casa 1, complejo El Trebol, Coronel Dorrego, Guaymallén, CUIT N° 27-14978077-2. Y YOMA, Juan Oscar, argentino, DNI 32.131.755, soltero, abogado, domiciliado en calle Cobos 2522, casa 1, complejo el Trébol, Coronel Dorrego, Guaymallén, CUIT N° 20-32131755-4. 2- Denominación: AGROINDUSTRIA SALVO S.R.L.. 3- Domicilio Legal, Social y Fiscal: calle Cobos 2522, casa 1, complejo el Trebol, Coronel Dorrego, Guaymallén, Mendoza, Argentina. 4- Objeto: por sí, por cuenta o asociada a terceros, las siguientes: Producción y Comercialización de productos alimenticios; Producción Agrícola; Servicios a Terceros: De asesoramiento técnico, arrendamiento de maquinarias, muebles e inmuebles, reparaciones, etc; ,Negocios inmobiliarios; Industria pinturera y Comercialización mayorista y/o minorista de los productos provenientes de las actividades antes indicadas Producción Agrícola, Inmobiliarios, Pinturería, y comercialización. 5- Plazo de duración: 99 años. 6- Capital Social: \$100.000 representado en Mil cuotas (1.000) con valor Nominal de Pesos Cien con 00/100 (\$100,00) cada una. Totalmente suscriptas e integradas en un 25% por los señores Canepa Silvia Beatriz y Yoma, Juan Oscar. 7- Órgano de Administración: Gerente Titular Silvia Beatriz Canepa, con domicilio especial en la sede de la sociedad. Gerente suplente: Juan Oscar Yoma, con domicilio especial en la sede de la sociedad; duración del mandato hasta ser removidos de sus cargos. 8-Órgano de Fiscalización: Se prescinde. 9-Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5229143 Importe: \$ 256
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

“**LOS PICANTES SAS**”. CONSTITUCION: RESOLUCIÓN DPJ N° 420/2020, 12/04/2021. 1- LUIS EDUARDO OLGUIN, DNI N°: 23.589.540, CUIT 20-23589540-5, argentino, nacido el 27/10/1973, profesión: empresario, estado civil: casado, con domicilio en Federico Serpa 1650, Mayor Drummond, DEPARTAMENTO Luján de Cuyo, PROVINCIA DE MENDOZA, y “LACHARCUTERIA S.A.S.” CUIT: 30-71703682-0, con domicilio social en calle San Martín Sur 2875, 1er Piso, Sector Bourea, Oficina N-08, Palmares, Godoy Cruz, Mendoza. 2- “LOS PICANTES SAS”. 3- Sede social: calle San Martín Sur 2875, 1er Piso, Sector Bourea Oficina N-08, Palmares, del Departamento de Godoy Cruz, de la Provincia de Mendoza. 4- 99 años. 5- objeto: (a) Agrícolas, vitivinícola, de bebidas; (b) Comunicaciones, espectáculos y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Gastronómicas, Charcutería, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos. 6- Capital Social: \$100.000, representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. 100% suscriptas y 100% integradas. 7- fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 8- Administradores y Reresentantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MAXIMILIANO MASTRANGELO, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: LUIS EDUARDO OLGUIN, con domicilio especial en la sede social. todos por plazo indeterminado. 9- prescinde del órgano de fiscalización.

Boleto N°: ATM_5231565 Importe: \$ 208
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Comunicase la constitución de una sociedad “**MOLECULAR DMM S.A.S.**”, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Joaquín Ivon OLIVA, argentino, nacido el 18 de julio de 1.986, Documento Nacional de Identidad número 32.162.704, CUIT/CUIL: 20-32162704-9, Licenciado en Seguridad e Higiene en el trabajo, casado en primeras nupcias con María Soledad FERRER, con domicilio real en calle Viamonte número 2.859, Lote 15 del barrio Solares de Viamonte, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza; María Candela DOMINGUEZ QUEVEDO,

argentina, nacida el 28 de noviembre de 1.996, Documento Nacional de Identidad número 40.069.577, CUIT/CUIL: 27-40069577-1, ayudante de laboratorio, soltera, con domicilio real en calle Fernando Fader número 260, departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza; Luis Agustín GARCÍA, argentino, nacido el 05 de octubre de 1.985, Documento Nacional de Identidad número 31.715.752, CUIT/CUIL: 20-31715752-6, Bioquímico, casado en primeras nupcias con Laura LOCARNO, con domicilio real en calle Agustín Álvarez número 722, departamento Rivadavia de esta provincia de Mendoza; Nicolás Alejandro VALPREDÁ, argentino, nacido el 02 de diciembre de 1.992, Documento Nacional de Identidad número 37.194.568, CUIT/CUIL: 20-37194568-8, Bioquímico, soltero, con domicilio real en la casa 6 de la manzana 8, del barrio Condominio Cerro de la Capilla, distrito El Challao, departamento Las Heras de esta provincia de Mendoza y Edgardo Nicolas ALLENDES RIGHI, argentino, nacido el 27 de mayo de 1.975, Documento Nacional de Identidad número 24.511.709, CUIT/CUIL: 20-24511709-5, Bioquímico, casado en primeras nupcias con Hebe Fernanda BAYONA, con domicilio real en la calle Libertad número 565, distrito Villa Nueva, departamento Guaymallén de esta provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento privado de fecha 17/04/2021. 3º) Denominación: "MOLECULAR DMM S.A.S.". 4º) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Viamonte número 2.859, Lote 15 del barrio Solares de Viamonte, distrito Chacras de Coria, departamento Luján de Cuyo de esta provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresarial y cualquier otro acuerdo de voluntad celebrado con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Servicios médicos, laboratorio de análisis clínicos y patológicos: La prestación de servicios de laboratorio de análisis clínicos, patológicos, de diagnóstico y otras especialidades medicinales como diagnóstico por imágenes, centros de endoscopia, electro diagnóstico, consultorios de hemodinámica, etcétera, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación, de productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. Los servicios comprendidos en la actividad descriptos cuando así lo requieran las normas legales deberán ser prestados por profesionales con título habilitante, quienes en todo caso asumirán por tales servicios la responsabilidad (civil, penal, etc.) que determinen las leyes que rigen la materia; b) Desarrollo de tecnologías, maquinarias, innovación y software: Desarrollo, creación, implementación, comercialización, exportación, importación, asesoramiento, comercialización, venta, instalación, soporte y mantenimiento de sistemas operativos, software, páginas Web, aplicaciones móviles, cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos. Compra y venta de insumos tecnológicos e informáticos, redes, sistemas de telecomunicaciones, software propio o de terceros. Fabricación, ensamble, compra y venta de maquinaria y equipamiento para la elaboración de productos alimenticios y gastronómicos. Representación de marcas y/o fabricantes tanto de productos gastronómicos como de hardware o software tanto nacionales como internacionales. Análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas humanas y jurídicas. Desarrollo, comercialización y venta de proyectos de base tecnológica como portales web, portales de e-commerce, webs institucionales, sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Banda Ancha y Networking. Desarrollo, comercialización, venta y soporte en diseño de marca, publicidad, social media, servicios de marketing y marketing digital. Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento sobre los mismos. Integración de redes y servicios de operación y mantenimiento para operadores de telecomunicaciones, compañías eléctricas y todo tipo de empresas. Prestación de servicios de reparación, mantenimiento y transporte de los productos vinculados a la actividad; c) Servicios de logística, asesoramiento, planificación, control y desarrollo de proyectos agropecuarios: Mediante el desarrollo de tecnología agroindustrial, reparaciones y mantenimiento de instalaciones, maquinarias, equipos y sistemas de riego; de labores culturales de la tierra, siembra y cosecha de productos agrícolas; transportistas de productos agropecuarios, coordinadora y prestadora de servicios vinculados o relacionados a las actividades de servicios antes descriptas, sean aquellos comerciales, técnicos o profesionales, los que podrá ejercer por sí o a través de profesionales matriculados cuando así lo exigieran las normas legales en vigencia; d) Transporte privado y distribución: Transporte de carga, entrega de mercadería en general, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas.

Traslado de alimentos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte privado de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales e internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques, e) Investigación: Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias así como también publicaciones relacionadas con la medicina, la investigación científica y experimental; f) Construcción, Venta y Locación: Dirección, administración, ejecución, venta y locación de proyectos de obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal y a conjuntos inmobiliarios, construcciones de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción, demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y en general todo tipo de construcción. Todas aquellas obras o fases de ellas que requieran de profesionales con título habilitante deberán ser realizadas por los mismos, dependientes o contratados por la sociedad, profesionales éstos que asumirán la responsabilidad profesional, civil y penal que establecen las leyes que regulan la materia; g) Inversoras, Financieras y Fideicomisos: tomar participaciones dinerarias, accionarias, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos públicos en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas sociedades; realización o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, y financiar la realización de toda clase de obras. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (CCCN). Tampoco podrá hacer ofrecer al público su actuación como fiduciario (art. 1673 CCCN); h) De Mandatos: Ejercer representaciones, distribuciones, comodatos, consignaciones, cesiones y mandatos; e i) Exportación e Importación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos y frutos del país y del extranjero. 6º) Plazo de duración: Será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 7º) Monto del capital social: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), y estará representado por DOS MIL (2.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8º) Suscripción e integración: Suscripción. Los constituyentes suscribieron en el acto constitutivo el cien por ciento (100%) del capital social de la siguiente forma: Joaquín Ivon OLIVA suscribió Mil (1.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, María Candela DOMINGUEZ QUEVEDO suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, Nicolás Alejandro VALPREDÁ suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, Luis Agustín GARCÍA suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, y Edgardo Nicolás ALLENDES RIGHI suscribió doscientas cincuenta (250) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS CIEN (\$100,00), de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones, obligándose a integrar el 100%. Integración. Los Constituyentes integraron en el acto constitutivo cada uno, el cien por ciento (100%) del Capital Social en dinero efectivo, o sea, un total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), lo que se acreditará mediante Acta Notarial de Integración de Aportes. 9º) Órgano de administración: Gerente titular: Joaquín Ivon OLIVA, DNI N° 32.162.704 y Gerente Suplente: María Candela DOMINGUEZ QUEVEDO, DNI N° 40.069.577, designados por tiempo indeterminado, quienes permanecerán en el cargo mientras su designación no sea revocada por el órgano de gobierno o hasta que sean removidos por el órgano de gobierno o autoridad judicial en cualquier tiempo. 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de Órgano de Control, 11º) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una GERENCIA, conformada por uno o más gerentes personas humanas,

que podrán ser socios o no, según lo determine en cada caso el órgano de gobierno, quien es el órgano competente para designar, al o a los gerentes. Cuando la Gerencia sea plural, las facultades de administración y representación serán indistintas. 12º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.-

Boleto N°: ATM_5234376 Importe: \$ 1648
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

“MATARIFE y ABASTECEDOR DON MANUEL SAS” 1) Acto Constitutivo: Escritura N° 25, fojas 95, del 12 de abril de 2021, ante la Notaria Adriana Elsa BADUI, Reg. 242. 2) Socios: Claudia Fabiana IRUSTA, argentina, DNI 26.319.129, CUIT N° 27-26319129-9, soltera, de ocupación comerciante, nacida el 03 de enero de 1978, de 43 años de edad, con domicilio real y especial en calle Tropero Sosa 999, ciudad y departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza, y el señor José Manuel BAIGORRIA, argentino, DNI 11.844.739, CUIT N° 20-11844739-6, divorciado de sus primeras nupcias, de ocupación comerciante, nacido el 08 de diciembre de 1955, de 65 años de edad, con domicilio real y especial en calle Tropero Sosa 999, ciudad y departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. 3) Denominación: MATARIFE y ABASTECEDOR DON MANUEL SAS. 4) Domicilio: legal en la Provincia de Mendoza, República Argentina, siendo el domicilio social, legal y fiscal el de Tropero Sosa 999, ciudad de Gral. San Martín, departamento de Gral. San Martín, provincia de Mendoza. 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria y Ganadera: Producción primaria directa agrícola, y ganadera de todo tipo y especie, así como la compraventa, importación y exportación de todos los insumos, materias primas y otros bienes relacionados con la producción agrícola y ganadera; b) Industrial: Faena de semovientes y animales de cualquier tipo y especie, incluyendo el desposte de carnes, y subproductos, como, matarife abastecedor y/o matarife carnicero; c) Comercial: Compra, venta, consignación, acopio, distribución, representación, intermediación, exportación e importación de todo tipo de cultivos agrícolas tales como cereales, oleaginosas, legumbres, citrus, uvas, vinos, carnes y sus derivados. d) Servicios: Servicios agropecuarios, y de transporte de cargas en general. Servicios de gerenciamiento y/o administración de empresas agropecuarias, industriales y comerciales del sector agropecuario y agroindustrial. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad es de Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7) Capital Social: El Capital Social es de PESOS UN MILLON (\$1.000.000,00), representando por MIL (1.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$1.000.- (PESOS MIL), valor nominal cada una y con derecho a UN (1) voto por acción. Los socios integran en este acto en dinero efectivo en un veinticinco por ciento (25%) el capital por cada uno suscripto, obligándose a integrar el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años contados a partir de este acto. 8) Órgano de Administración: El órgano de administración está compuesto por un Administrador titular y un Administrador suplente. Se designa como administrador titular al socio señor José Manuel BAIGORRIA, de datos personales ya consignados, y como administrador suplente a la socia señora Claudia Fabiana IRUSTA, de datos personales ya consignados. Constituyen domicilio especial en calle Tropero Sosa 999 de la ciudad y departamento Gral. San Martín, provincia de Mendoza. Duran en el cargo por plazo indeterminado. 9) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 11) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año.

Boleto N°: ATM_5231771 Importe: \$ 656
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

PANORAMA WINES S.A.S Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada por instrumento privado: 1) Socios: JUAN PABLO GROEZINGER, nacido el 06 de julio de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.774.590 C.U.I.T. N° 20-28774590-8, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, ocupación empleado judicial, con domicilio sito en Ing. Gimenez 631, Barrio Civico, Mendoza, Capital; FEDERICO MARTIN CALDERON, nacido el 14 de enero de 198, con Documento Nacional de Identidad N° 28.511.541 C.U.I.T. 20-28511541-9, argentina, quien manifiesta ser de estado civil soltero, ocupación publicista, con domicilio en Barrio Dalvian Manzana 12 Casa 32, El Challao, Mendoza y; FRANCISCO EVANGELISTA, nacido el 13 de marzo de 1981, con Documento Nacional de Identidad N° 28.816.108, CUIT N° 23-28816108-9, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Josefina Estela Nazar DNI 28.514.127, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio real en Alzaga 4135, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza; 2) Fecha del acto constitutivo: por instrumento privado de fecha 16/04/2021; 3) Denominación: PANORAMA WINES S.A.S; 4) El domicilio de la sede social, legal, comercial y fiscal: Ingeniero Gimenez, 631, Ciudad Mendoza. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A)VITIVINICULTURA: Mediante la explotación, industrialización y comercialización de uvas, pasas, vinos, espumantes, mostos, y todo otro producto derivado de la vitivinicultura. Explotación por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros o mediante vinculantes de viñedos ya sean propios o ajenos y de bodegas mediante la producción de uvas, su elaboración, su procesamiento y fraccionamiento en la etapa de vinos a granel, vinos de distintos tipos y calidades, finos y/o regionales, envasados en botellas, damajuanas o cualquier otro tipo de embasamiento, como así también la elaboración de otras bebidas como jerez, vinos especiales, espumantes, etc. en que se utilice la misma materia prima (uva) u otra de cualquier tipo. B)INMOBILIARIA: La adquisición, compraventa, administración, disposición y explotación de bienes inmuebles de propiedad de la sociedad o ajenos, de naturaleza urbana o rural, especialmente los destinados a la vitivinicultura. Locación de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales, loteos, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal. Constituir derechos reales, hipotecas y cualquier otro medio de garantía. Intervenir en general en cualquier tipo de operación sobre inmuebles con el fin de explotarlos para la vitivinicultura, dividirlos, construirlos, administrarlos. C) AGROPECUARIA: Mediante la explotación de la agricultura en general, establecimientos rurales, vitivinícolas, ganaderos, agrícolas, frutícolas ya sean propiedad de la sociedad o de terceras personas. Venta, hacienda, explotación, cultivo, acopio, compra, venta, incorporación y recuperación de tierras, contratación o alquiler de maquinaria para preparar el suelo, la siembra, recolección de cosechas, elaboración de productos fraccionados. Realización de todo tipo de actividad vitivinícola a cuyos fines podrá contratar, arrendar, explotar, compraventa de propiedades rurales, destinadas a cultivos y cualquier otro tipo de inmueble destinado a la viticultura o vitivinicultura pudiendo instalar todo lo necesario para el procesamiento, conservación, envasado, transformación y elaboración de productos derivados. D) COMERCIAL: Contratos de compraventa, permuta, cesión, locación de servicios o de obra, contratos asociativos, depósito, consignación, mandato, comercialización, importación, exportación, fraccionamiento, comodato de tierras rurales o urbanas, materia prima, productos elaborados o semielaborados, subproductos y todo lo relativo a la vitivinicultura para la explotación, producción o consumo en forma minorista o mayorista en particular viñedos, uva, derivados de la vid, vino y producción vitivinícola en general. E) PUBLICIDAD Y MARKETING: Mediante la prestación de servicios en el sector de la comunicación y la publicidad, especialmente en lo relativo a la creación, planificación, coordinación, intermediación publicitaria, control y ejecución de acciones y campañas de marketing directo, así como actividades complementarias y vinculadas con la actividad principal, alquiler de espacios publicitarios, producción de material audiovisual o gráfico, comercio de regalos, edición, estudios de mercado, estudios de opinión, consultoría empresarial, marketing, concesión de licencias de marcas y patentes, captación de recursos, impresión gráfica, alquiler de mano de obra y todo lo relativo a la actividad de marketing y publicidad de sus actividades principales. F) FIDUCIARIA: Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del CCCN o las normas que en el futuro se dicten, en fideicomisos de inversión, inmobiliarios, administración de bienes, garantía siendo excluidos: 1. Los que requieran autorizaciones especiales comprendidos en el art. 299 LGS y 2. El ofrecimiento de la calidad de fiduciario al público en general en los términos del art.

1673 CCCN. G) PLENA CAPACIDAD DE DERECHO: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6) Plazo de duración: Su duración será de 99 años (noventa y nueve años) prorrogable por decisión de los socios y contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; 7) Capital: : El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000) representado por cien acciones de valor nominal PESOS TRES MIL (\$3000) cada una, de la siguiente manera: Juan Pablo Groezinger suscribe 33,3 acciones nominativas ordinarias no endosables por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada una representativas del 33,3% del capital social; Federico Martin Calderón suscribe 33,3 acciones nominativas ordinarias no endosables por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada una representativas del 33,3% del capital social; Francisco Evangelista suscribe 33,3 acciones nominativas ordinarias no endosables por un valor de PESOS CIEN MIL (\$100.000) cada una representativas del 33,3% del capital social acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de integración de capital. 8) Órgano de Administración: Administrador titular el Sr Juan Pablo Groezinger Documento Nacional de Identidad N° 28.774.590, y Administrador suplente el Sr. Federico Martin Calderon, Documento Nacional de Identidad N° 28.511.541, ambos constituyen domicilio especial en la sede social. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de este órgano.; 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5233572 Importe: \$ 1056
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SAN FRANCISCO S.A.S Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: HERNAN AUGUSTO TORRES, soltero, argentino, nacido el 09 de Enero de 1977 con Documento Nacional de Identidad 25781904, CUIT 20-25781904-4, domiciliado en forma real Virrey Cevallos 677 Depto 2, Montserrat, Ciudad de Buenos Aires; TORRES MIERAS EMILCE ANALIA, soltera, argentina, nacido el 01 de mayo de 1978, con Documento Nacional de Identidad 26548985, CUIL 27-26548985-6, con domicilio real en Tierra del Fuego 393 Ciudad, Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Según Escritura Pública de Constitución de fecha 10 de marzo de 2020.- 3) Denominación: "SAN FRANCISCO S.A.S"- 4º) El domicilio de la sede social se ha fijado en Gutierrez 44, Ciudad, Provincia de Mendoza. 5º) Objeto Social: la explotación de instalaciones deportivas y servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador 6º) Plazo de duración: Será de 99 desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7º) Monto del capital social: pesos doscientos setenta y tres mil (\$ 273.000,00), representado por doscientos setenta y tres (273) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal pesos cien (\$ 1000,00) cada acción, y con derecho a un voto por acción. 8º) Órgano de administración: Presidente: HERNAN AUGUSTO TORRES con Documento Nacional de Identidad 25781904, DIRECTOR TITULAR TORRES MIERAS EMILCE ANALIA con Documento Nacional de Identidad 26548985 10º) Fecha de cierre del ejercicio social: el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5231859 Importe: \$ 720
22-23-26/04/2021 (3 Pub.)

(*)

ECO EMPAQUE S.A.- De conformidad con el Art. 10 de la ley 19.550 Comuníquese la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Alberto Armando CHIAPPA, argentino, nacido el 15/02/1956, D.N.I., C.U.I.T. 20-11902887-7, empresario, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Cardenas, domiciliado en calle Urquiza 1231, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Javier Alberto CHIAPPA argentino, nacido el 19/06/1987, D.N.I. 33.131.417, CUIT 20-33131417-0,

Técnico Universitario en Electricidad e Informática, casado en primeras nupcias con Ariadna Alvarez Muñoz, domiciliado en calle Urquiza 1.231, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Laura Cecilia CHIAPPA argentina, nacida el 07/08/1983, D.N.I. 30.318.727, CUIT 27-30318727-3, nutricionista, casada en primeras nupcias con Mario Cristian Loretti, domiciliada en calle Urquiza 2.186, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Jorge Alberto GIACOMELLI, argentino, nacido el 07/10/1949, D.N.I. 7.804.204, CUIT 20-07804204-5, empresario, casado en primeras nupcias con María Delia Fernández, domiciliado en calle Urquiza 1.526, Coquimbito, Maipú, Mendoza; señor Javier Antonio GIACOMELLI, argentino, nacido el 15/02/1977, D.N.I., CUIL 23-25742211-9, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Zanni, domiciliado en calle Urquiza 1.526, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Laura Emilce GIACOMELLI, argentina, nacida el 08/10/1984, D.N.I. 31.159.395, CUIL 27-31159395-7, empleada, casada en primeras nupcias con Martín Alberto Fontán, domiciliada en calle Urquiza N° 1.524 D° 1, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Mario Domingo LESPINA, argentino, nacido el 25/02/1950, D.N.I. 8.342.607, CUIT 20-08342607-2, empresario, casado en primeras nupcias con Olga María Giacomelli, domiciliado en calle Urquiza N°1.528, Coquimbito, Maipú, Mendoza; Mariana Andrea LESPINA, argentina, nacida el 14/11/1976, D.N.I. 25.742.009, CUIT 23-25742009-4, bioquímica, divorciada de su cónyuge de primeras nupcias señor Mario Javier Perrotta, domiciliada en calle 12 de Octubre 1.401, Barrio Paseo La Glorieta, Coquimbito, Maipú, Mendoza. Los comparecientes son argentinos, quienes, manifiestan que no se encuentra en trámite de restricción, ni restringida ni limitada, su capacidad jurídica, para el presente otorgamiento, y El señor Alberto Armando CHIAPPA, nacido el 15 de febrero de 1956, Documento Nacional de Identidad 11.902.887, C.U.I.T. 20-11902887-7, empresario, casado en primeras nupcias con Silvia Graciela Cardenas, domiciliado en calle Urquiza 1231, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señor Javier Alberto CHIAPPA nacido el 19 de junio de 1987, Documento Nacional de Identidad 33.131.417, CUIT 20-33131417-0, Técnico Universitario en Electricidad e Informática, casado en primeras nupcias con Ariadna Alvarez Muñoz, domiciliado en calle Urquiza 1.231, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señora Laura Cecilia CHIAPPA nacida el 07 de agosto de 1983, Documento Nacional de Identidad 30.318.727, CUIT 27-30318727-3, nutricionista, casada en con Mario César Loretti, domiciliada en calle Urquiza 2.186, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señor Jorge Alberto GIACOMELLI, nacido el 07 de octubre de 1949, Documento Nacional de Identidad 7.804.204, CUIT 20-07804204-5, empresario, casado en primeras nupcias con María Delia Fernández, domiciliado en calle Urquiza 1.526, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señor Javier Antonio GIACOMELLI, nacido el 15 de febrero de 1977, Documento Nacional de Identidad 25.742.211, CUIL 23-25742211-9, empleado, casado en primeras nupcias con Lorena Andrea Zanni, domiciliado en calle Urquiza 1.526, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señora Laura Emilce GIACOMELLI, nacida el 08 de octubre de 1984, Documento Nacional de Identidad 31.159.395, CUIL 27-31159395-7, empleada, casada en primeras nupcias con Martín Alberto Fontán, domiciliada en calle Urquiza N° 1.524 D° 1, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señor Mario Domingo LESPINA, nacido el 25 de febrero de 1950, Documento Nacional de Identidad 8.342.607, CUIT 20-08342607-2, empresario, casado en primeras nupcias con Olga María Giacomelli, domiciliado en calle Urquiza N°1.528, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza; señora Mariana Andrea LESPINA, nacida el 14 de noviembre de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.742.009, CUIT 23-25742009-4, bioquímica, divorciada de su cónyuge de primeras nupcias señor Mario Javier Perrotta, domiciliada en calle 12 de Octubre 1.401, Barrio Paseo La Glorieta, Distrito Coquimbito, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: 16/04/2021.- 3º) Denominación: "ECO EMPAQUE S.A.". 4º) Domicilio: calle Rodríguez Peña 5800, ciudad y Departamento de Maipú, Mendoza -5º) Objeto Social: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: COMERCIAL, INDUSTRIAL, EXPORTADORA E IMPORTADORA, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN Y MANDATOS; INMOBILIARIA, SERVICIOS PROFESIONALES, CONSTRUCTORA, FIDUCIARIA 6º) Plazo de duración: Será de 99 años, contados a partir del 16/04/2021.- 7º) Monto del capital social: Pesos Un millón doscientos veinticuatro mil (\$1.224.000), representado por mil doscientas veinticuatro Acciones, Ordinarias, Nominativas, No endosables, de un valor nominal Pesos Mil (\$1000) cada una. 8º) Órgano de administración: Director Titular y Presidente: Mario Domingo LESPINA, D.N.I. 8.342.607, Director Titular: Alberto Armando CHIAPPA, D.N.I. 11.902.887, Director Titular: Jorge Alberto GIACOMELLI, D.N.I.

7.804.204, Director Suplente: Mariana Andrea LESPINA, D.N.I. 25.742.009, Director Suplente: Javier Alberto CHIAPPA D.N.I. 33.131.417, Director Suplente: Javier Antonio GIACOMELLI, D.N.I. 25.742.211, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. 9º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal: La representación de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento. 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5233069 Importe: \$ 848
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SANGUIMARALBER S.A.S – Comuníquese la constitución de una SAS: FECHA DE CONSTITUCIÓN: 19 de ABRIL 2021. SOCIOS: DIEGO FERNANDO MANINO, Argentino, nacido el 27 de FEBRERO de 1978, Documento Nacional de Identidad 26.400.783, soltero, profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Zapiola 1.000, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la Sra. FABIANA ANDREA COLUCCI, argentina, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad 22.136.087, empleada, divorciada, nacido el 11 de abril de 1971, con domicilio real en Los Alerces 1.635, Las Heras, Mendoza DENOMINACIÓN: SANGUIMARALBER S.A.S.". DURACIÓN: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. SEDE SOCIAL en Zapiola 1.000, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades en el país o en el extranjero: 1º)- GASTRONÓMICA 2º)-INMOBILIARIA 3º)- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. CAPITAL SOCIAL: PESOS CIN MIL (\$ 100.000), dividido en CIEN CUOTAS (100 cuotas) de PESOS MIL (\$1000) cada una de valor nominal. SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El socio DIEGO FERNANDO MANINO suscribe 30 cuotas y la socia FABIANA ANDREA COLUCCI suscribe 70 cuotas GERENCIA: TITULAR: DIEGO FERNANDO MANINO. SUPLENTE: FABIANA ANDREA COLUCCI, por tiempo indeterminado y con domicilio especial en la sede social. EJERCICIO ECONÓMICO: cierre el 31 de diciembre de cada año. SINDICATURA: Se prescinde.

Boleto N°: ATM_5235559 Importe: \$ 208
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

"AGROCAZON M&A SAS" CONSTITUCIÓN: instrumento privado 15/04/2021. 1.-Armando Antonio Cazon, 34 años, soltero, argentino, agricultor, domicilio calle los baños S/N finca Huaranca Capiz Alto, Departamento San Carlos, DNI N° 32564491, CUIT N° 20-32564491-6; Gregorio Mariano Cazon, 36 años, soltero, argentino, agricultor, domicilio calle los baños S/N finca Pascual Capiz Alto, Departamento San Carlos, DNI N° 31391505, CUIL N° 20-31391505-1; 2.- "AGROCAZON M&A SAS". 3.- Sede social: calle los baños s/n finca Huaranca Capiz Alto, departamento San Carlos. 4.- Objeto servicios agrícolas. 5.- 99 años. 6.- Capital de \$50.000 pesos, representado por 50.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Armando Antonio Cazon con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Gregorio Mariano Cazon, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_5235764 Importe: \$ 160
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

"HUANACACHE S.A."- CONSTITUCIÓN: 1) SOCIOS: Pablo Eugenio CUATONI, argentino, con Documento Nacional de Identidad numero 23.342.578 y C.U.I.T nO. 20-23342578-927-12931331-0, nacido el 7 de abril de 1.973, quien declara ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, fijando domicilio en calle Doctor Moreno número 183, Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle,

Provincia de Mendoza; Jonathan Esteban GUAJARDO QUIROGA, chileno, con Documento Nacional de Identidad número 92.775.542 y C.U.I.T. No. 20-92775542-5, nacido el 13 de mayo de 1.980, quien declara ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, fijando domicilio en calle Barrio República del Perú Manzana B – Casa 16, Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza; y Didier Duberli CALCINA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.968.836 y C.U.I.T. No. 20-27968836-9, nacido el 3 de enero de 1.980, quien declara ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, fijando domicilio en calle Doctor Moreno número 158, Distrito Villa Tulumaya, Departamento Lavalle, Provincia de Mendoza 2) CONSTITUCION:- 26/03/21.- 3) DENOMINACIÓN: HUANACACHE GROUP S.A.; 4) DURACIÓN: 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C.; 5) DOMICILIO: Calle Doctor Moreno número 56, Distrito Villa Tulumaya, Departamento de Lavalle, Provincia de Mendoza. 6) OBJETO: CONSTRUCCIONES, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y FIDUCIARIA;- 7) CAPITAL SOCIAL: \$300.000, representado por TRESCIENTAS (300) acciones de valor nominal MIL PESOS (\$1.000) cada una.; 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION: PRESIDENTE al señor PABLO EUGENIO CUATONI y como VICEPRESIDENTE al señor DIDIER DUBERLI CALCINA, por el termino de 3 ejercicios; 9) REPRESENTACIÓN LEGAL: el Presidente o el Director suplente que los reemplace; 10) FISCALIZACION: Se prescinde de la Sindicatura; 11) FECHA DE CIERRE: 31/12.-

Boleto N°: ATM_5236395 Importe: \$ 256
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

“**IGLUSA S.A.S**”- CONSTITUCION: 1) SOCIOS: Santiago GABRIELLI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 32.552.296 y C.U.I.T. N° 20-32552296-9, nacido el 30 de julio de 1.986, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora Leslie Donnelly Grassi, con Documento Nacional de Identidad número 35.472.989, profesión Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Barrio Soles del Oeste, Manzana 83, lote 10, Río Cuarto, provincia de Córdoba, de tránsito en esta Ciudad de Mendoza; Lucas AMORETTI, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 32.752.316 y C.U.I.L. N° 20-32752316-4, nacido el 4 de noviembre de 1986, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora María Celina Rivas, con Documento Nacional de Identidad número 34.447.172, de profesión Licenciado en Enología, con domicilio en Barrio Portal Vistalba, Lote E1, con frente a calle Roque Sáenz Peña, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, de esta provincia de Mendoza; Ignacio PORTABELLA FAZIO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 32.627.838 y C.U.I.L. No. 20-32627838-0, quien manifiesta ser de estado de familia casado en primeras nupcias con la señora María Teresa MÁRQUEZ, con Documento Nacional de Identidad número 34.015.759, con Documento Nacional de Identidad número , nacido el 24 de enero de 1.987, de profesión contador, con domicilio en calle Sargento Cabral número 694, departamento 19, de esta Ciudad de Mendoza; 2) CONSTITUCION:- 28/12/20; 3) DENOMINACIÓN: IGLUSA S.A.S; 4) DURACIÓN: 99 años a partir de su constitución.; 5) DOMICILIO: Calle Sargento Cabral número 694, departamento 19, Ciudad, Provincia de Mendoza 6) OBJETO: AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, SERVICIOS, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, EXPORTACION MANDATARIA;- 7) CAPITAL SOCIAL: CIEN MIL PESOS (\$100.000), y estará representado por ciento cincuenta (100) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de MIL PESOS (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas; 8) ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION: Se designa como Gerente Titular de la sociedad al señor Ignacio PORTABELLA FAZIO PRESIDENTE al señor y como Gerente Suplente al señor LUCAS AMORETTI ; 9) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Gerente designado; 10) FISCALIZACION: Se prescinde del órgano de control; 11) FECHA DE CIERRE: 31/12.-

Boleto N°: ATM_5234212 Importe: \$ 304
22/04/2021 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

La **ASOCIACION CIVIL SAN MIGUEL**, Legajo 6589, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, el

día 13 de MAYO de 2021, a las 17:00 hs primera convocatoria y a las 18:00 hs en segunda convocatoria, sito en B° San Miguel M "A" C 38, Distrito Puente de Hierro, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. El acto se llevará a cabo en un espacio amplio que permite mantener la distancia social y cumplir con todos los protocolos sanitarios establecido dentro del contexto de pandemia. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadro y Anexos, Inventario, Padrón de Socios Informe de Revisores de Cuenta e Informe de Auditoría correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de DICIEMBRE de 2019 y 2020. 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 05228965 Importe: \$ 208
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL SOCIO-CULTURAL, AMBIENTAL Y DEPORTIVA KUMELKAN** de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de su Estatuto Social, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, la que se llevará a cabo en su Sede Social, Barrio Posta Norte mza "E" casa 6 del Departamento Maipú, Provincia de Mendoza, el día 30 de abril de 2021, a las 19:00 hs en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA 1º) Elección de (2) dos socios para que firmen el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables finalizado el 31 de diciembre de 2019 y 2020; 3º) Elección nuevas autoridades que integrarán la Comisión Directiva. En virtud de la situación de público conocimiento por la pandemia imperante COVID19 y las emergencias Sanitaria, Social, Administrativa, Económica y Financiera decretadas en su consecuencia, la asamblea se realiza de manera virtual a través del sistema de video conferencia "Zoom". No se realiza de manera presencial a fin de colaborar con la prevención y el aislamiento, no obstante, los participantes se comprometen a suscribir tanto el Acta volante como el Libro de Directorio una vez transcrita el Acta. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por Resolución 743 de fecha 24/05/20 de la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público. Los socios deberán comunicarse con la Comisión Directiva, y se les proveerá el código para asistir a la asamblea de manera virtual a través de la aplicación.

Boleto N°: ATM_5233271 Importe: \$ 256
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

ASOCIACIÓN PROPIETARIOS CONJUNTO RESIDENCIAL PINARES DE FURLOTTI (A.PRO.PI.) En la sede social de la entidad se reúnen los señores miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Propietarios del Conjunto Residencial Pinares de Furlotti y convocan a los asociados a concurrir a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de mayo de 2021 a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la plaza del Barrio Pinares de Furlotti, sito en calle Ozamis N° 75, del Departamento de Maipú, Mendoza, esto a fin de mantener distanciamiento y por ser lugar abierto considerando la emergencia sanitaria causada por el COVID19; se establece el siguiente Orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes que firmen conjuntamente con el presidente y secretario el acta de asamblea anterior. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Lectura consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos. Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Informe de Auditoría correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020. 4) Balance y aprobación de la gestión de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM_5233430 Importe: \$ 192
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Propietarios de “**SOLARES DE LORENZO**” Asociación Simple convoca a Asamblea General Ordinaria el día 03/05/2021 (Tres de Mayo de 2021) a las 19:30 hs., en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en calle Alsina n° 2951, Luzuriaga, Maipú, Mendoza, con el objeto de celebrar el siguiente Orden del Día: 1. Bienvenida y apertura de la Asamblea a cargo del Presidente; 2. Lectura, si procede, del acta de la sesión anterior; 3. Elección de dos socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de Asamblea; 4. Presentación y Tratamiento del Balance, cerrado al 31 de Diciembre de 2020, y Estado de Cuentas al mes de Febrero de 2021. 5. Elección y nombramiento de nuevos miembros de la Comisión Directiva. 6. Recepción y Aceptación de las solicitudes de Ingreso de los nuevos Asociados. 7. Varios, ruegos y preguntas. Firmado: Lic. Gabriel Emilio Sixto. Presidente.

Boleto N°: ATM_5235670 Importe: \$ 144
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

En nombre y representación de la **ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS MADEREROS Y AFINES DE MENDOZA (ADEMA)** lo invitamos a participar de la ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ASOCIADOS a celebrarse en la sede social, sito en calle J.V. Zapata 335-PB-Local 2, Dorrego, de la ciudad de Guaymallen, Provincia de Mendoza, el día lunes 26 de Abril de 2021, a las 19 hs.- Damos así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales. Durante su transcurso se considerará el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Designación de 2 (dos) asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. 2º Motivo de llamado de asamblea fuera de término. 3º Consideración y aprobación de: Memoria anual y Balance General, Cuadro de recursos y gastos, notas y anexos complementarios e informe de los síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1 de julio de 2019 y cerrado el 30 de junio de 2020. 4º Capitalización de superavit del ejercicio. 5º Elección de los asociados que reemplazaran a los miembros de la comisión directiva y de la sindicatura que finalizan su mandato: PRESIDENTE, 2 VOCALES TITULARES, SECRETARIO, 1 VOCAL SUPLENTE, TESORERO, SINDICO TITULAR. 6º Elección de un vocal titular por renuncia NOTA: El Art. 19 del Estatuto social establece que, para ejercer sus derechos en Asamblea, los asociados deberán hallarse al día en el pago de las cuotas sociales y tener una antigüedad mínima de un año como asociado Titular, Activo o pleno. Sin otro particular, les saludamos atentamente.

Boleto N°: ATM_5235671 Importe: \$ 256
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

La comisión directiva de la **ASOCIACIÓN INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA MARIA MONTESSORI** convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse en calle Godoy Cruz 3678 Villa Nueva, Guaymallén, de la Ciudad de Mendoza, el día 30 de ABRIL de 2021 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día: Primero: Designación de dos socios presentes para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el presidente y el secretario. Segundo: Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de efectivo y Notas y Anexos respectivos, e Informe del Auditor Externo y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2020.

Boleto N°: ATM_5235870 Importe: \$ 128
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

“**ENTE PROVINCIAL DEL AGUA Y DE SANEAMIENTO** con domicilio en calle San Juan N° 825 - Ciudad, caratulado "Sistema Integral de Saneamiento Cañón del Atuel – San Rafael Mendoza” para beneficiar a 113 conexiones destinados a emprendimientos turísticos, situados en área remanente que

tiene como límites: la extensión de red colectora existente sobre la Ruta Provincial 173, iniciando en el pie de la Presa Dique Valle Grande punto de coordenadas Posgar98 (X=2.553.173,2; Y=6.154.193,8) y finalizando en Establecimiento Depurador y área de reuso en riego (X=2.544.567,27; Y=6.145.834.31). SERVICIO OFRECIDO: Operación Servicio de Saneamiento. Datos del Beneficiario: 113 conexiones destinadas a emprendimientos turísticos y viviendas permanentes. En consecuencia, se cita a Usuarios y terceros interesados en la prestación de servicio de Saneamiento en el sector descripto, a presentarse dentro de un plazo de diez días corridos a partir de la última publicación del extracto, en el EPAS, Informes en EPAS San Juan N° 825 (5500) Ciudad, Tel. 4234500- e-mail: epas@mendoza.gov.ar

Boleto N°: ATM_5237476 Importe: \$ 320
22-23/04/2021 (2 Pub.)

GASACA SOCIEDAD ANONIMA Convocatoria a Asamblea Ordinaria: Convocase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo de 2021, en primera convocatoria, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria una hora después; en la Sede Social de GASACA SOCIEDAD ANONIMA, en calle Av. España N° 267, 1° Piso Dpto 3, Capital, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del día: 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Anexos e Informe del Auditor por el Ejercicio Económico Número 3 finalizado el 31 de diciembre de 2020 3º) Destino del Resultado y Remuneración del órgano de Administración. 4º) Consideración del gestión del órgano de Administración. 5º) Designación de administradores.- EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM_5233324 Importe: \$ 720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

AERO CLUB RIVADAVIA, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 09 de mayo de 2021 a las 16:00 hs. En primera convocatoria y a las 17:00 hs. En segunda convocatoria en la sede social ubicada en calle Galigniana s/n, Los Campamentos, Rivadavia Mendoza. ORDEN DEL DÍA: 1- Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el acta de asamblea. 2- Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Cuadros y Anexos, Inventario, Padrón de Socios, Informe de Revisores de Cuentas e Informe de Auditoría correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31/07/2017, 31/07/2018, 31/07/2019 y 31/07/2020. 3- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. 4- Capitalizar las utilidades del balance cerrado el 31 de julio de 2016.

Boleto N°: ATM_5233379 Importe: \$ 320
21-22/04/2021 (2 Pub.)

OASIS NORTE SA: CONVOCATORIA: El Directorio de la sociedad "OASIS NORTE SA", convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 2021 a las 17 horas, en el domicilio sito en calle Cruz Videla s/n, Cruz de Piedra, Maipú, Mendoza, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1 Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea junto con el presidente. 2 Tratamiento de Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de termino 3 Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas Complementarias, Dictamen de Auditoría Externa y tratamiento de la gestión y retribución del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31/12/2020. 3 Tratamiento de retribuciones al Directorio por el Ejercicio 01/01/2021 al 31/12/2021.4 Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento de mandatos. Nilo Sergio MARSONET Presidente.

Boleto N°: ATM_5233386 Importe: \$ 800
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.: Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 17 de mayo de 2021 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 30 de junio de 2020. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 54 finalizado el 30 de Junio de 2020.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 54 finalizado el 30 de Junio de 2020. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 54 finalizado el 30 de junio de 2020. 6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM_5218986 Importe: \$ 960
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

Guillermo Bonder: Irrigación Expediente N° 780938. Tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en sustitución del 10/118, para 4 ha 4906,23 m2 de la propiedad ubicada en Calle Las Trojas S/N°, Los Campamentos, Rivadavia. N.C.- 10-99-00-0800-422686. Uso Agrícola. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_5233518 Importe: \$ 96
21-22/04/2021 (2 Pub.)

Guillermo Bonder: Irrigación Expediente N° 780938. Tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en sustitución del 10/118, para 4 ha 0779,93 m2 de la propiedad ubicada en Calle Las Trojas S/N°, Los Campamentos, Rivadavia. N.C.- 10-99-00-0800-486700. Uso Agrícola. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_5233519 Importe: \$ 96
21-22/04/2021 (2 Pub.)

Guillermo Bonder: Irrigación Expediente N° 780938. Tramita Ampliación de Concesión del pozo a construir en sustitución del 10/118, para 4 ha 5004,07 m2 de la propiedad ubicada en Calle Las Trojas S/N°, Los Campamentos, Rivadavia. N.C.- 10-99-00-0800-414682. Uso Agrícola. Término de oposición 10 días.

Boleto N°: ATM_5233521 Importe: \$ 96
21-22/04/2021 (2 Pub.)

REMATES

(*)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, autos N° 263.934, caratulados "EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA S.A. EN JUICIO N° 152.429 EDEMSA C/BUSI, JOSE LUIS P/COBRO DE PESOS", rematará el 29/04/2021, hora 10,30, con base de \$ 300.000.-, en San Martín 322 Planta Baja, Mendoza, DERECHOS Y ACCIONES sobre el acervo hereditarios que poseen los demandados ADRIANA GABIELA TOMATIS, GABRIELA ABIGAIL BUSI, JORGE LUIS BUSI Y MILAGROS MICAELA BUSI como herederos del demandado JOSE LUIS BUSI (autos N° 259.452 BUSI, JOSE LUIS p/SUCESION del mismo juzgado) y este como heredero en la sucesión de BUSI, JOSE, (autos N° 151.138 – 9º Juzgado Civil). Comprador depositará en dicho acto en efectivo 10% de seña; 10% de

comisión y 4,5% de impuesto fiscal aprobada la subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero. Pedro Molina 277 Capital. Tel. 261-5079047.

Boleto N°: ATM_5212991 Importe: \$ 432
22-26-28/04/2021 (3 Pub.)

(*)

VÍCTOR JAVIER PANIAGUA Y CORREAS, Martillero, Matrícula 2138, por orden de la Séptima Cámara Laboral, Mendoza, a fs. 368 en los Autos n° 154.669 caratulados "GONZALEZ PATRICIA ROSANA C/ SARMIENTO ELSA P/ DESPIDO". Rematará Día 05 de MAYO de 2021, a las 09,00 Horas, en LA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO, del EDIFICIO II, del PODER JUDICIAL, sito en San Martín 322, planta baja, tal como lo informa la Oficina Subastas Judiciales, ubicada en dicha dirección, Primera Circunscripción Judicial, Mendoza, "A VIVA VOZ", con base del 70% del avalúo fiscal, Base \$1.272.342,10 y a mejor postor, se rematará el 100% de un inmueble urbano, vivienda familiar, tipo Departamento, en el estado de uso, conservación y ocupación en que se encuentra. Identificación: UNIDAD n° 117, perteneciente al edificio Emperador XVI, con frente a calle PATRICIAS MENDOCINAS 1221/2223, INDIVIDUALIZADO COMO UNIDAD N° 117, departamento destino vivienda, DESIGNADO COMO (7-4) PISO SÉPTIMO, UNIDAD CUATRO, Y UNIDAD B-28 (BAULERA 28,) UBICADA EN EL SEGUNDO SUBSUELO) CIUDAD OESTE, Mendoza. El inmueble se encuentra sometido al régimen de Propiedad Horizontal. Las superficies del departamento son: cubierta propia 111,46 m2, semi-cubierta 8,26 m2, Baulera superficie cubierta propia de 1,95 m2, superficie común 39,43 m2 superficie cubierta total 161,10 m2, correspondiéndole un Porcentaje de Dominio y Expensas del 1,77%. Se le hace saber a los interesados que por la situación actual de pandemia guardar todas las medidas de seguridad recomendadas por las autoridades sanitarias en forma obligatoria, a saber: distanciamiento social entre los participantes de no menos de 1,5 metros entre cada uno de ellos, higiene de manos, higiene al toser sobre el pliegue del codo, y el uso de tapabocas. INSCRIPCIONES: El inmueble (departamento con baulera) se encuentra inscripto a nombre de la SRA. SARMIENTO ELSA, L.C. 5.929.423, CUIT 27-05929423-2, en el 100%, a la Matrícula n° 174.301/1, N.C n° 01-01-10-0022-000019-0119-7, Padrón Territorial 01-53890-9, AYSAM CUENTA 080-0002390-068-4, Padrón Municipal Manzana 491 parcela 12, sub-parcela 116.- (0491012116000)Avalúo fiscal año 2021 de \$1.817.633. DEUDAS: AYSAM \$24718,23 al 20-04-2021, Municipalidad \$13.800,16 al 19-04-2021, ATM \$15.833,73, Expensas comunes \$ 9.659 más \$9.208 (enero y febrero 2021). GRAVÁMENES Y EMBARGOS 1) EMBARGO PREVENTIVO por \$300.000, por oficio de fecha sin consignar, en los autos 156.666 caratulados GONZALEZ PATRICIA ROSANA en juicio 154.669 C/ SARMIENTO ELSA P/ EMBARGO PREVENTIVO, de la Séptima Cámara Laboral Mendoza, Registrado fs.92 tomo 561 Embargos Generales del 23-11-2017. MEJORAS: Se trata de un departamento en el edificio citado, compuesto por un living comedor amplio con ventanas corredizas metálicas, pisos de parquet, y balcón completo en su extensión, una cocina comedor con pisos cerámicos, con amoblamiento de cocina, un comedor pequeño, un baño tipo toilette. Al departamento se ingresa por dos puertas una a la cocina y otra a un hall que comunica al resto del departamento, posee un balcón de servicio a la salida del comedor de diario, en el que observamos una lavandería. Luego pasamos al sector de los dormitorios por un pasillo y hall de distribución, observamos un dormitorio con placard con ventanal al este, con rejas, este dormitorio se encuentra ampliado aprovechando el espacio del balcón, los pisos son cerámicos, otro dormitorio más pequeño con placard y balcón, un baño principal y piso cerámico y un tercer dormitorio en suite, con un baño amplio, y un placard tipo vestidor, con balcón, y los pisos de parquet. El departamento cuenta con todos los servicios, con su carpintería interna de madera, con las ventanas externas de metal y aluminio. Tiene calefacción central y refrigeración. La baulera es de material con puerta de chapa. ESTADO DE OCUPACIÓN: La propiedad se encuentra en posesión de la titular registral y demandada. Pero se encuentra desocupado. Remate del 100% del inmueble, con base de \$ 1.272.342,10 y a mejor postor, donde partirán ofertas, que no podrán ser menores a \$ 10.000 los incrementos mínimos, a viva voz. En el acto de la subasta el adquirente abonará en dinero efectivo 10% seña, 3% comisión Martillero y el 4,5% de impuesto fiscal. El saldo del precio lo abonará el comprador al aprobarse la subasta, notificada y firme. Las deudas, gravámenes, avalúo, constatación en el expediente para consultas, no admitiéndose reclamos posteriores al remate. El adquirente debe al momento de la inscripción del inmueble, tramitar y acompañar certificado catastral

aprobado y debidamente actualizado (a su cargo) bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción de referencia (Art. 46 - Inc. 1 y 4 del C.P.C.). Visitas diariamente, Martillero Belgrano 569, Ciudad, Mendoza. 0261-5606581.

C.A.D. N°: 23334 Importe: \$ 3680
22-26-28-30/04 04/05/2021 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04387575-1 257273 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 568 JSF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 23 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 568 JSF. Marca: GUERRERO. Modelo: GC 150 QUEEN. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° KT162FMJ12002378. Cuadro N° 8A2XCKLG6DA000363. Titular: Alcaras Claudio Gabriel. Deudas: ATM debe \$ 3.080,54. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 84.774,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5231780 Importe: \$ 720
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04810716-2 3753 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO A006VWP P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A006VWP. Marca: BRAVA. Modelo: ALTINO 150. Modelo año: 2016. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJG2645599. Cuadro N° 8DYC5149DHV023689. Titular: ZAPATA PEDRO ALBERTO y OTRO. Deudas: ATM debe \$ 3.323,91. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 103.981,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de mayo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5218036 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04813996-9 3815 caratulado "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA C/ TITULAR DOMINIO 555 ICF P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 6 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 555 ICF. Marca: ZANELLA. Modelo: RX 150. Modelo año: 2012. Tipo: Motocicleta. Motor N° 161FMJC1008667. Cuadro N° LF3PCKD00CA004545. Titular: ROMERO SIMON NAZARENO. Deudas: ATM debe \$ 2.902,28. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del

vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 99.637,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 5 de mayo de 2021 de 9 a 12 hs. Playa San Agustín, Mendoza (Sector Municipalidad) entrada por calle Los Tomillos del barrio Alto Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5218852 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

VICTOR HUGO D'ACCURZIO, Martillero Público, matrícula N° 2481, orden 13° Juzgado Civil (Juzgado de Gestión Asociada Primero), autos N° 122.233, caratulados "DIEGUEZ, JOSE LEONARDO C/ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ P/EJECUCION HIPOTECARIA", rematará 29/04/2021, hora 10,00, en la Oficina de Subastas, San Martín 322 Planta Baja Mendoza, inmueble propiedad de ZEBALLOS, SUSANA BEATRIZ, ubicado en Elena de Roffo 3249 GODOY CRUZ – MENDOZA. Inscripciones: Registro de la Propiedad: N° 22.030/3 FOLIO REAL; ATM: Padrón N° 05-23.416-6, Nomenclatura Catastral N° 05-05-04-0009-000013-0000-9; Municipalidad Padrón N° 33.918; AYSAM Cuenta N° 056-0091035-000-1. Deudas: Rentas al 05/02/2021 \$ 23.912,34; Municipalidad al 04/02/2021 \$ 48.110,57; AYSAM al 09/02/2021 \$ 32.910,74. Vialidad informa que la propiedad se encuentra exenta de pago. Las deudas mencionadas sujeta a reajuste al momento efectivo pago. Superficie según título 315,00 mts.2. Límites: Norte: Lote N° 16 en 10,00 mts; Sur: calle Roffo en 10,00 mts; Este: Lote N° 8 en 31,50 mts. y Oeste: Lote N° 10 en 31,50 mts. Mejoras: Inmueble sismo resistente que cuenta con tres dormitorios uno de ellos en suite, todos con ventanas al exterior. Paredes pintadas. Baño con inodoro, bidet, lavabo, paredes revestidas con cerámicos. Baño principal con inodoro, bidet, lavabo y rectángulo para ducha. Paredes revestidas con cerámicos. Living comedor amplio con paredes pintadas puerta de acceso principal a la vivienda ventana al exterior. Puerta a la cocina comedor y escalera metálica con peldaños de madera al ático. Pasillo de vinculación a los dormitorios y baño con paredes pintadas. Ático con ventana al exterior Paredes pintadas. Cocina comedor cuenta con alacena y bajo mesada de madera entra ambos muebles cerámicos. Resto de las paredes pintadas. Hay puerta secundaria de ingreso a la vivienda y otra a la cochera. Hay un portón de madera que cierra el paso del exterior a la cochera. Patio con churrasquera y contra piso. Paredes de ladrillón. Al frente jardín. Rejas metálicas en todo el frente. Las aberturas con rejas. Marcos de Puertas y ventanas y portón de metal y madera. Puertas, portón y ventanas de metal y madera. Cuenta con todos los servicios Ocupada por la demandada y su grupo familiar. Gravámenes: Hipoteca a favor de José Leonardo Dieguez por U\$S 63.200.-; Embargo estos autos por \$ 700.000.-; Embargo autos N° FMZ 34.136/T/A/2017, AFIP C/Zeballos, Susana p/Ej. Fiscal Juzgado Federal Mendoza por \$ 800.000.- Avalúo fiscal \$ 748.576.- base de la subasta. Incremento mínimo de postura \$ 5.000.- Títulos y deudas agregados en autos no aceptándose reclamo alguno por falta o defecto de los mismos. Se hace saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión.-La obtención del certificado catastral será a cargo del adquirente. Comprador depositará en dicho acto 10% de seña, 3% comisión y 4,5 % Impuesto fiscal en dinero efectivo. Saldo aprobada subasta. Informes Secretaría Tribunal o Martillero Pedro Molina 277 Mendoza. Tel 2615079047.

Boleto N°: ATM_5218076 Importe: \$ 2320
16-20-22-26-28/04/2021 (5 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Quinto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-04324669-5 256773 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR MOTOMEL DOMINIO A-000-FAW P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: A000FAW. Marca: MOTOMEL. Modelo: SKUA 250. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° E010855. Cuadro N° 8ELM66250EB010855. Titular: GIRALDO GUILLERMO FRANCISCO. INHIBICION AUTOS N182618 CARATULADOS "BANCO

CREDICOOP COOP LTDO C/GIRALDO MEDINA GUILLERMO FRANCISCO P/EJEC.CAMB". Deudas: ATM debe \$ 5.371,94. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 29.263,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 30 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261

Boleto N°: ATM_5221293 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04524185-2 1027 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 009 - EYB P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 009 EYB. Marca: MOTOMEL. Modelo: CG 125. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° 9014988. Cuadro N° 8ELM211259B014988. Titular: GIMENEZ NATALIA ELIZABETH. INHIBICION AUTOS N 1542301 CARATULADO "ATM C/GIMENEZ NATALIA ELIZABET P/AP". Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 30.354,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 30 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5220495 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04524294-8 1053 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO 773 - DIE P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 773 DIE. Marca: YAMAHA. Modelo: YBR 125. Modelo año: 2007. Tipo: Motocicleta. Motor N° E387E-007356. Cuadro N° LBPKE095070112188. Titular: ORTIZ JUAN ALBERTO. INHIBICIÓN AUTOS N 716106 "ATM C/ORTIZ JUAN ALBERTO P/AP". Deudas: ATM debe \$ 1.342,32. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 107.449,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 30 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositará seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5221313 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Sexto Juzgado de Paz Letrado, autos N° 13-00612772-4 126400 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR DOMINIO, UEN-134 P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 3 de mayo de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: UEN 134. Marca: VOLKSWAGEN. Modelo: V.W 1500. Modelo año: 1983. Tipo: Automovil. Motor N° C5S03499. Chasis N° COLS02546M. Titular: SIMUNOVICH MARISA ALEJANDRA. INHIBICION PROHIBICION DE CIRCULAR 20-05-2004. Deudas: ATM no registra. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 4.300,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 30 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5221321 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, Autos N° 200.860 Caratulados: "MARIANI ANDRES Y OTS C/ ARENA ANGELA P/ EJECUCIONES": REMATARÁ DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (30/04/2021) 11:00 HORAS, en Subsuelo del Palacio de Justicia, ala Este, sito calle Emilio Civit entre calles Independencia y Maza, San Rafael, Mza., a viva voz AL MEJOR POSTOR Y CON BASE DE \$ 50.000,00, los incrementos entre las posturas deberán ser de \$ 10.000,00: OBJETO: DERECHOS POSESORIOS, correspondientes a la Sra. Ángela Arena en los autos N° 60668 caratulados "ARENA ANGELA C/ SAN RAFAEL ARCANGEL S.A P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" originarios del ex Segundo Juzgado en lo Civil Comercial y Minas de esta Segunda Circunscripción Judicial. Terreno comprendido por las construcciones detalladas en plano de mensura N° 17/63268, (Resolución 448/02) que obra en copia a fs 12(de autos N° 60668 caratulados ARENA ANGELA C/SAN RAFAEL ARCANGEL S.A. P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA), las plantaciones de eucaliptos que se verifiquen en sus inmediaciones, y al terreno que circunda esos vestigios hasta una distancia de 10 metros, que se estima suficiente para garantizar cierta intimidad de los habitantes de esas construcciones, en el ámbito rural en que las mismas se encuentran. Además, deberá contemplarse el derecho o servidumbre de paso hasta ese predio, en su caso hasta la Ruita Provincial N° 144. Y conforme fs. 65 se transcribe textualmente la parte pertinente de fs. 45:"... la posesión alcanza al terreno comprendido por las construcciones detalladas en el plano de mensura n° 17-63628 (Resolución 448/02), que obra en copia a fs. 12, las plantaciones de eucaliptos que se verifiquen en sus inmediaciones, y al terreno que circunda esos vestigios hasta una distancia de 10 metros, que se estima suficiente para garantizar cierta intimidad de los habitantes de esas construcciones, en el ámbito rural en que las mismas se encuentran. Además, deberá contemplarse el derecho o servidumbre de paso hasta ese predio, en su caso, hasta la Ruta Provincial n° 144". Comprador abonará acto de subasta: 10% seña y 10% comisión, al Martillero, debiendo extender a su favor el recibo correspondiente; saldo de precio, en el plazo de 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de ley (art.288 CPCC Y T). COMPRA EN COMISIÓN: no se admite la compra en comisión (268 CPCC Y T) SUSTITUCIÓN DEL COMPRADOR: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Mas informes: Secretaría autorizante o martillero: SALTA N° 245 San Rafael tel. 2604531135.

C.A.D. N°: 23293 Importe: \$ 1248
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de

Paz, autos N° 13-04885317-4 5633 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR MAVERICK DOMINIO 484 KPG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 23 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 484 KPG. Marca: MAVERICK. Modelo: STREET. 150 CC. Modelo año: 2014. Tipo: Motocicleta. Motor N° 162FMJ11072079. Cuadro N° 8DM2AA9T6ES000213. Titular: Arriola Rodrigo Luis. Deudas: ATM debe \$ 1.439,31. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 19.596,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5228954 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, autos N° 13-04732122-5 2099 caratulado "MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ C/ TITULAR REGISTRAL CICLOMOTOR CERRO DOMINIO 828 JUM P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 23 de abril de 2021 a las 9 horas en la Oficina subasta calle San Martín 322 Ciudad. Vehículo. Dominio: 828 JUM. Marca: CERRO. Modelo: CE 110. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH13033139. Cuadro N° 8CEBF4117DX002639. Titular: Farrando Damian Agustin. Deudas: ATM debe \$ 2.507,00. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 44.085,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 21 de abril de 2021 de 15.30 a 17.30 hs. Independencia 650 (Mercado Cooperativo Godoy Cruz) Godoy Cruz, Mendoza.. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM_5230531 Importe: \$ 720
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, conforme lo ordenado en el Decreto 917/2021 del 02/03/2021 NOTA I N° 2020-0003657; Decreto N° 1021/2021 DEL 08/03/2021, Expediente N° 2021-000364/I1-GC caratulado "PEDIDO GESTIÓN DE BIENES EN DESUSO" y la Ordenanza N° 7122/2021 Expediente N° 2020-000202/H1-GC; ajustándose a la ley 8706 artículo 143 del Decreto 1000/15 y en subsidio para lo que no esté previsto, se aplica el Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de la Provincia de Mendoza (Ley 9.001). Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE de los vehículos, maquinarias y chatarra en desuso dados de baja de los Registros de Inventario y Patrimonio según detalle adjunto en expediente N° 2020-000202/H1-GC. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 29 de abril del 2021 a partir de las ONCE HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica

consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización.

2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos con el siguiente cronograma: Parte del
3. LOTE N° 01 el día 28 DE ABRIL 2021 en el horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Joaquín V. González 450, Godoy Cruz, Mendoza. LOTES N° 01 (parte), 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 en horario de 9.00 horas a 12.00 horas en calle Monte de Oca 76 Godoy Cruz, Mendoza el día 28 DE ABRIL 2021. Los ingresos en la exhibición de todas las unidades, serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresaran al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado según los protocolos establecidos por el Ejecutivo. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Godoy Cruz y Martillera actuante.
4. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder a www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión.
5. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a la Municipalidad de Godoy Cruz, que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta.
6. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedara sujeto a la aprobación de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto.
7. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Municipalidad de Godoy Cruz, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de la Municipalidad de Godoy Cruz Banco Supervielle S.A. –Sucursal Palmares n° 42- Cuenta Corriente N° 209042-002, CUIT n° 30-99914691-7, CBU 0270042710002090420022; b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50% por ser la Municipalidad de Godoy Cruz exenta) dos coma veinticinco por ciento (2.25%) en los bienes registrables o el cero coma setenta y cinco (0.75%) en los bienes no registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Municipio exento. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y el Ejecutivo se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la Municipalidad de Godoy Cruz y la Martillera. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta.
8. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen

adjudicado los bienes, la venta no se formalizara, ni tampoco se concretara con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.

9. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. A los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de la Municipalidad de Godoy Cruz a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado.
10. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio en el caso que correspondiere. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por el Ejecutivo. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización de la Municipalidad de Godoy Cruz una vez comprobado la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 8.30 horas 13.00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios exigidos por el Ejecutivo.
11. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
12. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE N° 1: INT. CHATARRA: FICHEROS METALICOS VARIOS - MOSTRADORES VARIOS -MOTOSIERRAS VARIAS -ESCRITORIOS VARIOS -ODOMETRO VARIOS -PODADORAS DE ALTURA VARIAS -DESMALEZADORAS VARIAS -AMOLADORAS VARIAS -SILLAS DE DIFERENTES TIPOS VARIAS -VENTILADORES VARIOS -MATAFUEGOS VARIOS -AIRE ACONDICIONADO VARIOS -ESTUFAS Y CALEFACTORES VARIOS -MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR VARIAS -PLOTTER H. PACKARD -ARTEFACTOS PAR 56 ALUMINIO VARIOS -CORTADORAS DE CESPED VARIAS -SOPLADORA ASPIRADORA DE HOJAS VARIAS -HELADERA - HELADERA DE 4 PUERTAS Y ARTICULOS VARIOS . BASE: \$ 8.000.

LOTE N° 2: INT. P 58 - DOMINIO: KPJ 746 - RENAULT KANGOO CONFORT 1.5 DCICD DA SVT 1P 600KG - MODELO AÑO 2011 - FURGON - MOTOR RENAULT N° K9KA700D185127 - CHASIS RENAULT N° 8A1FCG715CL973405. BASE: \$ 50.000.

LOTE N° 3: INT. P 47 - DOMINIO: GFM 307 - PEUGEOT PARTNER PATAGONICA 1.9 D - MODELO AÑO 2007 - SEDAN 4 PUERTAS - MOTOR PEUGEOT N° 10DXBE0032290 - CHASIS PEUGEOT N° 8AD5FWJZE7G510893. BASE: \$ 70.000.

LOTE N° 4: INT. P 33 - DOMINIO: DQM 202 - FORD RANGER XL 4X2 D F-TRUCK - MODELO AÑO 2001 - PICK UP - SIN MOTOR - CHASIS FORD N° 8AFDR10D41J195511. BASE: \$ 80.000.

LOTE N° 5: INT. P 31 - DOMINIO: DGG 594 - FORD RANGER XL 4X2 D F TRU - MODELO AÑO 2000.- PICK UP - MOTOR MAXION N° B32533929 - CHASIS FORD N° 8AFDR10D3YJ148156. BASE: \$ 120.000.

LOTE N° 6: INT. P 60 - DOMINIO: KPJ 748 - RENAULT KANGOO CONFORT 1.5 DCICD DA SVT 1P 600KG - MODELO AÑO 2011 - FURGON - MOTOR RENAULT N° K9KA700D185308 - CHASIS RENAULT N° 8A1FCG715CL977096. BASE: \$ 90.000.

LOTE N° 7: INT. P 403 - DOMINIO: VMM 798 - FORD F-250 D - MODELO AÑO 1984 - PICK UP - SIN MOTOR - CHASIS FORD N° KB7LCL-56478. BASE: \$ 35.000.

LOTE N° 8: INT. T-541 - DOMINIO: CYA10 - TOYAMA JM304/TY30 - MODELO AÑO 2006 - TRACTOR - MOTOR JIANGDONG N° 05H0401303 - CHASIS TOYAMA N° 51121600353. BASE: \$ 40.000.

LOTE N° 9: INT. PC-539 - DOMINIO: BDP53 - BOBCAT S150 - MODELO AÑO 2006 - CARGADORA - MOTOR KUBOTA N° V2203-6A3712 - CHASIS BOBCAT N° 529711894. BASE: \$ 80.000.

LOTE N° 10: INT. PC-542 - DOMINIO: BKF62 - BOBCAT S150 - MODELO AÑO 2007 - CARGADORA - MOTOR KUBOTA N° V2203-6W3631 - CHASIS BOBCAT N° 529713728. BASE: \$ 150.000.

LOTE N° 11: INT. R-217 - DOMINIO: DQM 193 - IVECO 120E 15 - MODELO AÑO 2000.- CAMION - MOTOR FIAT N° *FIAT8060*45R*A*5010*910257* - CHASIS IVECO N° 8ATA1EA001X043826. BASE: \$ 250.000.

LOTE N° 12: INT. R-221 - DOMINIO: DQM 200 - IVECO 120E 15 - MODELO AÑO 2000.- CAMIÓN - MOTOR FIAT N° *FIAT8060*45R*A*5010*910262* - CHASIS IVECO N° 8ATA1EA001X043828. BASE: \$ 280.000.

LOTE N° 13: INT. CH 335 - DOMINIO: WIU 900 - MERCEDES BENZ L 1114/42 - MODELO AÑO 1975 - CHASIS C/CABINA - SIN MOTOR - CHASIS MERCEDES BENZ N° 341-034-15-025721. POSEE HIDROGRUA. BASE: \$ 290.000.

LOTE N° 14: 2 CANGUROS COMPACTADORAS CON FALTANTES, ASERRADORA DE HORMIGON DESARMADA CON FALTANTES, CAJA DE VELOCIDADES DE VEHÍCULO SIN REDUCIDA CON FALTANTES, COMPRESORES SIN FUNCIONAR, SOLDADOR AUTOGENO DESARMADO Y ARTÍCULOS VARIOS. \$8.000.

S/Cargo

13-14-15-16-19-20-21-22-23-26/04/2021 (10 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 37 de los autos N° 1020597 caratulados " DONAIRE EMMANUEL GUSTAVO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 04 de Diciembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DONAIRE EMMANUEL GUSTAVO D.N.I N° 39.538.097 , ... V. Fijar el día VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al

momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. OMAR CRISTIAN HAMAME , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en JULIAN BARRAQUERO 147, CIUDAD, , Mendoza., telef.2614456159/261 5551682 Mail: hamamesrl@yahoo.com.ar FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23277 Importe: \$ 2720
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS. CUIJ: 13-05566764-5 ((011901-1253414)), Caratulados: "ZARATE MIRTA ELSA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001) Hágase saber: 1) La apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ZARATE, MIRTA ELSA DNI: 10.937.220, CUIL: 27-10937220-5 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.- 1) Fecha de Apertura 09/ 04/2021. 2) Fecha de presentación: 17/03/2021. 3) Que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo. 4) Se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo. 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el SEIS DE JULIO DE 2021 (ARTS. 363 Y 364 CPCCyT. 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE AGOSTO DE 2021 (Art. 366 C.P.C.C.T.). 7) Audiencia conciliatoria TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00 hs(art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez

Boleto N°: ATM_5233318 Importe: \$ 720
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES- 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 166 Autos N° 45.321, caratulados "CASTRO NESTOR JAVIER P/ CONCURSO PREVENTIVO" San Rafael, 13 de abril de 2.021.-Edicto Judicial La Sra. Juez del Primer Juzgado De Procesos Concursales de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos N° 45.321, caratulados "CASTRO NESTOR JAVIER P/ CONCURSO PREVENTIVO" hace conocer el cumplimiento del acuerdo preventivo por parte del concursado, haciendo saber que el Sr. NESTOR JAVIER CASTRO, D.N.I. N° 27.790.535, ha cumplido el acuerdo preventivo formulado con sus acreedores. Secretaría: 14 de abril de 2021.- Fdo: Dr. Alberto M. Perez - Secretario

Boleto N°: ATM_5233410 Importe: \$ 112
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-05566786-6 ((011902-4358185)) caratulados "CONTRERA LUIS ARIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 12/04/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. CONTRERA, LUIS ARIEL. DNI 37.414.168, CUIL 20-37414168-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCyT.; 2) fecha de presentación: 17/03/2021 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/08/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 18/08/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/11/2021 a las 10 hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM_5235763 Importe: \$ 880
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 288 autos N°13-04346594-9 caratulados: "FUNES HECTOR RUBEN P/ CONCURSO PEQUEÑO (HOY QUIEBRA FS. 291/294)" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 03 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de FUNES HECTOR RUBEN, D.N.I. N° 10.689.043; C.U.I.L. N° 23-10689043-9, con domicilio real sito en calle El resplandor, N° 1061, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, la que tramitará conforme a las normas para las pequeñas quiebras (art. 288 y 289 LCQ). Recaratúlese el expediente por Mesa de Entradas. 3°) Establecer el día DIECISÉIS DE ABRIL DE 2021, como fecha en la que Sindicatura deberá presentar el informe general previsto por el art. 39 LCQ, y el informe de actualización de los créditos conforme lo establece el art. 202 LCQ, pudiendo la sociedad deudora y quienes hayan solicitado verificación presentar observaciones hasta el día TREINTA DE ABRIL DE 2021 (art. 40 LCQ). Fijar el día UNO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art. 117); dictándose resolución el QUINCE DE JUNIO DE 2021 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. 6°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7°) Intimar al fallido para que dentro de los cinco días de notificado, ponga sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si las tuviera. 9°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. C.P.N., ABUCET JUAN AMADO DOMICILIO: EUSEBIO BLANCO 930, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza

C.A.D. N°: 23335 Importe: \$ 1840
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

IMPESA S.A. En cumplimiento de la resolución del Segundo Juzgado de Procesos Concursales a cargo de la Dra. Gloria E. Cortez, sito en Pedro Molina 517 de la ciudad de Mendoza dictada el 13/04/2021 a fs. 2458 que resolvió: "I. Homologar el acuerdo preventivo extrajudicial celebrado por Industrias Metalúrgicas Pescarmona SACyF-IMPESA respecto de la deuda elegible y aceptado por los acreedores según las

cartas de aceptación de la oferta de acuerdo preventivo extrajudicial y adhesiones acompañadas; conservando la competencia respecto del alcance de acuerdo, conforme los considerandos expuestos. II. Ordenar la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y diarios Los Andes, Clarín, La Nación, en razón de la importancia de los efectos del APE (art. 274 LCQ). Ciudad de Mendoza, 15 de abril de 2021.-Dra.GLORIA E. CORTÉZ - Juez

Boleto N°: ATM_5233869 Importe: \$ 256
22-23/04/2021 (2 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25 autos N°13-05518569-1 caratulados: "SANCHEZ FRANCISCO RUBEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 de marzo de 2021 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra SANCHEZ FRANCISCO RUBEN DNI M8.153.502; CUIL 20-08153502-2 con domicilio en Islas Orcadas 75, Ciudad, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal.6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día ONCE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE 2021. 17°) Fijar el día VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el SIETE DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTIUNO DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522.Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Granaderos N° 1.721, Ciudad de Mendoza HORARIO DE ATENCIÓN: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Mail: angelicaceres@yahoo.com.ar

C.A.D. N°: 23336 Importe: \$ 2640
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020156 caratulados "SORIA JORGE GABRIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice:

"Mendoza, 10 de Febrero de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de SORIA, JORGE GABRIEL, D.N.I. N° 34.191.789; C.U.I.L. N° 20-34191789-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ).. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 73: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 19 de Febrero de 2021: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". ". Sindicatura: Cdr. JAIME EUSTAQUIO GONZALEZ, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en AGUSTIN ALVAREZ N°809, CIUDAD, Mendoza., telef.4258303/ 2616640827, mail: jaimeustaquio@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23337 Importe: \$ 3040
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.249 caratulados " PIZARRO JESUS NICOLAS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Marzo de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: . Declarar la QUIEBRA de PIZARRO, JESUS NICOLAS, D.N.I. N°41.368.369; C.U.I.L. N° 20-41368369-7 ,...la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 66: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo

electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. HERMAN KEVIN , días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PASAJE 4, LOCAL 35 CENTRO COMERCIAL ECHESORTU Y CASAS, CIUDAD, Mendoza., telef.2615384211 mail: kevinherman73@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23338 Importe: \$ 3040
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulentia, sito en Pedro Molina N° 517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1.020.249 caratulados "PIZARRO JESUS NICOLAS p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Marzo de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO:. Declarar la QUIEBRA de PIZARRO, JESUS NICOLAS, D.N.I. N°41.368.369; C.U.I.L. N° 20-41368369-7,... la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 66: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 18 de Diciembre de 2020: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el ONCE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTICINCO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe

individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día VEINTICUATRO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez" Sindicatura: Cdor. HERMAN KEVIN, días y horarios de atención son los martes, miércoles y viernes de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PASAJE 4, LOCAL 35 CENTRO COMERCIAL ECHESORTU Y CASAS, CIUDAD, Mendoza., telef.2615384211 mail: kevinherman73@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23278 Importe: \$ 3120
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 27 de los autos CUIJ N° 13-05515866-9 caratulados: "AGÜERO OLGA GRACIELA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de AGÜERO OLGA GRACIELA con D.N.I. N° 16.564.066; C.U.I.L. N° 27-16564066-2. V. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. MORALES, LILIANA con dirección de correo electrónico: lilianaesmo@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Alem N° 1.477, Dorrego, Gllén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 3969280/02616634408. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23305 Importe: \$ 1840
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 25 de los autos CUIJ N° 13-05522017-9 caratulados: "LOBOS GASTON ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LOBOS GASTON ARIEL con D.N.I. N° 38.578.548; C.U.I.L. N° 20-38578548-9. V. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de

cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. SOSA LOBOS, DAVID ATILIO MARTIN con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar; y domicilio legal en calle San Martín N° 1.432, Piso N° 1, Of. D, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 02614259512/02615128842. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23307 Importe: \$ 1920
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-05522024-1 caratulados: "TORRES CRISTIAN DAMIAN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 29 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de TORRES CRISTIAN DAMIAN con D.N.I. N° 28.690.120; C.U.I.L. N° 20-28690120-5. V. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. TORASSI, MARÍA DE LOURDES con dirección de correo electrónico: lourdes.torassi@gmail.com; y domicilio legal en calle 9 de Julio N° 2.173, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 02634427066/02634743446. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23308 Importe: \$ 1920
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-05501457-9 caratulados: "VILLAFAÑE JUAN EMILIO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 04 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de VILLAFañE JUAN EMILIO con D.N.I. N° 29.373.318; C.U.I.L. N° 20-29373318-0. V. Fijar el día TRES DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día DIECISIETE DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TREINTA DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. RUIZ, EVANGELINA BEATRIZ con dirección de correo electrónico: evaruiz5@yahoo.com.ar; y domicilio legal en calle Cobos N° 630, Dorrego, Gllen, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 3970428/02616750473. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23309 Importe: \$ 1840
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 19/26 de los autos CUIJ N° 13-05399693-5 caratulados: "ARIAS CRISTIAN EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 22 de Septiembre de 2020. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ARIAS CRISTIAN EZEQUIEL con D.N.I. N° 34.122.764; C.U.I.L. N° 20-34122764-0 y a fs. 39 se ha dispuesto lo siguiente: "Mendoza, 13 de Abril de 2021. Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO: "I. Modificar las fechas dispuestas en la sentencia de fs. 19/26 en los puntos V a IX, en el siguiente sentido: ... V. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día OCHO DE JULIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día DOCE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdora. CÁCERES, MARÍA ANGÉLICA con dirección de correo electrónico: angelicaceres@yahoo.com; y domicilio legal en calle Granaderos N° 1.721, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 16 A 20 horas. TEL. 4445292/02615711230. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23306 Importe: \$ 2080
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. CUIJ: 13-05521190-0 (011903 - 1020746) caratulados DOMINGUEZ FERNANDO ERNESTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 18/03/2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FERNANDO ERNESTO DOMINGUEZ DNI 23.386.427, CUIL 20-23386427-8 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 01/03/2021; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 03/08/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 19/08/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 13/10/2021 a las 11 hs. (art. 370 CPCCT). La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular con al menos dos días de anticipación (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5231794 Importe: \$ 960
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

2° Juzgado de Procesos Concursal. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 4357699 CUIJ: 13-05039605-8 "RUFINI LUIS ADRIAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR". Hágase saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RUFINI, LUIS ADRIAN, DNI 27.271.264, CUIL 20-27271264-7 el día 13/03/2020; 2) fecha de presentación: 13/12/2019; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración de acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 29/05/2020; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 12/06/2020. 7). Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 13/08/2020 A LAS DIEZ Y TREINTA HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT) (art. 366 C.P.C.C. y T.). Fdo. DRA. GLORIA E. CORTEZ. Juez

Boleto N°: ATM_5234285 Importe: \$ 800
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 20 autos N°13-05517304-9 caratulados: "PUJADO MARCELA ELIZABETH P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 11 de marzo de 2021 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra PUJADO MARCELA ELIZABETH, DNI 37.811.893, CUIL 27-37811893-5 con domicilio en B° Belgrano, manzana C, casa 3, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTICUATRO DE AGOSTO

DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTE DE OCTUBRE DE 2021. 17º) Fijar el día DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el TRES DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. SAGAS, HERMAN LUIS DOMICILIO: Pasaje Güemes 61, Piso 1, Oficina D - CIUDAD HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas. Mail: luis.sagas10@gmail.com

C.A.D. N°: 23315 Importe: \$ 2640
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Cuarto Jugado Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza - autos 8221 caratulados "ESQUIVEL JAVIER EFRAIN P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR" Se hace saber; 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a "JAVIER EFRAIN ESQUIVEL, DNI N° 28.156.904 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 14/09/2020; 3) fecha de apertura 02/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT; 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2021 (art. 366 CPCCT).

Boleto N°: ATM_5233075 Importe: \$ 640
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1020589 caratulados "BARRIOS TERESITA GRACIANA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 30 de Noviembre de 2020.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de BARRIOS TERESITA GRACIANA D.N.I N° 12.223.462 , ... V. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTIDÓS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe

general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. OSCAR AMBROSIO VARAS, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 7 PEDRO VARGAS N°567, 1° PISO, OF.1, CIUDAD, Mendoza., telef.4963912/ 2615791860 Mail: varasberdu@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23316 Importe: \$ 2720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05501269-9 ((011902-4358075)) caratulados "FANCHIN ALESIO GERMAN P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FANCHIN, ALESIO GERMAN DNI N°32.880.533, CUIL 20-32880533-3 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/12/2020; 3) fecha de apertura: 05/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_5232249 Importe: \$ 1280
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1020607 caratulados "JOFRE ANDREA ADRIANA p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Diciembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JOFRE ANDREA ADRIANA D.N.I N° 40.001.580 , ... V. Fijar el día VEINTIUNO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día SIETE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento

establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día TRECE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. BENVENUTTI JUAN CARLOS , días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 2614972354/261 5276289 Mail: juan.benvenutti_09@speedy.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA

C.A.D. N°: 23317 Importe: \$ 2720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 15 de los autos N° 1020581 caratulados "AVENI CARLA CORAL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 26 de Noviembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de AVENI CARLA CORAL D.N.I N° 31.282.684 , ...V. Fijar el día VEINTE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CUATRO DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TREINTA DE AGOSTO DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2021.... X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".

Sindicatura: Cdor. RICARDO ERNESTO RIOS, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en LA PAMPA 249, B° BOMBAL, CIUDAD, Mendoza., telef.260 4671942 Mail: riosricardoe@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23318 Importe: \$ 2720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05501295-9 ((011902-4358076)) caratulados "SOSA DANIEL EDUARDO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a SOSA, DANIEL EDUARDO DNI N° 17.421.560, CUIL 20-17421560-0 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/12/2020; 3) fecha de apertura: 05/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día CINCO DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2021 A LAS ONCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM_5234289 Importe: \$ 1360
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020407 caratulados "CASSAS RICARDO ANTONIO p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 06 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de CASSAS, RICARDO ANTONIO, DNI 13.996.590, CUIL 20-13996590-7 la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ.). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." fs. 63 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 11 de Febrero de 2021: I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones

recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. Sindicatura: Cdor. MUÑOZ GUILLERMO FABIAN , días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 1057, PB, OF. 13, CIUDAD,, Mendoza., telef. 5243335/156318808 Mail: gmuñoz0404@yahoo.com.ar FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23323 Importe: \$ 3040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020349 caratulados "NAVARRO SILVA JESUS ADRIAN p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 10 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de NAVARRO SILVA, JESUS ADRIAN D.N.I. N°28.774.519; C.U.I.L. N° 20-28774519-3; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez." fs. 54 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Febrero de 2021: I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. ". Sindicatura: Cdor. DUO DOMINGO JOSE, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y

jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef.4234207/ 0261 4258961 Mail: duoiuris@hotmail.com FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23325 Importe: \$ 3040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2° piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020079 caratulados "MOLINA MARIO EZEQUIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Noviembre de 2019 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MOLINA, MARIO EZEQUIEL D.N.I. N°34.675.086; C.U.I.L. N° 20-34675086-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 84 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 09 de Febrero de 2021 : I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". ". Sindicatura: Cdor. ALONSO JOSE LUIS, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en BRAVO N°257, CIUDAD, Mendoza., telef. 4200617 / 155781403 mail: joseluisalonso64@gmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23327 Importe: \$ 3040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concurales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05501450-1 ((011902-4358078)) caratulados "ALVARADO ROBERTO SANDRO P/ CONCURSO

CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ALVARADO, ROBERTO SANDRO, DNI 20.677.022, CUIL 20-20677022-9, con domicilio Manzana D, casa 26, Barrio 8 de Abril, El Challao, Las Heras, Mendoza conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/12/2020; 3) fecha de apertura: 02/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día PRIMERO DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM_5234421 Importe: \$ 1360
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020443 caratulados "MORALES GUSTAVO ARIEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 24 de Agosto de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MORALES, GUSTAVO ARIEL D.N.I. N°22.941.510; C.U.I.L. N° 20-22941510-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.”. fs. 44: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 09 de Febrero de 2021 : I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. VII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. Dr. Pablo González

Masanés, Juez". Síndicatura: Cdor. YACIOFANO SILVINA ANDREA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5° PISO, OF.6, CIUDAD, Mendoza., telef.4239697/ 2615462927, mail: silviyaciofano@hotmail.com. FDO. DRA.CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23328 Importe: \$ 3040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. CUIJ:13-05498961-4 ((011903-1020658)) caratulados "ARISTIRAN FABIANA EDITH P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 18 de Febrero de 2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a ARISTIRAN, FABIANA EDITH DNI N°22.408.631, CUIL 27-22408631-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/12/2020 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECIOCHO DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SEIS DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5233397 Importe: \$ 1040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05503183-9 ((011902-4358084)) caratulados "CORTINEZ CARLOS ALBERTO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a CARLOS ALBERTO CORTINEZ, DNI 25.782.124, CUIL 20-25782124-3, con domicilio en Manzana A casa 03, Barrio San Luis, Agrelo, Luján de Cuyo, Mendoza conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 30/12/2020; 3) fecha de apertura: 04/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día PRIMERO DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 A LAS ONCE HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez. Juez.-

Boleto N°: ATM_5234426 Importe: \$ 1360
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. Autos CUIJ: 13-05501284-3 ((011903-1020665)) caratulados "FERNANDEZ ANGELINA FATIMA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 01 de Marzo de 2021 se declaró la apertura del concurso de

persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a FERNANDEZ ANGELINA FATIMA DNI N°22.693.452, CUIL 27-22693452-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/12/2020 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5234429 Importe: \$ 1040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. Autos CUIJ: 13-05501453-6 ((011903-1020667)) caratulados "LOPEZ MONICA PATRICIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 01 de Marzo de 2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LOPEZ MÓNICA PATRICIA DNI N°20.444.879, CUIL 27-20444879-0, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/12/2020 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día DIECISEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 11:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5234431 Importe: \$ 1040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial. Autos CUIJ: 13-05501358-0 ((011903-1020666)) caratulados "MUÑOZ GASTON ARIEL P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 01 de Marzo de 2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a MUÑOZ GASTÓN ARIEL DNI N°28.570.707, CUIL 20-28570707-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/12/2020 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día SIETE DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las 10:00hs. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5233408 Importe: \$ 1040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza - CUIJ: 13-05501327-0 ((011902-4358077)) caratulados "ORTUBIA JOSE ALEJANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza

actividad económica organizada, correspondiente a ORTUBIA, JOSÉ ALEJANDRO DNI N°37.413.209, CUIL 20-37413209-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación 29/12/2020; 3) fecha de apertura: 05/03/2021; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTIDOS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 7) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día OCHO DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 8) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021 A LAS DIEZ HORAS para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular de contacto a través del portal de servicios MEED - Mesa de Entradas de Escritos Digitales del Poder Judicial de Mendoza (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/meed>) en el plazo de cinco días desde la notificación. Oportunamente el Tribunal dispondrá sobre el modo en que será celebrada la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los correos electrónicos denunciados, como así también la plataforma a utilizarse si fuera el caso. Fdo. Dra. GLORIA E. CORTEZ. Juez.-

Boleto N°: ATM_5233409 Importe: \$ 1280
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial Mendoza. Autos CUIJ: 13-05498949-5 ((011903-1020657)) caratulados "PAEZ HECTOR HUGO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 17 de Febrero de 2021 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a PAEZ HÉCTOR HUGO DNI N° 22.316.726, CUIL 20-22316726-9, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 23/12/2020 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DIECISEIS DE JUNIO DE 2021 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOS DE JULIO DE 2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 a las DIEZ HORAS La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5233413 Importe: \$ 1040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 27 de los autos N° 1020592 caratulados "GONZALEZ BEATRIZ LORENA p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GONZALEZ BEATRIZ LORENA D.N.I N° 23.267.638, ...V. Fijar el día VEINTIOCHO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día ONCE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el

día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día PRIMERO DE OCTUBRE DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CARLOS EDUARDO BENAROYA, días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 1248, 6° PISO, OF. 78/79, CIUDAD, Mendoza., telef.4294082/2613672290, mail: carlosbenaroya@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 23321 Importe: \$ 2720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020193 caratulados "DOMINGUEZ JONATHAN LEONEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de Febrero de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de DOMINGUEZ, JONATHAN LEONEL, D.N.I. N°38.578.643; C.U.I.L. N° 20-38578643-4; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 58 : se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 17 de Febrero de 2021: I. Dejar sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art.274 LCQ). II. Fijar el VEINTISIETE DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día ONCE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIEZ DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día OCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2021. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a

instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". ". Sindicatura: Cdor. EVANGELINA BEATRIZ RUIZ, días y horarios de atención son los lunes, martes y viernes de 16 a 20 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COBOS N°630, DORREGO, GUAYMALLEN, Mendoza., telef. 4319546/ 156750473. mail: evaruiz5@yahoo.com.ar. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23322 Importe: \$ 3744
21-22-23-26-27-28/04/2021 (6 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N° 1020613 caratulados "ZURITA CARBAJAL CHRISTOPHER MAXIMILIANO EXEQUIEL p/ QUIEBRA D se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 09 de Diciembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ZURITA CARBAJAL CHRISTOPHER MAXIMILIANO EXEQUIEL D.N.I N° 41.795.881, ... V. Fijar el día TREINTA Y UNO DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día CATORCE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2021. VIII.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- IX.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. X.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XV.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. . Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CARLOS MIGUEL RAMON SABOREDO, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N°461, PRIMER PISO, OF. C, CIUDAD, Mendoza., telef. 4648018/19- 2615653885, mail:carsab71@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 23326 Importe: \$ 2800
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que en los autos N° 1020294 caratulados

"MUÑOZ IVAN JOEL p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23 de Junio de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Declarar la QUIEBRA de MUÑOZ, IVAN JOEL D.N.I. N°40.101.934; C.U.I.L. N° 20-40101934-1; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE en forma simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ).). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.". fs. 56: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice; "Mendoza, 11 de Febrero de 2021: I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. III. Fijar el día DIEZ DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día VEINTISIETE DE JULIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día NUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021. VI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdr. JUAN CARLOS BENVENUTTI, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en FIDEL DE LUCIA 1184, GODOY CRUZ, Mendoza., telef. 2614972354/2615276289, mail: cons.sanmarino.mendoza@gmail.com DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 23329 Importe: \$ 3040
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta , sito en Pedro Molina N°517, 2º piso, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 21 de los autos N° 1020527 caratulados "LOPEZ LAURA BEATRIZ p/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 02 de Diciembre de 2020 .- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de LOPEZ LAURA BEATRIZ D.N.I N° 27.169.386 , V. Fijar el día VEINTISÉIS DE MAYO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día NUEVE DE JUNIO DE 2021 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido

para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021. X.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- XI.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XII.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVII.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a instancia del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo.. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. YACIOFANO SILVINA, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 hs, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM 25, 5° PISO, OF. 6, CIUDAD, Mendoza., telef. 4294500/ 261-5462927 Mail: silviyaciofano@hotmail.com. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA.-SECRETARIA.

C.A.D. N°: 23330 Importe: \$ 2720
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursal. CUIJ: 13-05500415-8 ((011901- 1253306)) caratulados CATALDO EMMA ANGELICA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001). Se hace saber: 1) En fecha 01/03/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra CATALDO, EMMA ANGELICA DNI 18.515.259, CUIL 27-18515259-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 28/12/2020, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 28/05/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/06/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 24/08/2021 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA Juez.-

Boleto N°: ATM_5228956 Importe: \$ 960
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, Secretaría Cinco, a cargo del DR. LUCAS RIO ALLAIME, Conjuez y Secretaría a cargo del Dr. Omar A. Rubino, hace saber por cinco días que en los autos N° 40.564 caratulados "VALDES TOBÍAS NAHIR P/ Quiebras y Concursos" a fs. 32/34 y vta y fs.43 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. TOBÍAS NAHIR VALDES, DNI N° 32.664.901 CUIL 20-32664901-6, conforme lo establecido por los arts. 359 a 372 del CPCCyT. Estableciendo el día QUINCE (15) DE JUNIO DE 2021 como término para que el deudor acompañe la conformidad de los acreedores a la propuesta de acuerdo preventivo, en la proporción exigida por ley (arts. 363 y 364 CPCCyT). Estableciendo el día DOS (02) DE JULIO DE 2021 como término para que los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado previsto en el art. 360 CPCCyT, presenten su oposición (art. 366 CPCCyT). Dentro de los CINCO DÍAS a contar desde la firmeza de la presente resolución, publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y

en Diario LOS ANDES haciendo conocer la existencia del presente proceso, que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR, debiendo justificar la publicación edictal conforme lo dispone el art. 28 LCQ. Conceder el plazo de VEINTE DÍAS desde la firmeza de la presente resolución, para que el deudor notifique a los acreedores denunciados, la existencia del presente proceso, el texto del acuerdo propuesto, la convocatoria a los acreedores para la celebración del mismo, así como las fechas de vencimiento del plazo de negociación y de oposición; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 372 CPCCyT. CÚMPLASE A CARGO DEL DEUDOR. Hágase saber que a partir del dictado de la presente resolución quedan suspendidas todas las acciones de contenido patrimonial contra el deudor, con las exclusiones dispuestas por el artículo 21 LCQ (art. 362 CPCCyT). OFÍCIESE en caso de ser necesario y a cargo del deudor. Ofíciense a Dirección General de Escuelas, Gobierno de la provincia de Mendoza y al Sr. Gerente del Banco de la Nación Argentina, Sucursal General Alvear comunicación que, en lo sustancial, quedará redactada del siguiente modo: "Disponer la suspensión de todos los pagos mediante descuento (excepto los de ley y los de carácter alimentario en caso de existir) que se efectúan sobre los haberes del Sr. TOBIAS NAHIR VALDES, D.N.I. N° 32.664.901, CUIL 20-32664901-6, por deudas de causa o título anterior a la presentación concursal (24/09/2020) y a partir de la recepción del presente oficio", (art. 362 CPCCT). Acreditada la publicación edictal y retiradas las notificaciones ordenadas en el apartado V de la presente, ofíciense a cargo del deudor. Anótese la apertura del presente trámite de concurso en la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. Ofíciense a impulso de Secretaría. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE AL DEUDOR EN FORMA ELECTRONICA Y A CARGO DEL TRIBUNAL. OFÍCIESE. Fdo: Dr. Lucas A. Rio Allaipe – Conjuez.

Boleto N°: ATM_5229132 Importe: \$ 2720
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil y Comercial. Autos N° 8410 caratulados "MANCIFESTA MARIA NOELIA P/ CONCURSO CONSUMIDOR", Hágase saber: la fecha de apertura del concurso: 23/02/2021 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a la Sra. MARIA NOELIA MANCIFESTA, DNI N° 28.275.291, 2) fecha de presentación: 20/12/2020; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 31/05/2021; 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 14/06/2021 (art. 366 CPCCT). Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.

Boleto N°: ATM_5231679 Importe: \$ 560
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 19 autos N°13-05561525-4 caratulados: "DAVILA CARLOS JAVIER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 29 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra DAVILA CARLOS JAIVER, DNI 27.041.293, CUIL 23-27041293-9 con domicilio en Ramon Gil 389, Maipú; Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente

por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el DOS DE SEPTIEMBRE DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.16º) Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE 2021.17º) Fijar el día TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el QUINCE DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día TREINTA DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DOS DE MARZO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. Ana Isabel Petrolito DOMICILIO: Monseñor Zabalza 30 PB Departamento A Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 08:00 a 12:00 horas. Mail: estudiocontablerubio@gmail.com

C.A.D. N°: 23298 Importe: \$ 2640
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 29 autos N°13-05516274-8 caratulados: "GOMEZ LUCAS DARIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 08 de marzo de 2021 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra GOMEZ LUCAS DARIO, DNI 42.713.795, CUIL 20-42713795-4 con domicilio en B° Pellicier, Tomas Guido 2724, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º)Fijar el día SEIS DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTITRES DE AGOSTO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.16º) Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el DIECINUEVE DE OCTUBRE DE 2021.17º) Fijar el día DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DOS DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día DIECISIETE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el DIECISEIS DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior.

COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. BEHLER, KARIN PATRICIA MARIA DOMICILIO: Amigorena 56, 4to Piso, Dpto. 18, Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas. Mail: kbebler256@gmail.com

C.A.D. N°: 23299 Importe: \$ 2640
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24 y aclaratoria de fs. 27 autos N°13-05522098-5 caratulados: "OCHOA DELGADO SANTIAGO ANTONIO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de OCHOA DELGADO SANTIAGO DNI 95.214.534, CUIL 20-95214534-8 con domicilio en calle COCHABAMBA 4177, GUAYMALLEN, , Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 14°) Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 15°) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021. 16°) Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTITRES DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. CARLOS MIGUEL RAMON SABOREDO DOMICILIO: PEDRO MOLINA 461 – 1° Piso – Of. C – Ciudad HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas. Mail: carsab71@hotmail.com

C.A.D. N°: 23300 Importe: \$ 2720
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24 autos N°13-05522106-9 caratulados: "VIDELA CARLOS ADRIAN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 19 de marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra VIDELA CARLOS ADRIAN, DNI 27.969.348, CUIL 20-27969348-6 con domicilio en B° El Porvenir M-W C-10, Jocoli, Lavalle; Mendoza, la que

tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día CATORCE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el TREINTA DE AGOSTO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021. 17º) Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTITRES DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdr. MIRANDA, GUSTAVO EDUARDO DOMICILIO: RUFINO ORTEGA 190 CIUDAD DE MENDOZA HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas. MAIL contadorgustavomiranda@gmail.com

C.A.D. N°: 23301 Importe: \$ 2640
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael-Mza. Autos n° 47.357 “MOLINA LARA MARINA NOELIA P/ CONCURSO PREVENTIVO” 26/03/2021: Fecha de presentación. 30/03/2021: Ordenase la apertura de concurso de la Sra. MOLINA LARA MARINA NOELIA D.N.I. 29.246.724. Fechas fijadas: 14/05/2021 Presentación verificación. Síndico (art. 14 inc. 3), hasta 31/05/2021 revisión de legajos (art. 34). Síndico: Cdr. ALEJANDRO OMAR ZAPATA. Domicilio: Av. Libertador N° 20 – Piso 1 - Oficina N° 2 de San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: contadorzapata@hotmail.com. Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 16:00 a 20:00 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos, hasta las 24:00 hs.- Fdo: Mariela Selvaggio – Juez.

Boleto N°: ATM_5231788 Importe: \$ 560
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

Primer Juzgado de Procesos Concursales, San Rafael-Mza. Autos n° 47.356 “ALTAMIRANDA JOSÉ SEBASTIAN P/ CONCURSO PREVENTIVO” 26/03/2021: Fecha de presentación. 30/03/2021: Ordenase apertura de concurso del Sr. ALTAMIRANDA JOSÉ SEBASTIAN D.N.I. 30.203.379. Fechas fijadas: 14/05/2021 Presentación verificación. Síndico (art. 14 inc. 3), hasta 31/05/2021 revisión de legajos (art. 34). Síndico: Cdr. ADRIANA MARIA CAGNOLO. Domicilio: Paula Albarracin de Sarmiento N° 241 de San Rafael, Mendoza. Domicilio electrónico: adrianacagnolo1964@gmail.com. Atención: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES, de 16:00 a 20:00 hs., y el día del vencimiento de la verificación de créditos, hasta las 24:00 hs.- Fdo: Mariela Selvaggio – Juez.

Boleto N°: ATM_5231792 Importe: \$ 480
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 25 autos N°13-05521960-9 caratulados: "LUQUEZ DIEGO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de marzo de 2021 . AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra LUQUEZ DIEGO EMANUEL, DNI 39.534.449, CUIL 20-39534449-9 con domicilio en Calle Emilio Civil 135, Tunuyan, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15°) Fijar el día TRECE DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el TREINTA DE AGOSTO DE 2021, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED.16°) Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 2021.17°) Fijar el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2021, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el DIEZ DE DICIEMBRE DE 2021. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2021 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el VEINTITRES DE FEBRERO DEL 2022 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFIQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez SINDICO: Cdor. Gallardo Norberto Daniel DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad, Mendoza HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas. Mail: norberto_gallardo@hotmail.com

C.A.D. N°: 23311 Importe: \$ 2640
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.612, caratulados: "ASENSIO JIMENA ITATI P/ QUIEBRA VOL. CONC. PREV. HOY QUIEBRA", el 09 de abril de 2021, se ha declarado la quiebra a JIMENA ITATI ASENSIO, con D.N.I. N° 31.028.678. Síndico designado en autos, Contador IRIS LOURDES NAVARRO, con domicilio legal en Almirante Brown N° 355, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:30 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono 263-4420581. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico irisnavarro@hotmail.com.ar, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través

de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día TRES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el recalcado de los créditos verificados. Y el día QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar al fallido ya terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquel. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23265 Importe: \$ 1600
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 7.704, caratulados: "LOPEZ LAURENTINA LETICIA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 04 de febrero de 2020, se ha declarado la quiebra a LAURENTINA LETICIA LOPEZ, con D.N.I. N° F. 5.583.981. Síndico designado en autos, Contador CARLOS GUSTAVO DASCENZI, con domicilio legal en French N° 57, San Martín, Mendoza.Tel.0263-154671071. Los días y horarios de atención serán: lunes y miércoles de 17,00 hs. a 20,00 hs.en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día ONCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: carlosgdascenzi@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 23271 Importe: \$ 1520
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 25 de los autos CUIJ N° 13-05508801-7 caratulados: "DIAZ CIRILO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 09 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de DIAZ, CIRILO con D.N.I. N° 08.025.248; C.U.I.L. N° 20-08025248-0. V. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales

presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día UNO DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LOPEZ, JOSÉ ANTONIO con dirección de correo electrónico: estudiocedominguezbisogno@gmail.com; y domicilio legal en calle Almirante Brown N° 1.564, Piso N° 1, Of. A, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 4247510/02616617155. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23281 Importe: \$ 1920
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 32 de los autos CUIJ N° 13-05517322-7 caratulados: "GONZALEZ CESPEDES FEDERICO NAHUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 23 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de GONZALEZ CESPEDES FEDERICO NAHUEL con D.N.I. N° 41.752.025; C.U.I.L. N° 20-41752025-3. V. Fijar el día VEINTIUNO DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CINCO DE JULIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DIECIOCHO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día CATORCE DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. ZAPATA, FANNY ALICIA con dirección de correo electrónico: contadorzapata@gmail.com; y domicilio legal en calle Av. San Martín N° 610, Piso N° 2, Of. H, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y JUEVES de 16 A 20 horas. TEL. 02614203556/0261156539008. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23284 Importe: \$ 1920
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 24 de los autos CUIJ N° 13-05510573-6 caratulados: "SANCHEZ PABLO ALEJANDRO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 12 de Marzo de 2021. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de SANCHEZ PABLO ALEJANDRO con D.N.I. N° 24.245.863; C.U.I.L. N° 20-24245863-0. V. Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de

cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2021, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día CINCO DE AGOSTO DE 2021 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2021 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día OCHO DE OCTUBRE DE 2021 como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2021. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. FRIAS, CARLOS EXEQUIEL con dirección de correo electrónico: cfrias@mendoza.gov.ar; y domicilio legal en calle Alem N° 25, Piso N° 5, Of. 6, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 A 12 horas. TEL. 4234207/02615090736. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 23285 Importe: \$ 1920
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13-05435262-4 (011903- 1020590) caratulados PAREDES MARIO ENRIQUE P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace saber: 1) En fecha 23/03/2021 se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr PAREDES, MARIO ENRIQUE DNI 28.433.775, CUIL 20-28433775-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT 2) fecha de presentación 10/11/2020, 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/08/2021 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 23/08/2021 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/10/2021 a las 10:00 hs (art. 370 CPCCT). La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). El Tribunal dispondrá el modo en que se celebrará la audiencia (presencial o remoto) y lo comunicará a los mails denunciados. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_5220744 Importe: \$ 960
16-19-20-21-22/04/2021 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

CONJUEZ DR LUCAS A. RIO ALLAIME DEL TERCER JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN PASO DE LOS ANDES N° 555 DE CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA, CITA Y EMPLAZA A POSIBLES HEREDEROS DEL SR. JOSE SENDRA Y QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE "H" A 500M AL ESTE DE CALLE "22", DISTRITO DE BOWEN, DEPARTAMENTO GENERAL ALVEAR, PROVINCIA DE MENDOZA, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 18HA 2228,93 M2, Y SEGÚN TÍTULO I: DE 10 HA 0000,00 M2 Y TÍTULO II: DE 8 HA 1009,00M2, INSCRIPTO TÍTULO I: MATRICULA N° 20073/18, ASIENTO A-1, Y TÍTULO II: MATRICULA N° 20192/18, ASIENTO A-1, DE GENERAL ALVEAR, MENDOZA.- PARA QUE COMPAREZCAN POR EL PLAZO VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, (art. 75 del CPCCyT) A ESTAR A DERECHO, RESPONDAN DEMANDA Y CONSTITUYAN DOMICILIO LEGAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- (ART 209 inc.II) DEL CPCCyT. AUTOS 40.074 CARATULADOS "GONZALEZ ANTONIO C/ SENDRA JOSE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Fdo DR. LUCAS A. ALLAIME-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_5231935 Importe: \$ 880
22-26-28-30/04 04/05/2021 (5 Pub.)

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA, en Autos N° 1.015.268, Caratulados "ESCUADERO MARCOS ANTONIO Y ANA MARIA VILCHEZ C/ PEDRO CANDIDO MARIN Y Ots. P/ Prescripción Adquisitiva", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Ruta Provincial N° 50 s/n y calle Vior, superficie según título de 5 Hectáreas 256,64 m2, inscripto en N°9219, Folio 246, Tomo 57E, de General San Martín, del Registro de la Propiedad Raíz, Nomenclatura Catastral N° 08-99-00-2600-431557-0000-7, Padrón de Rentas N° 08-34858-3, Padrón Municipal A-01468, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS y bajo apercibimiento de ley. (art. 72 inc. II del CPCCyT). Fdo. Dr. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez.

Boleto N°: ATM_5231670 Importe: \$ 560
20-22-26-28-30/04/2021 (5 Pub.)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada N° 1 de San Rafael, en autos n° 13-05339774-8 (022051 – 202.181), caratulados: "SARDI LAURA EMILIA Y OTROS C/ FLORES STELLA MARIS Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a posibles interesados la existencia del juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Adolfo Calle matrícula 20.625 fs. 545 tomo 121 C, San Rafael y demás datos denunciados en autos. El inmueble pretendido se encuentra en calle Adolfo Calle al n° 4.500 aproximadamente, entre calles Sardi y Lassa, en el Distrito de El Cerrito, con una superficie según mensura de 9 hectáreas 7.407,28 m2, y, según título, de 9 hectáreas 7.485,13 m2., titularidad registral a nombre de Antonio Manchado Martín.-

Boleto N°: ATM_5213428 Importe: \$ 560
16-20-22-28-30/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA PRIMERO, hace saber la existencia del presente juicio y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Revolución de Mayo 2065, Godoy Cruz, Mendoza, inscripto en el asiento A-1 Matrícula 09948/5, y a nombre de la Sra. Rincón Romero Olga LC: 3.048.76; para que comparezcan a ejercerlo, al juicio N° 265363 caratulados "LUCA GIMENA INES C/ RINCON ANA SILVINA Y FRACCHIA MARTHA ANA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" y hace saber que la señora GIMENA INES LUCA pretende usucapir el mismo.

Boleto N°: ATM_5215237 Importe: \$ 480
13-20-22-28-30/04/2021 (5 Pub.)

Juzgado de Gestión Asociada-Primero. Poder Judicial de Mendoza, en autos N° 250726, caratulados JUCHANO REMIGIO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, se notifica y cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, que se ha iniciado Título Supletorio respecto al inmueble sito en calle Aconquija 734, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza e inscripto en el Registro de la Propiedad en el Asiento N° 21266 fs.285/288 continuando en fs.326/328 Tomo 106 C de Guaymallen, Mendoza, estando inscripto a nombre de Roberto Nadal Gelabert. A fs.36 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 19 de Junio de 2013. Téngase presente las boletas de pago de Tasa de Justicia, Derecho Fijo y Aportes que se acompañan, a sus efectos, agréguese en autos.- Téngase presente el plano de mensura que en copia que se acompaña a los efectos legales que corresponda.- Téngase al Dr. PABLO GONZALEZ, por presentado y parte, en representación del Sr. REMIGIO JUCHANI, a tenor del escrito ratificatorio que se acompaña.- De la demanda instaurada córrase TRASLADO al Titular Registral del inmueble que se pretende usucapir, por el termino de DIEZ DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal (art.21,74,75,212 y 214 del C.P.C. y art.24 Ley 14.159).-NOTIFIQUESE.-Citese al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Municipalidad de Guaymallen y Fiscalía de Estado (art.214 C.P.C.).-NOTIFIQUESE.- Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, citándose a todos los que

se consideren con derechos sobre el inmueble.-Oportunamente, córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- Dese intervención al ministerio fiscal.- Oficiese al registro de la propiedad con el fin de que informen deudas y gravámenes de la propiedad que se pretende usucapir.- Tómese nota de la iniciación del presente proceso al solo efecto de la publicidad de la noticia. A tales fines, OFICIESE al Registro de la Propiedad.(Ley Provincial N° 8.236) NOTIFIQUESE.-Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda.- Previo a todo atento a lo solicitado en el punto VI.-,practíquese información sumaria. Oficiese a la Brigada de Investigaciones (Policía Científica), a la Secretaría Electoral de Mendoza y estilo del Tribunal, a fin de que informen el último domicilio real conocido del Demandado, y/o si consta la apertura de expediente sucesorio, consignando la mayor cantidad de datos identificatorios posibles.-DRA. FABIANA MARTINELLI. Juez. "A fs. 242 el Juzgado proveyó: "Mendoza, 04 de febrero del 2021.AUTOS,VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I-Declarar a los presuntos herederos de CATALINA NADAL GELABERT, DNI 2.515.027 y ROBERTO ARMANDO NADAL, L.E. 6.886.823, como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y el presente auto por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el termino de TRES (3) DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE.NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE.DRA.GRACIELA SIMON. Juez Subrogante.

Boleto N°: ATM_5204550 Importe: \$ 4960
06-09-14-19-22-27-30/04 05-10-14/05/2021 (10 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1 en autos N° 10.122 caratulados:"QUIROGA JORGE ALBERTO C/GALA ELENA Y OTS. P/PRES. ADQUISITIVA",notifica a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el Distrito de Toribio de Luzuriaga, Departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza, con frente a calle República de Siria N°275,constante de una superficie según Mensura de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (331,62 m2),y según Título de TRES HECTÁREAS Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (3has. 2929.57 m2),designado en plano de mensura para Título Supletorio confeccionado por el Agrimensor Carlos G.Leyes, visado por la Dirección General de Catastro plano N° 07-38663 del Departamento de Maipú, Nomenclatura Catastral N° 07-02-12-0001-000016-0000-6, Padrón de Rentas N° 57-02199-0, Padrón municipal N° 6745, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Raíz al N° 13.667, fojas 596, Romo 76-D de Maipú, Fecha: 12 de mayo de 1967. Es menester aclarar que conforme surge de las constancias del plano confeccionado por mi cliente(Dec.Ley N° 5756/58), el citado inmueble se encuentra inscripto a nombre de los Sres. ELENA GALA, MARIA GALA, FELISA VARGAS VIDELA Y VALENTIN VARGAS QUIROGA. Conforme lo ordenado por resolución de fs.257,que dice: "Mendoza, 31 de mayo de 2.013... Publíquese edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble....Fdo.Dra.María Paz Gallardo.Conjuez.

Boleto N°: ATM_5204252 Importe: \$ 2400
06-09-14-19-22-27-30/04 05-10-14/05/2021 (10 Pub.)

Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada Civil de Tunuyán, Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 21.388, AISUM, SERGIO NADIM OMAR Y AISUM PATRICIA MADGALENA C/ BARRESI SEBASTIAN PABLO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, hace saber que a fs. 139 el Tribunal dicto el siguiente resolutive que dice: Tunuyán, 01 de Septiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, a mérito de las consideraciones precedentes. En consecuencia, declarar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros como personas inciertas y de ignorado domicilio a los posibles herederos del Sr. Sebastián Pablo Barresi, en calidad de demandados. Publíquese edictos de conformidad a lo preceptuado por el art. 69 y 72 apartado IV del C. P. C. II - Córrase traslado de demanda a los herederos del Sr. Sebastián Pablo Barresi, por el termino de diez (10) días, al efecto de que comparezcan a estar a derecho, constituir domicilio legal y ejerzan su derecho de defensa (art. 212, 214 y conc. del C.P.C.).

Notifíquese por edictos en el Boletín Oficial y en el Diario UNO, conforme art. 72 apartado IV del C.P.C. III - Se provee en integridad el escrito de demanda: Cítese a todos aquellos que tengan interés en el inmueble objeto de demanda, al Gobierno de Mendoza, a Fiscalía de Estado, Zona de Fronteras y a la Municipalidad de Tupungato. Notifíquese y Publíquese edictos, conforme prevé el art. 214 del C.P.C. ... IV - Fecho, dese intervención al Defensor Oficial. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. A fs. 211 se dictó el siguiente proveído: Tunuyán, Mendoza, 09 de Marzo de 2021. Por recibidos. Hágase saber a las partes que el Dra MURIEL DROT DE GOURVILLE entenderá en las presentes actuaciones. Notifíquese en papel simple del Tribunal. Firmado: MURIEL DROT DE GOURVILLE - Juez. Mendoza, 18 de Marzo de 2021. Téngase presente EL EDICTO para firma y control acompañado. Atento el tiempo transcurrido desde la resolución de fs. 139 y teniendo en cuenta que no se encuentra trabada la litis en autos corresponde aplicar procesalmente el C.P.C.C. Y T. (Ley 9001), en consecuencia el plazo para contestar demanda conforme lo previsto por el art. 160 de la citada norma legal es de VEINTE DÍAS (20). Agréguese el párrafo precedente al Edicto acompañado. DT. MURIEL DROT DE GOURVILLE Juez

Boleto N°: ATM_5215653 Importe: \$ 1920
12-14-16-20-22/04/2021 (5 Pub.)

Décimo Segundo Juzgado Civil Comercial y Minas, Autos N° 253.406, "Prina Silvia Raquel C/ Lombino de Zarate Rosa Arcelia - Marta Maria Calderaro Por Si y como sucesora de Antonia Pabon De Calderaro y Direccion General de Escuelas en el caracter de sucesora de Rosa Arcelia Lombino P/ Prescripción Adquisitiva", hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle calle Viamonte N° 1182, San José, Guaymallén, Mendoza, inscripto el dominio al: TI dominio inscripto N° 10938, T° 85 D, fs. 104 y TII dominio inscripto en el Folio real mat. N° 68595, asiento A-1, parcial, con superficie según plano de 365,27 m2; con límites y medida perimetrales: al este c/ Miguel Marcos Martin ptos. 1-2 en 25.60m.; al Norte: c/ Municipalidad de Guaymallén, ptos 2-3en 15.05 m.;al Oeste: c/ Ana Ines Salinas y Anastacio Izquierdo, ptos. 3-4 en 23.52 m.; al Sur: c/ calle Viamonte , ptos. 1-4 en 14.80 m.; el resolutive de fs. 31: "Mendoza, 31 DE MARZO DE 2020:... citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley...- Fdo. – Dr. OSCAR EDUARDO VAZQUEZ - Juez"

Boleto N°: ATM_5195205 Importe: \$ 2080
30/03 06-09-14-19-22-27-30/04 05-10/05/2021 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

JUEZ Juzgado de Paz Letrado SEXTO, en autos N° 259315, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 975-KDV p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 975-KDV, MARCA: ZANELLA 150, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_5231927 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

AUTOS N° IF-2021-01246941, CARATULADOS RAGUSA ALEJANDRO ANDRES/INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE. Ragusa Alejandro Andres, DNI N° 28469345, con domicilio real en Carlos W Lencinas N° 1390 y domicilio comercial en Av. Mitre N° 383, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, comunica que está tramitando la Inscripción en el Registro Público de Comercio, como comerciante en el Rubro "Compra y Venta de automotores, motocicletas y camiones, nuevos y usados", en los autos N° IF-2021-01246941 , caratulados "RAGUSA ALEJANDRO ANDRES S/INSCRIPCIÓN COMO COMERCIANTE", ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza, delegación Zona Sur

Boleto N°: ATM_5229139 Importe: \$ 288
22-23-26/04/2021 (3 Pub.)

(*)

COOP. RURAL DE SERV. PÚBLICOS CAPITÁN MONTOYA L.T.D.A con asiento en AV. HIPÓLITO YRIGOYEN 5309, LAS PAREDES, se encuentra tramitando mediante EXPTE. 52242-SD-04, permiso de vertido ante SUPERINTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN, a los efectos de que se autorice formalmente la reutilización de efluentes generados por el proceso de potabilización a cauce público.

Boleto N°: ATM_5232020 Importe: \$ 144
22-23-26/04/2021 (3 Pub.)

(*)

JUEZ Juzgado de Paz Letrado SEXTO, en autos N° 259094, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 053-JVD p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 053-JVD, MARCA: MOTO CORVEN 150CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_5234315 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ Juzgado de Paz Letrado OCTAVO, en autos N° 259627, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 226-IJP p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 226-IJP, MARCA: APPIA 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_5233336 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Santiago Facundo Aguilera, DNI 24.769.366, comunica que está tramitando la inscripción en la matrícula de comerciante, en el rubro turismo, bajo EX2021-02143930, ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5233433 Importe: \$ 32
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ Tribunal de Gestión Judicial Asociada de Paz-Primero, en autos N° 7585, "Municipalidad de la Ciudad de Mendoza c/ Titular dominio 388-HTC p/ Ejec.", cita a todos los que se consideren con derecho al Motovehículo DOMINIO: 388-HTC, MARCA: MOTO MOTOMEL 110CC, para que lo retiren de la Playa de Secuestros Municipal (San Agustín) en el plazo de VEINTE DIAS, bajo apercibimiento de presumir el abandono del mismo y proceder a su Pública Subasta. (art. 5 - Ley 8018).

Boleto N°: ATM_5231939 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Juzgado de Paz Letrado del Octavo Juzgado, primera circunscripción, EXPTE. N° 257.787, "SEPULVEDA CARLOS GASTON C/ CRUZ GASTON P/ SUMARIO (COBRO DE PESOS)", proveyó a

fojas: 210329: "Mendoza, 29 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: III.- Declarar como de ignorado domicilio al demandado Gastón Cruz D.N.I. nro. 28.492.858.- ... IV.- Ordenar se notifique a la demandada por medio de edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo apercibimiento de ley.- NOTIFIQUESE. "El tribunal a fs31., proveyó: "Mendoza, 25 de Noviembre de 2019. Por recibido, téngase presente el dictamen Fiscal que antecede.- Proveyendo la presentación efectuada a fs. 27: dese a la causa trámite sumario, en consecuencia córrase TRASLADO a la contraria, por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y 160 DEL CPCCT.). Téngase presente lo expuesto a fs . 27 y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda... NOTIFIQUESE.- DR. FERNANDO AVECILLA. . Juez".-

Boleto N°: ATM_5233419 Importe: \$ 576
22-27-30/04/2021 (3 Pub.)

(*)

Juez Tribunal de Gestión Asociada N°4, notifica a presuntos herederos de la Sra. MARIA ANGELA FURFURI VDA. DE MICELI, en autos N° 400.933 Caratulado: "Furfuri Juan Bautista C/ Constantino Vda. de Furfuri María; Furfuri Constantino José; Furfuri Constantino Carmen; Furfuri Constantino María Angela y ots. p/ Prescripción Adquisitiva", decreto fs. 20 "Mendoza, 10 de marzo de 2018.- De la demanda interpuesta TRASLADO a los titulares del dominio y terceros interesados, por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 74, 75, 160, 161, 209 y concordantes del CPCCyT y art. 24 Ley 14.159). NOTIFIQUESE.... Procédase a la anotación de litis sobre el inmueble ubicado en calle COLON S/N, CIENEGUITA, LAS HERAS, MENDOZA, nomenclatura catastral N° 03-99-22-0600 (460190-0000-8/450190-0000-7) con padrón de rentas T I: 03-00397-7; T II: 03-34.629-3, padrón municipal NO TIENE inscripto como Título I: 2° Inscripción y marginal del N° 3.261 fs. 246 T° 23 de Las Heras – fecha: 05-09-1939 y 30-08-1949, fecha de título: 24-08-1939. Título II: 1° Inscripción al N° 11.338 fs. 857 T° 48 D Las Heras, fecha 12-07-1967; fecha del título: 27-12-1966. Anotado a nombre de T I: Constantino Vda. de Furfuri y otros. T II: Antonio Furfuri y otros. (Arts. 209 inc. II ap. c) del CPCCyT y 1905 CCyCN.) OFÍCIESE. ... Fdo. Dra. Alicia Boromei – Juez" Y a fs. 162 "Mendoza, 29 de Marzo de 2021. VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Declarar a los presuntos herederos de la Sra. MARIA ANGELA FURFURI VDA. DE MICELI como personas inciertas y de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO, página web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLÍQUESE. Fdo. Dra. Alicia Boromei – Juez"

Boleto N°: ATM_5235574 Importe: \$ 1104
22-27-30/04/2021 (3 Pub.)

(*)

JUEZ DEL OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, DR. FERNANDO AVECILLA - Juez, autos N° 256.665 caratulados "SENESI, CARLOS ALBERTO C/ ECHEVARRÍA, ÁNGELA VIVIANA Y OTS. P/ EJECUCIÓN ACELERADA (COB. ALQ.)" notificar al JORGE OSVALDO RABEL, DNI: 10.501.873, DE IGNORADO DOMICILIO a fs. 116, el resolutive dictado en autos que a continuación se transcribe: "A Fojas: 24 el juzgado proveyó: Mendoza, 25 de octubre de 2017-Por ratificado, téngase presente.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- Citase a el/los demandado/s SRA. ANGELA VIVIANA ECHEVARRIA en el término de TRES DÍAS HÁBILES, a que manifieste si es o ha sido locatario y en caso afirmativo reconozca firma y contenido del contrato de locación y acompañe, en su caso el último recibo de alquiler.-Citase a los Sr/es. SRES JULIO EXEQUIEL CONTRERA, PETRONA DOLORES MUÑOZ, FABRICIO RABEL ZARATE a fin que reconozca firma y contenido del contrato de

locación en su calidad de fiadores solidarios, en el término de TRES DÍAS HÁBILES – NOTIFIQUESE -
Fdo: Dra. Dolores Amelia Yamin.

Boleto N°: ATM_5235804 Importe: \$ 480
22-27-30/04/2021 (3 Pub.)

(*)

Edicto Secretaria Ad Hoc, Dra. Celeste Cortes del Octavo Juzgado de Paz Letrado de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N 259.504 caratulados "MARIFER SA C/ ZURITA EDITH NORMA P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" QUE SE HA DICTADO RESOLUCIÓN: "Mendoza, 9 de marzo de 2021. Declara de ignorado domicilio a los demandados Sres NORMA EDITH ZURITA D.N.I. 17.941.922. y LUIS PABLO LEVEQUE D.N.I. 13.041.019 ... "Asimismo se notifica Mendoza 14 de julio de 2020. De la demanda traslado interpuesta TRASLADO a la contraria por el termino de DIEZ DIAS, con citación y emplazamiento A FIN DE QUE COMPAREZCA, CONSTITUYA DOMICILIO LEGAL, RESPONDA Y OFREZCA PRUEBA bajo apercibimiento de ley (art 74, 75 Y 206 CC del C.P.C.C.Y t) Notifíquese. Dr Fernando Avecilla Juez."

Boleto N°: ATM_5233831 Importe: \$ 384
22-27-30/04/2021 (3 Pub.)

(*)

Juez del sexto Juzgado de Paz Letrado de La Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en los autos N° 259.067 caratulados "MARIFER SA .C/MAZA NOELIA SOLEDAD P/ CON" QUE SE HA DICTADO RESOLUCIÓN: Mendoza, 9 de marzo de 2021 AUTOS Y VISTOS RESUELVO: Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio a los Sres NOELIA SOLEDAD MAZA D.N.I. 34.438.816 y NICOLAS ANTONIO CARDOSO D.N.I. 16. 861.518 Asimismo se notifica Mendoza 10 de setiembre de 2020 De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y CC del C.P.C.c.Y t) notifíquese. Dra Norma Silvia Laciari de Luquez

Boleto N°: ATM_5235831 Importe: \$ 384
22-27-30/04/2021 (3 Pub.)

(*)

"Primer Juzgado de Familia –Cuarta Circunscripción Judicial- Tunuyán Mendoza., Notifica al Sr. PEDRO CERVANTES DAZA DNI extranjero N° 92.423.307 lo ordenado a fs. 42/43 de los autos N° 44387/1 caratulados "DOMINGUEZ TERESA ELENA p/Divorcio Unilateral" de fecha 07 de abril de 2021... Por lo expuesto, constancias de autos, doctrina reseñada y normativa vigente; RESUELVO:I.- Declarar el DIVORCIO de los esposos Sr. Pedro CERVANTES DAZA, DNI Extranjero N° 92.423.307; y Sra. Teresa Elena DOMÍNGUEZ, DNI N° 13.429.113, quienes contrajeron matrimonio por Acta N° 57, Fs. 30, Libro Registro N° 6048, Año 1986, en fecha 22 de mayo de 1986 en la oficina denominada Tunuyán, Departamento de Tunuyán, del Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas de Mendoza (art. 437 CC y C).II.- Declarar la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 12 de febrero de 2021; último día en que se publicaron edictos a fin de notificar al Sr. Pedro Cervantes Daza el traslado de la demandad de divorcio; y de conformidad con lo establecido por el art. 480 primer párrafo del CC y CN. (Art. 480 CC y C). III.- Disponer que las cuestiones pendientes relativas a los efectos del divorcio deberán plantearse y tramitar por la vía correspondiente, por lo considerado. IV.- OMITIR pronunciamiento sobre costas y regulación de honorarios profesionales, en virtud de ser soportados por el Estado Provincial.V.- NOTIFIQUESE la presente a la Defensora Oficial y a la Defensora Subrogante con remisión de autos, a la Sra. Fiscal en forma electrónica, y al Sr. Pedro Cervantes Daza mediante publicación edictal por un (1) día en el Boletín Oficial y páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la Cuarta Circunscripción Judicial (arts. 69 y 72 inc. IV del CPCC y T).VI.- Cumplido ello, comuníquese al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para su toma de razón, en los términos dispuestos por la Resolución 31 y 36/20 de Implementación de la Ley 9120 dictada

por la Suprema Corte de Justicia de Mendoza. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. COMUNÍQUESE. Oportunamente OFICIESE. Dr. Norberto Eduardo Godoy - Juez.

S/Cargo
22/04/2021 (1 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido ANGEL GILBERTO OLIVAREZ, fallecido el 13-07-1989 de quién se pretende EXHUMACIÓN Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Galería 42- Nicho 512, en el cementerio de Buen Orden de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_5216433 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

A herederos de CORRADI, ROBERTO ALFREDO, cita Municipalidad de Guaymallen, a reclamar beneficios acordados Art 33 Des. Ley 560/73, modificado por ley 4409, bajo apercibimiento legal, Expte. EE-460-2021. Presentarse en Dirección de Asuntos Legales-5° piso- Firmado: Dra Marcela Amarillo-Directora

Boleto N°: ATM_5232887 Importe: \$ 160
20-22-26-28-30/04/2021 (5 Pub.)

Juez del Tribunal Gestión Judicial Asociada de Paz 1, Segunda Circunscripción, notifica a los Sres. DIAZ, PATRICIA ANDREA, D.N.I. N° 23.067.343; Sr. PARDO, LEONARDO JOSÉ, D.N.I. N° 34.486.650 y Sra. SALINAS, EVELYN DALILA, D.N.I N° 34.857.519, personas de ignorado domicilio, Autos N° 591 "ENCINAS EXEQUIEL C/ DIAZ PATRICIA ANDREA Y OTROS P/ COBRO DE ALQUILERES": "SAN RAFAEL, MZA., 04 de Noviembre de 2020.- Atento a lo solicitado, constancias de autos y conforme lo dispuesto por Acordada N° 29.719 de la SCJ, citase a los demandados en los domicilios reales denunciados precedentemente, Sra. DIAZ, PATRICIA ANDREA, D.N.I. N° 23.067.343 (Locataria); Sr. PARDO, LEONARDO JOSÉ, D.N.I. N° 34.486.650 y Sra. SALINAS, EVELYN DALILA, D.N.I N° 34.857.519 (Garantes), para que dentro del TERCER DÍA HÁBIL, posterior a su notificación, los días MIÉRCOLES, JUEVES O VIERNES, en horario de 9:30 a 13:00 horas, comparezcan al Tribunal, a los efectos de que RECONOZCAN O DESCONOZCAN CONTENIDO Y FIRMA del Contrato de Locación que en soporte digital se le exhiba, acompañen último recibo de pago y reconozcan la calidad de inquilino o garante según corresponda, bajo apercibimiento de tenérsele por reconocida en caso de incomparecencia injustificada (art. 233 del C.P.C.C.T.). Deberán acompañar D.N.I.- Hágasele saber a la autoridad competente, que la presente, habilita a las personas arriba mencionadas, a circular en la vía pública en el día y hora indicados a los efectos de concurrir al Poder Judicial. NOTIFIQUESE POR CÉDULA DE OFICIO. Fdo: Dra. Cecilia A. Rubio – Juez.

Boleto N°: ATM_5220699 Importe: \$ 720
19-22-29/04/2021 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 26750/2019 carat. "B.N.A. c/ ROBELLO, BERNARDO JAVIER s/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR al Sr ROBELLO, BERNARDO JAVIER, D.N.I. N° 20.357.715, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 31 DE JULIO DE 2019. Por abonadas las boletas de depósito por tasa judicial y caja forense. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado ROBELLO, BERNARDO JAVIER L, DNI. N° 20.357.715 a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda. - FDO. DR. JUAN CARLOS NANCUL.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- El juzgado proveyó; Mendoza, 18 DE febrero 2021.- Como se solicita, atento las constancias de autos (notificación 04/03/2020 y oficio

19/10/2020) bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ROBELLO, BERNARDO JAVIER, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN),-,- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS - JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_5229158 Importe: \$ 480
20-22/04/2021 (2 Pub.)

A herederos de VALDEZ RAMON GREGORIO cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ-

Boleto N°: ATM_5233307 Importe: \$ 80
21-22-23-26-27/04/2021 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado de Familia de Tupungato, de la Cuarta Circunscripción Judicial, en autos N° 10.946 caratulados "PONCE, MAIRA MARIBEL P/ SU HIJA: CONTRERAS, ZA-MIRA NAYELI C/ CONTRERAS GUILLERMO JONATHAN P/ CUIDADO PERSONAL", Notifica: El pedido de RENUNCIA AL PATROCINIO, decreto de fs. 11 que en fecha y parte pertinente EXPRESA: "Tupungato, Mendoza, 16 de marzo de 2021. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a la Sra. MAIRA MARIBEL PONCE, DNI 37.413.167, en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado.- II.- Procédase a notificar mediante edictos a la Sra. MAIRA MARIBEL PONCE de lo dispuesto a fs. 44. Tupungato, Mendoza, 11 de Septiembre de 2.019.- Agréguese y téngase presente el oficio acompañado. Téngase presente lo expuesto y la renuncia efectuada por la Dra. Noelia N. Cornejo abogada ad. hoc al patrocinio letrado de la parte actora. Hágase saber a la Sra. Maira Maribel PONCE que deberá concurrir en el plazo de DIEZ DÍAS (10) con nuevo patrocinio letrado y constituir nuevo domicilio legal y procesal electrónico, bajo apercibimiento de Ley, quedando a cargo de la Dra. Noelia N. Cornejo la confección y diligenciamiento de la respectiva notificación en el domicilio real. NOTIFIQUESE. NOTIFIQUESE. III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial conforme art. 72 inc. IV del C.P.C.CyT... REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. FDO. ADRIANA B. RODRIGUEZ, JUEZ DE FAMILIA.-

S/Cargo
20-22-28/04/2021 (3 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO – SECRETARIA N° 2 – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TUNUYAN, MENDOZA, autos N° 106.580, caratulados "MONTEMAR C.F.S.A. C/DOMINGUEZ, DIEGO ALEJANDRO Y FERNANDEZ, CRISTINA P/EJEC. ACELERADA - CAMBIARIA", NOTIFICA a CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.178.225, la resolución de fs. 105: "TUNUYAN, Mza., 13 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.178.225, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación de la sentencia monitoria, ordenada a fs. 14, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo señalado al efecto, désignese a la Defensora Civil para que la represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento de la interesada la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificada de la resolución de fojas 23. NOTIFIQUESE al Sra. Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.- NOTIFIQUESE y oportunamente, CUMPLASE. Fdro. Dra. María Susana Barcenilla. Juez".- Y a fs. 14 la sentencia monitoria, la que en su fecha y parte pertinente, dice: "Tunuyán, Mza., 09 de marzo de 2.018.- AUTOS Y VISTOS: ... RESUELVO: I.- Tener al Dr. LUCAS MATIAS MOLESINI por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. y con el patrocinio letrado del Dr. LUIS M. IANNIZZOTTO, por presentado, parte y domiciliado

en el carácter invocado, conforme copia de Poder General para Jui-cios obrante a fs. 06 de autos. Emplázase a la parte a denunciar DOMICILIO ELECTRÓNICO, a los apoderados y/o patrocinantes su domicilio procesal electrónico (Art. 21 y Art. 374 ambos del C.P.C.C. y T. Ley 9001/17), y un teléfono de contacto. Téngase presentes la gabelas obladadas y agréguese. Téngase por incorporada la prueba documental ofrecida y acompañada con-forme cargo de fs. 13. II.- Hacer lugar a la demanda instada por MONTEMAR CIA. FIN. S.A. contra DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO, D.N.I. N° 39.084.270 y FERNANDEZ CRISTINA D.N.I. N° 22.178.225, ordenando en consecuencia que prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 58/100 (\$ 92.252,58.), con más la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 80/100 (\$ 64.576,80.), presupuestada provisoriamente para responder a capital, intereses legales, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio. III.- Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (arts. 35 y 36 del C.P.C.C. y T. – Ley 9001/17). IV.- Regular los honorarios profesionales de la siguiente manera: a LUCAS M. MOLESINI en la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 15/100 (\$ 5.535,15.), y al Dr. LUIS M. IANNIZZOTTO en la suma de PESOS ONCE MIL SETENTA CON 30/100 (\$ 11.070,30.), sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder (Arts. 19 y 31 de la Ley 3641). V.- Hacer saber a los ejecutados DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO y FERNANDEZ CRISTINA, que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS, contados des-de su notificación, deberán constituir domicilio procesal y electrónico, y deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria, bajo apercibimiento de considerarse firme la presente resolución y continuar con su ejecución (art. 235 y 236 del C.P.C.C. y T.). VI.- Disponer se trabase embargo sobre los HABERES que perciben los demandados: DOMINGUEZ DIEGO ALEJANDRO, como dependiente de EJERCITO ARGENTINO, y FERNANDEZ CRISTINA como dependiente de PRESTO SEGURIDAD PREVENTIVA S.A., hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 38/100 (\$156.829,38.), fijada provisoriamente para responder a capital, intereses legales, IVA sobre intereses, costos y costas del juicio siempre y cuando no superen el monto permitido por el Tribunal, costos y costas. Hágase saber que la suma embargada deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tunuyán, a la orden de este Juzgado y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse en la forma de estilo. VII.- Notifíquese la presente sentencia en el domicilio real denunciado (Ley 24.452). CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.OFÍCIESE en el domicilio real denunciado de los accionados, con copias de la demanda y la documentación adjunta.- Fdo. Dra. María Susana Barcenilla.- Juez".

S/Cargo

19-22-27/04/2021 (3 Pub.)

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO Y TRIBUTARIO – SECRETARIA N° 2 – CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE TUNUYAN, MENDOZA, autos N° 107.768, caratulados "MONTEMAR C.F.S.A. C/DOMINGUEZ, DIEGO ALEJANDRO Y FERNANDEZ, CRISTINA P/P.V. MONITORIA", NOTIFICA a CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.178.225, la resolución de fs. 80: "TUNUYAN, Mza., 13 de abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- APROBAR la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. CRISTINA FERNANDEZ, D.N.I. N° 22.178.225, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, practíquese la notificación y citación a reconocer contenido y firma, ordenada a fs. 23, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse TRES VECES, con DOS DÍAS DE INTERVALO, en el Boletín Oficial y Diario UNO.- II.- Cumplida la publicación edictal y vencido el plazo señalado al efecto, designese a la Defensora Civil para que la represente en este proceso de conformidad con la norma citada precedentemente y sin perjuicio de tratar de hacer llegar a conocimiento de la interesada la existencia del juicio. En el mismo acto de aceptación quedará notificada de la resolución de fojas 23. NOTIFÍQUESE al Sra. Defensora Civil en su público despacho, con remisión de los autos.- NOTIFÍQUESE y oportunamente, CUMPLASE. Fdro. Dra. María Susana Barcenilla. Juez".- Y la providencia de fs. 23, la que en su fecha y parte pertinente, dice: "TUNUYAN, MZA., 24 de setiembre de 2018.- Atento lo solicitado por el Dr. Lucas Molesini por la actora, conforme personería acreditada en autos; y constancias de los mismos, en especial escrito de demanda (fs. 15): Hágase lugar a lo solicitado, en consecuencia,

ampliase la providencia de fs. 17, y cítese además, a la co-demandada Sra. CRISTINA FERNANDEZ, a fin de que comparezca a reconocer firma y contenido de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs), en calle ROCA 1013 (CASI ESQUINA MO-RENO) CIUDAD DE TUNUYÁN, bajo apercibimiento de ley (art.65, y 233, inc.1º , Art. 244 todos del C.P.C.CyT y Art. 39 Ley 25.065). NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. María Susana Barcenilla. Juez".

S/Cargo

19-22-27/04/2021 (3 Pub.)

Expte.Nº 667/19/1F "DINAF POR RODRIGUEZ MARTINEZ, ISABEL TATIANA; Y GIULIANA; Y MENACHO MARTINEZ, MILAGROS Y MIA JAZMIN POR MEDIDA DE EXCEPCIÓN - CONTROL DE LEGALIDAD". Juez del PRIMER JUZGADO DE FAMILIA NOTIFICA al SR. DAVID MENACHO, DNI 18.841.323 la resolución que a continuación se detalla: "Mendoza, 8 de Abril de 2021....AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que el Sr. DAVID MENACHO, DNI 18.841.323 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse la presente resolución y el PEDIDO DE TRASLADO DE fs. 177, PEDIDO DE DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD respecto de las niñas MILAGROS MENACHO MARTÍNEZ, DNI 52.517.346 Y MÍA JAZMÍN MENACHO MARTÍNEZ, DNI 55.546.510 mediante publicación edictal (art. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.) por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia, y Páginas Web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores (art. 72 del C.P.C.C. Y T.). CÚMPLASE.COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.... OMÍTASE SU APARICIÓN EN LISTA."FDO Dr. Carlos Emilio Neirotti-Juez de Familia y Violencia Familiar; y a fs. 177 lo siguiente:" Mendoza, 19 de Febrero de 2021...En consecuencia, del pedido de DECLARACIÓN DE ADOPTABILIDAD respecto a las niñas MILAGROS MENACHO MARTINEZ DNI Nº 52.517.346 y de MIA JAZMIN MENACHO MARTINEZ DNI Nº 55.546.510 solicitado por DGP córrase TRASLADOal Sr. David Menacho DNI Nº 18.841.323 por el término de CINCO DÍAS (5) DÍAS a fin que comparezcan, contesten, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 74. 75, 93 y cc del C.P.C. y T. y art. 607 inc. c 608 inc b y cc del C.C.y C.)"fdo Dr. Carlos Emilio Neirotti-Juez de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo

19-22-27/04/2021 (3 Pub.)

TERCER JUZGADO DE FAMILIA (GE.JU.AF.-MAIPÚ), Dr. C. Alberto Jury, Autos Nº 633/19/3F, caratulados: "FLORES PUITA, LUCIA c/ MARTINEZ, SABINO p/ DIVORCIO UNILATERAL", notifica al Sr. SABINO MARTINEZ, D.N.I. 18.447.952, el siguiente proveído: "Mendoza, 31 de marzo de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el art. 69 del CPCC y T y en consecuencia, bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. SABINO MARTINEZ, D.N.I. Nº 18.447.952, por declarado como persona de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el presente resolutive y el traslado conferido en el dereto de fecha 19 de mayo de 2019, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en las páginas web del Poder Judicial y Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda (art. 72 inc. II y IV del CPCC y T) ... Fdo: Dr. C. Alberto Jury - Juez". A continuación, el siguiente proveído: "Mendoza, 31 de mayo de 2019 ... Córrase TRASLALDO a la contraria por CINCO DÍAS a fin de poner en su conocimiento la pretensión de divorcio incoada unilateralmente y a los efectos de manifestar su aceptación a la propuesta reguladora acompañada o, en su caso, ofrecer una propuesta reguladora distinta (art. 438 C.C.C.N, Art. 174 CPFlia y cc). Hágase saber a AMBAS PARTES que podrán solicitar un plazo mayor o la suspensión del ya dispuesto en caso de resultar necesario para acordar los efectos del divorcio. NOTIFIQUESE ... Fdo: Dra. Natalia Lorena Vila - Juez Subrogante"

S/Cargo

19-22-27/04/2021 (3 Pub.)

“Tupungato, Mendoza, 28 DE OCTUBRE de 2020. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar de ignorado domicilio a la Sra. ANA ESTELA BUSTOS, DNI 16.470.321, en los términos del art. 69 del C.P.C.CyT. en consecuencia ordenar que se le practiquen las notificaciones que correspondan mediante edictos, por lo considerado.- II.- Procédase a notificar mediante edictos a la Sra. ANA ESTELA BUSTOS de lo dispuesto a fs. 20. NOTIFIQUESE III.- Notifíquese mediante edictos a publicarse por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo en el Boletín Oficial conforme art. 72 inc. IV del C.P.C.CyT... V.- Notifíquese al Ministerio Fiscal por Sinej.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE. CUMPLASE CUMPLASE. FDO. ADRIANA B. RODRIGUEZ, JUEZ DE FAMILIA.

S/Cargo

20-22-29/04/2021 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido NIEVAS CANTALICIO, fallecido el 23-08-1975 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 25- Fila 01- Sepultura 04 y NIEVES JUAN CARLOS, fallecido el 18-06-2018 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de Cuadro 25- Fila 01- Sepultura 04, en el cementerio de Bune Orden, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_5210299 Importe: \$ 192

20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derecho habientes del Sr. Leonidas Castro, titular de la Pileta N° 21, distinguido sur, cuadro N° 7 del Cementerio “Gerardo Noé Ferreyra”, para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por las Señoras: María Sandra Castro, Mariana Castro, Eleonora Castro y Natalia Castro Expte. N° 2020-16884-1, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs. Dr. HERNAN G. AMAT SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Boleto N°: ATM_5214686 Importe: \$ 336

20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

OFICINA TÉCNICA PREVISIONAL, MINISTERIO DE HACIENDA, notifica a posibles interesados, en los EXPEDIENTES 398/D/2016, 399/D/2016, INDEMNIZACIÓN por Fallecimiento, HABERES ADEUDADOS, relacionados por el fallecimiento del Agente, DOMINGUEZ OSCAR FLORENCIO DNI 13.335.430.

Boleto N°: ATM_5220622 Importe: \$ 96

20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

En los autos N°: 2.640 caratulados "ABDALA JOSÉ MARON C/ CESPEDES NATALIA Y OTS. S/ Proceso Monitorio (Cobro de Alquileres)", tramitados ante el Tribunal de Gestión Asociada en lo de Paz ordena a fs. 80 NOTIFICAR a la Sra. NATALIA CÉSPEDES D.N.I. N° 27.342.210, demandada el siguiente resolutive: “Mendoza, 05 de Febrero de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO: “...” RESUELVO: I.- Tener por preparada la vía monitoria. II.- Admitir la demanda monitoria interpuesta por José Abdala Maron, y en consecuencia condenar a la accionada Natalia Paola Céspedes, Gabriela Alejandra Montaña Robledo y Walter Hugo Vallejo al pago del capital reclamado de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 99.255,92), con más la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000) que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados –sin perjuicio de su oportuna morigeración- y costas del juicio. III.- Imponer las costas a los accionados (Art. 35 y 36 del C.P.C.C. y T.). IV.- Hágase saber al ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABLES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos. En defecto de pago voluntario,

en el mismo plazo, podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución (arts. 234 inc. II, III, IV, 235 inc. I, 21,74 y 75 del C.P.C.C y T. Ley 9001) V.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Facundo Alzogaray y Dra. Gianina E. Bravi en la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 38/100 (\$ 14.888,38.-) y PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 19/100 (\$ 7.444,19), respectivamente, con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago (arts. 2, 7, 31 y ccs de la Ley 9131 y art. 33 inc. III del CPCCT), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.- En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 (\$ 174.255, 92), fijada provisoriamente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario (art. 234, ap. II del CPCCyT). VII.- VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución (arts. 35, 36, 37 y 235 inc. V del C.P.C.C y T. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL de los accionado, con copias de la demanda y la documentación acompañada. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez.

Boleto N°: ATM_5217801 Importe: \$ 1536
14-19-22/04/2021 (3 Pub.)

JUEZ SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL, AUTOS N° 267.581, caratulados "BERON, AGUSTIN AROLD C/ ARCA HILARIO HUGO Y DECLARA VANESA NERINA P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", hace saber AL SEÑOR HILARIO HUGO ARCA, de ignorado domicilio, que a fs. 140 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 10 de Marzo de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. HUGO HILARIO ARCA, bajo responsabilidad de la parte actora. II- Ordenar se notifique edictalmente la providencia de fs. 11, con transcripción de dicho decreto, junto con el presente auto, conforme lo ordena el Art. 69 y 72 C.P.C.C.yT. en el Diario LOS ANDES y Boletín Oficial. III.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE.- DR. CARLOS DALLA MORA. Juez". A fs. 11 el Juzgado proveyó: "MENDOZA, 14 de Julio de 2.020. Téngase a AGUSTÍN AROLD BERÓN por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado en mérito de la ratificación expresada. Hágase saber que deberá denunciarse en autos domicilio procesal electrónico (art. 21 del C.P.C.C.yT.). De la demanda interpuesta TRASLADO por VEINTE DÍAS a la parte demandada y citada en garantía Orbis Compañía de Seguros S.A., con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.yT. y art. 118° de la Ley 17.418). Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Hágase saber que se ha iniciado B.L.S.G. N° 267.583. A los fines de cumplir con la notificación ordenada y teniendo en cuenta lo dispuesto por la acordada N°29.532, deberá la parte interesada acompañar el correspondiente traslado en soporte papel y depositarlo en el Tribunal en la casilla sanitaria correspondiente, a fin de su oportuna revisión, foliación y sellado, de acuerdo con los protocolos dispuestos por la emergencia sanitaria. DR. CARLOS DALLA MORA. Juez".

Boleto N°: ATM_5218005 Importe: \$ 1008
14-19-22/04/2021 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3, en autos N° 304.612, caratulados "OLIVARES ROLANDO OSCAR Y OLIVARES ROBERTO OSCAR C/ SUCESIÓN DE FRANCISCO PEDRO PERALTA FRANCISCO PEDRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los demandados HEREDEROS DE FRANCISCO PEDRO PERALTA, personas inciertas, los decretos que a continuación se transcriben: "Mendoza, 11 de Marzo de 2021. VISTOS y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I- Declarar

a los herederos del SR. Francisco Pedro Peralta, como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT.", y "Mendoza, 04 de Octubre de 2019. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFIQUESE. Firmado. Dra. María Verónica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_5218847 Importe: \$ 528
14-19-22/04/2021 (3 Pub.)

Expte. N° 304528, caratulados "PAEZ BERNARDINA C/ SOFIA ENRIQUE ANTONIO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 NOTIFICA la resolución de fs. 8 que dispone: "Mendoza, 27 de Septiembre de 2019. Por presentado parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito de la ratificación acompañada. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y del C.P.C.C. Y T)... NOTIFIQUESE. Comuníquese la promoción de la presente demanda al Registro de la Propiedad Inmueble, al solo efecto de la anotación de litis prevista por el art. 1905 del C.C.Y.C.N. y art. 209 inc. c) del C.P.C.C. Y. T. OFICIESE... Previo a todo acompañe copia certificada del Informe de dominio y gravámenes y practíquese información sumaria debiendo oficiarse a la Policía de Mendoza y Secretaría Electoral a tal fin. Ad DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez. A fs_ 51 se ordeno: "Mendoza, 03 de Febrero de 2021. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I Téngase presente el juramento prestado a los fines de lo dispuesto por el art. 69 CPCCTM (SNENN291445) II. Declarar a ENRIQUE ANTONIO SOFIA persona de domicilio ignorado. III Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. IV. Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. AD Firmado: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN Juez"

Boleto N°: ATM_5218950 Importe: \$ 864
14-19-22/04/2021 (3 Pub.)

A herederos de Esquivel Juan Alberto cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-2185773

Boleto N°: ATM_5233052 Importe: \$ 80
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

A herederos de MARTINEZ HECTOR JORGE cita la oficina técnica previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. EXPTE.N° EX-2021-02189152-GDEMZA-OTEPRE#MGTYJ.

Boleto N°: ATM_5233114 Importe: \$ 80
20-21-22-23-26/04/2021 (5 Pub.)

Por el presente la Dirección de Cementerio de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, se presenta Ventretera Veronica D.N.I. N°16208215, comunica que ha solicitado el cambio de titularidad del Mausoleo ubicado en la Parcela N°78 Cuadro N°32232, siendo los titulares Ventretera Jose +05/10/1985, Ventretera Agata +12/08/1983. Ventretera Ida +24/06/2010, Ventretera Mercedes +09/02/2019, Ventretera Emilio +16/12/2003, Ventretera Juan +09/07/1996, Ventretera Nazareno +06/01/1995 y Ventretera Alejandro +21/10/1973, mediante Expediente Electronico N°9331-2021, convoca a herederos o familiares de los difuntos a presentarse ante Direccion de Cementerio San Martin 1000 las Heras a ejercer sus derechos

dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, mediante Art.24,39 inc b de la Ordenanza 3961/18, en caso de no mediar oposición alguna

Boleto N°: ATM_5231582 Importe: \$ 336
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente EE N° 000579/F1-2020-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417841 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. MARCELO LEONARDO QUIROGA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 0864 de fecha 13 de Abril de 2021 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 0864 EXPEDIENTE N°: 000579/F1-2020-GC Godoy Cruz, 13 de Abril del 2021 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2020-000579-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 417841 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 23 de Mayo de 2020 a las 19:15 hs en AV. SAN MARTÍN SUR al 2000 del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 417841 por incumplimiento a la ORDENANZA 7003/20; y Que la ORDENANZA 7003/20 establece en su Artículo 1° la adhesión al Decreto Provincial N° 563/20. Que el Decreto Provincial N° 563/20 adhiere al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/20 que establece la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal 7003/20, corresponde aplicar una multa a MARCELO LEONARDO QUIROGA debido a INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO PROVINCIAL 563/20; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20 LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a MARCELO LEONARDO QUIROGA; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a MARCELO LEONARDO QUIROGA, a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNIQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.- Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_5231541 Importe: \$ 1344
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de BLANCO ANDRES DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211272

Boleto N°: ATM_5216605 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de MORENO, RAFAEL ALEJANDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211268

Boleto N°: ATM_5216840 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ROMERO ROQUE CARMELO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211270

Boleto N°: ATM_5216843 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de QUIROGA SILVIA DEL CARMEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211273

Boleto N°: ATM_5215239 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de MODARELLI JOSE ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro.1211269

Boleto N°: ATM_5217370 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de PINO JUAN FRANCISCO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211274

Boleto N°: ATM_5217019 Importe: \$ 160
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de SUMARAN EDGARDO HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211275

Boleto N°: ATM_5217849 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de CABRERA MARCOS ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211276

Boleto N°: ATM_5218899 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de ROUSSE MARTHA NELLY Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211278

Boleto N°: ATM_5218933 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. Cita diez (10) días a beneficiarios de LOPES BLANCA DELICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211277

Boleto N°: ATM_5218934 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de CASTRO HELVIO EDUARDO NICOLAS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211280

Boleto N°: ATM_5219485 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) días a beneficiarios de OROPEL MARTIN ERNESTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Stro. 1211279

Boleto N°: ATM_5218976 Importe: \$ 80
19-20-21-22-23/04/2021 (5 Pub.)

TERCER CAMARA DEL TRABAJO, Primera Circunscripción Judicial, Autos N°159706, caratulados ANNINO MONICA ESTER C/ CORIA JOSE SINDULFO Y OT. P/ EJECUCION DE CONVENIO, declarado el Sr. JOSE SINDULFO CORIA, DNI 16.577.730 persona de domicilio desconocido, se le hace saber que a fs. 61 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 13 de Abril de 2020.AUTOS Y VISTOS:... Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada CORIA JOSE SINDULFO, DNI 16577730 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos la ejecución de resolución administrativa N° 6311 ordenado a fojas 28, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo.(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. DR. HUGO MARCELO PARRINO, Juez de Cámara"

S/Cargo
05-08-14-19-22/04/2021 (5 Pub.)

JUEZ DE LA EXMA CUARTA CAMARA DEL TRABAJO PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, AUTOS N° 160.024, caratulados "GUEVARA ALEJANDRA SHEILA SOLEDAD c/ LEGADO S.A. y OT p/ DESPIDO" notifica a ROBERTO ARMANDO OROZCO, DNI N°: 10.271.566 Y MATIAS JAVIER OROZCO, DNI N°: 30.819.139, demandados, de ignorado domicilio, fs. 18: Mendoza, 27 de Noviembre de 2019.Por presentado, domiciliado y parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Téngase presente lo expuesto y pruebas ofrecidas para su oportunidad. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados ROBERTO ARMANDO OROZCO, MATIAS JAVIER OROZCO y LEGADO SA, por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). NOTIFIQUESE... FDO: DRA. ESTELA ELISABETH GALIANO. Seretario. Y A fs. 49 el Juzgado resolvió: "Fecha según firma digital Y VISTOS:... CONSIDERANDO:RESUELVE:1) Tener a los demandados Sres. ROBERTO ARMANDO OROZCO y MATÍAS JAVIER OROZCO, como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a las mismas el traslado de demanda ordenado a fojas. 18, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE

S/Cargo
06-09-14-19-22/04/2021 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 306.811, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, RAFAEL SPINELLO, DNI N°11347785, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DÍAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_5203278 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DOCE CIVIL autos 256.6266 caratulados "GONZALEZ MIRTA NELIDA S/ SUCESION" cita a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GONZALEZ MIRTA NELIDA para que lo acrediten, si aun no lo han hecho compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia dentro del plazo de treinta días hábiles desde la publicación. Fdo. Alejandro Fonolla. Secretario Vespertino.

Boleto N°: ATM_5229136 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL SEXTO JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, en autos N° 4.130, caratulados: "GALLO SHIRLEY NOEMI P/ SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: SHIRLEY NOEMÍ GALLO (D.N.I. N°12.764.379), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación Edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo.: Dra. María Paz ZABALEGUI-Juez Subrogante.-

Boleto N°: ATM_5220586 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 269.822 "ARAVENA, CÉSAR RICARDO, D.N.I. N° 7.375.864 /SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ARAVENA, CÉSAR RICARDO, D.N.I. N° 7.375.864 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5229140 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Sr. JUEZ del TRIBUNAL de GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N°1 de la CIUDAD de SAN RAFAEL, PROVINCIA de MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N°257, C.P. 5600, en Autos N° 203.352, caratulados: "FERNÁNDEZ HUMBERTO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante: HUMBERTO FERNÁNDEZ (D.N.I. M N°7.647.982), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: ATM_5229228 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CARLOS DALLA MORA en autos N° 268.660 "CHAMA DARUICH Y SORRIBES, MARIA HAYDEE D C/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes CHAMA DARUICH D.N.I. 13.210.826 Y SORRIBES, MARIA HAYDEE D.N.I. N°3.033.443. para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5231636 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 77.111, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA VALENTE, D.N.I. 3.563.359 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. María Eugenia Guzman – Juez.-

Boleto N°: ATM_5232248 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 34.784, cita herederos, acreedores de ROSA MARIA AZZARELLO Y ALFREDO FANTELLI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_5233319 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 408.763 "ZARATE RAMON HERMES P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante RAMON HERMES ZARATE DNI 13.335.668, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dr. Osvaldo Daniel COBO-

Boleto N°: ATM_5233321 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de VALENTÍN MONTEMAYOR y SILVIA SLUSÑIS en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 308.584 caratulados "MONTEMAYOR, VALENTÍN Y SLUSÑIS, SILVIA P/ SUCESIÓN". Dra. María Belen Gentile Secretario.

Boleto N°: ATM_5234298 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTA GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, autos EXPTE. N° 408035 "JOFRE MARCOS ESTEBAN P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. MARCOS ESTEBAN JOFRE, con D.N.I: M 7.979.743, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI

Boleto N°: ATM_5234299 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 308321, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO OLGUIN, L.E. N° 6.163.999, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Maria Veronica Vacas. Juez.

Boleto N°: ATM_5233497 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: CUIJ 13-05570178-9 042051-32 "HINOJOSA, ARACELIS HERMELA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Aracelis Hermela Hinojosa D.N.I. N°: 5.014.118, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5235765 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.215, cita herederos, acreedores de JUANA NUÑEZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC., Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_5233772 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.203, cita herederos, acreedores de ANGEL DARDO ANIBAL JOFRE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC., Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_5233788 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 3 cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE HORACIO MATELUNA en TREINTA DÍAS para comparecer a derecho en AUTOS N° 307.719 caratulados "MATELUNA, VICENTE HORACIO P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_5233797 Importe: \$ 32
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos n° 306.294, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOMAS DIEGO GONZALEZ CASAS, D.N.I. 3.800.431 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dr. Ricardo Sancho – Juez.

Boleto N°: ATM_5235793 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 32.002 "NAVA ANTONIO SANTOS P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Antonio Santos Nava, D.N.I.M.N°: 6.885.425, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5235794 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 308.228, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ROBERTO JOSÉ FERREYRA DNI N° 13.382.545, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DÍAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez.

Boleto N°: ATM_5233800 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ CUARTO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, autos EXPTE. N° 407.422 "BELGRANO RAWSON DELIA JOAQUINA GERMANA P/ Sucesión" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DELIA JOAQUINA GERMANA BELGRANO RAWSON DNI 3.291.663, acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Juez Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO -

Boleto N°: ATM_5235806 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

San Rafael, 13 de abril de 2021. Edicto Judicial El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 203.016 caratulados "Suárez Silvia Liliana p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Silvia Liliana Suárez (DNI 12.265.313), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner - Juez

Boleto N°: ATM_5231928 Importe: \$ 144
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 269.169 "GONZALEZ, DIONISIA ALICIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante GONZALEZ, DIONISIA ALICIA, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5231985 Importe: \$ 112
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: CUIJ 13-05676105-9 042051-40 "DE LA RETA, JOSÉ ARTURO P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. José Arturo De La Reta D.N.I. N°: 5.523.641, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA 30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5235807 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS N°: 042051-57 CUIJ 13-05681525-7 "MENDEZ, MIGUEL ANGEL P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Miguel Angel Mendez D.N.I. N°: 10.432.817, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA 30) DÍAS.

Boleto N°: ATM_5235808 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

CONJUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR EN AUTOS N° 40.825 caratulados: "AVACA ISMAEL P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE Sres. Ismael AVACA (DNI N° 10.273.955), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAME-CONJUEZ.

Boleto N°: ATM_5233844 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 269.668 "HERRERO SEGURA VICTORIA LUZ /SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes HERRERO SEGURA VICTORIA LUZ, D.N.I. N° 38.760.632 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5233149 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. CALOS DALLA MORA, en autos N° 269.393 "PULIAFITO CARLOS MARIO/SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes PULIAFITO CARLOS MARIO, D.N.I. N° 12.584.421 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte. Publíquese edicto UNA VEZ en el Boletín Oficial. Dra. ÉRICA VÁZQUEZ Secretaria de Procesos.

Boleto N°: ATM_5233172 Importe: \$ 112
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 306183, cita y emplaza a herederos y acreedores de DANIEL ALEJANDRO IBAÑEZ, DNI N° 21.370.172, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Silvana Márquez Morosini. Juez

Boleto N°: ATM_5236572 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Civalero (D.N.I. N° M 06.811.605); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 c.c.c. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del C.P.C.C.T.) – Autos N° 203.403, caratulados “CIVALERO JUAN CARLOS P/ SUCESIÓN – Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ”.-

Boleto N°: ATM_5234293 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del 11° JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. MARIA ROSA COLUCCI, D.N.I. N° 1.245.619, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 146.815, caratulado "FERNANDEZ, ROMAN MIGUEL GERMAN Y COLUCCI, MARIA ROSA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5234295 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA– Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 269451 “MOYANO ALEJANDRO P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante MOYANO ALEJANDRO, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia– Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso- Ala Norte. Dr. Pablo Cohn. Secretario.

Boleto N°: ATM_5233575 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 254.198 caratulados “GONZALEZ LUCIA ORTENCIA P/ SUCESION” declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de GONZÁLEZ LUCÍA HORTENSIA con DNI: 4.136.106. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.

Boleto N°: ATM_5233738 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA –Dra. CECILIA LANDABURU, en autos N° 268.241 “GARCIA, NESTOR JORGE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante GARCIA, NESTOR JORGE, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N°480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5235740 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 408.486 caratulados, "FARIAS MARIA CARLINA P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA CARLINA FARIAS, con D.N.I: 8.336.672 a fin de que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, en el plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS - a partir de la notificación edictal. Fdo Juez Dra. ALICIA BOROMEI. Secretaria Vespertina Dra. Silvia Arijón

Boleto N°: ATM_5235767 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. MORTARO MARIA ELVIRA, DNI F 8.337.075 y CAISSAL JUAN JOSE, DNI 10.636.789, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente 268.443, caratulado "MORTARO MARIA ELVIRA Y CAISSAL JUAN JOSE P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5233759 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 269.961 "FERRARIS, ADA NELI /SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes FERRARIS, ADA NELI, L.C. N° 639.644 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_5235768 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. DOMINGUEZ BERNANDO DNI 3.317.756 y DEL CORRAL LUDOVINA DNI 1.599.521, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°267506, caratulado "DOMINGUEZ BERNANDO Y DEL CORRAL LUDOVINA P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5233763 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez del JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. LUIS CARLOS RINI, DNI 8.369.154, haciéndoles saber que deberán presentarse al Tribunal (Avenida España 480, Sexto Piso, Ala Sur, Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 268509, caratulado "RINI LUIS CARLOS P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: ATM_5235769 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Juez Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada de la Primera Circunscripción. Expte. N° 305.684 caratulados "SOSA ADRIANA ELISABETH Y SOSA BALDI MANUEL ERNESTO C/ RUIZ VILLANUEVA ALFREDO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica al Sr. ALFREDO RUIZ VILLANUEVA de ignorado domicilio y a posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Santiago Araujo 1624, Lote 11, Manzana E, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES. A fin de que comparezcan, respondan y constituyan domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 209 y conc. del CPCCYT. Fdo. Dra. SILVANA MARQUEZ MOROSINI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_5235786 Importe: \$ 640
22-27-29/04 03-05/05/2021 (5 Pub.)

MENSURAS

Agrimensor Diego Blas Cicchitti, mensurará y unificará 1.217,60 m2, de Administradora Norte S.R.L., Calle Derqui 53, Ciudad, Godoy Cruz, Abril 29, hora 9. Expediente: EE-24523-2021.

Boleto N°: ATM_5231621 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mensurará 300 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de MANUEL LUCIO GOMEZ, pretendida por ANA MARIA GOMEZ, ubicada en La Rioja S/N°, a 290 m al Oeste de calle Lucero, lado Norte, Ingeniero Giagnoni, San Martín, Mendoza. Límites: Norte: Manuel Lucio Gomez, Sur: Calle La Rioja, Este: Manuel Lucio Gomez, Oeste: Nilda Graciela Ponce. 28 de Abril de 2021. HORA 17:30. Expediente: EX-2021-01000223-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5232365 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jorge Cavichioli, mensurará títulos: I= 3141,59 y II= 4784,58 de EMILIO L. MAGNAGHI SOCIEDAD ANONIMA. Barcala N° 1982, Las Tortugas, Godoy Cruz. Abril 28, Hora 16:30. Expediente Electrónico N° EE-25118-2021.

Boleto N°: ATM_5231723 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ricardo Alvarez Ing. Agrimensor mensurará 324,95 m2 de ANGEL LAUDICINO, Paraná 1524 Ciudad, Godoy Cruz. Expediente 2021-02048855-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_5231730 Importe: \$ 48
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 18.818,86 m2. Propietario: MARTIN MOLINA SANCHEZ. Ubicación: Callejón de Servidumbre Martínez s/n, costado Oeste, 600m al Norte Calle Godoy Cruz, El Sauce, Guaymallén. Abril 28, Hora 9:00. Expediente 2021-01477359-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5231737 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Enrique Carobolante, Ing. agrimensor, mediará 419,88 m²; Propiedad, RAUL BRU, 20 de Junio 1636, Ciudad, Godoy Cruz. Abril 28, Hora 11:00. Expediente 2021-02107760-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5232941 Importe: \$ 48
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

José Luis Gantus, Agrimensor, mediará 352.00 m², Expediente 2021-02059130-GDEMZA-DGCAT-ATM, FRANCISCO MERCEDES POBLETE, Calle Marcos Flores y Cirilo Guevara esquina suroeste, San Roque, Maipú. Abril 30, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_5231768 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Jesús Miranda Agrimensor mediará 255 m² aproximadamente, propietario VALERIO JULIAN SOSA. Ubicada en calle Guisasola 113, Gral. Gutiérrez, Maipú. Abril 29, Hora 8:00. Expediente 2021-02004562-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5231773 Importe: \$ 48
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 4626.56 m², DANIELA PAZ Y LUCIA MARIA VICTORIA BERTARINI, Arredondo 1421, Las Cañas, Guaymallen. Expediente 2021-02099853-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 29, Hora 18:00.

Boleto N°: ATM_5231786 Importe: \$ 48
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Luis Gavosto, mediará aproximadamente 213.28 m², propietario MANUEL ISAAC ARAYA, para obtención Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto: 5756/58. Pretendido por GODOY ALICIA BEATRIZ. Ubicada: Calle Azucena Villafior 861, Ciudad, Junín. Hora 12:00, Abril 28. Expediente 2021-01917725-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Calle Villafior; Sur: Battelochi Frites Nadya Soledad; Este: Evaristo Ramon Fredes; Oeste: Hugo Jesus Araya Y Pedro Esteban Araya.

Boleto N°: ATM_5231814 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mediará y unificará, Título 1 - 4.189,73 m², Título 2 - 12,85 m² y Título 3 - 4.452,92 m², Propietario AUTOTRANSPORTES LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, Calle Rawson 235 – Distrito El Resguardo – Departamento Las Heras. Expediente EE-25141-2021. Abril 28, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_5231842 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mediará 3770,00m² (Título I), 3770,00m² (Título II) y 3848.24m² (Título III) de MARTÍN ALVAREZ y MANUEL ALVAREZ en calle San Francisco del Monte s/n0, a 100m al oeste de Calle Miguel de Azcuénaga, costado norte, San Francisco del Monte, Guaymallén. Expediente EE-24927-2021. Abril 28 hora 10:00

Boleto N°: ATM_5231914 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mediará y fraccionará 8118.46m² parte mayor extensión de CLUB DE CAMPO MAIPU SOCIEDAD ANONIMA ubicados por calle 25 de Mayo Oeste, 315m al este de

Ferrocarril General San Martin, costado norte, y por C.C.I.F. al nor-este 250m al norte, Ciudad, Maipú. Punto de encuentro: Tropero Sosa N°800, Ciudad, Maipú.- Se Citan condóminos del C.C.I.F. 3 de Mayo. 18:30hs. Expediente N° EX-2021-02231196-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_5233093 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Maximiliano Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 5.350,00m2 (Parte Mayor Extensión) de WALTER EDUARDO CAMARERO, en Calle Ceferino s/n°, 540m al norte de Calle Videla Aranda, costado Este, Russell, Maipú. Expediente: EE-26662-2021. Fecha: 28/04/2021. Hora: 15:00

Boleto N°: ATM_5233098 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Lucas Pagano, Ingeniero Agrimensor, mensurará 3ha 9.319,22 m2 (Título I), 3ha 0.422,52 m2 (Título II), 2ha 4.110,64 m2 (Título III) y 3ha 5.429,92 m2 (Título IV) de FRANCISCO MULERO o FRANCISCO MULERO VALENZUELA, ubicados en Calle SADEC S/N°, a 220m al sur de Calle Urquiza, costado este, Colonia Los Álamos, Fray Luis Beltrán, Maipú. Abril 28 hora 10.50. Expediente EX-2021-02225638-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5231937 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mensurará aproximadamente 610 m2 (parte mayor extensión) para Obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propietario: GOBIERNO DE LA NACION ARGENTINA, pretende: GUTIERREZ MARIO ANTONIO. Ubicada: Fundo enclavado, ingresa por Callejón Servidumbre de tránsito y ductos de hecho s/n°, costado Sur a 232 m (Final de callejón) sale a Carril Del Centro s/n°, costado Sur 522 m al Oeste Calle Arrascaeta, Ciudad, Junín. Límites: Norte, Oeste, Este: el propietario; Sur: Gladys Beatriz Buscema. Abril 28, hora 19:00. Expediente: EX-2020-05896074-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5232377 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Cristina Basaez, Agrimensora, mensurará, aproximadamente 188.61 m2; obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 de CORIA CARLOS GABRIEL, pretendiente: PAULO ANTONIO ZANETTI, Fracción "B", Calle Cabo Rufino Olmedo S/N°, esquina Barcala S/N, Distrito Ciudad, Departamento Maipú. Límites: Norte: Fracción "A" en 14.45 m; Sur: calle Barcala en 10.40 m; Este: calle Cabo Rufino Olmedo en 10.36 m; Oeste: Fracción "C" en 15.17 m. Abril 28, hora 11:00. Expediente: EX-2021-02065527-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5232507 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Enrique Bonilla Agrimensor mensurará 5300 m2 aproximadamente para Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58 de ANIBAL CUCURELLA, IRIS GRISELDA CUCURELLA de MANTOVAN, MARTA NORMA CUCURELLA de LORENZO, JOSEFA MARIA DEL CARMEN MANEN de CUCURELLA, MONSERRAT MANEN de CASTELLVI, JOAQUIN JOSÉ CASTELLVI, MAGDA CASTELLVI de MOOR, JOSE PINTOS, NOEMI JOSEFINA MONETT y ALFREDO MANZUR; pretende ALFREDO MANZUR. San Martín 445 m norte Calle La Virgen costado oeste Eugenio Bustos San Carlos. Límites: Norte: Delia Manso, Ferrocarril San Martín y Emilio Manso; Sur: Natalia Beleda, Javier Astorga, Noelia Arce y Gabriel Esponda; Este: Calle San Martín, Andrés Martínez, Roxana Romero y Ramón Romero; Oeste: Gabriel Esponda, Luis Serra Lima, Gabriel Sarate y Leonardo Carabajal. Abril 28, hora 18. Expediente 2021-01994655-GDEMZA-ATM.

Boleto N°: ATM_5231694 Importe: \$ 336
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Emiliano Maulén Ingeniero Agrimensor, mediará 120 m2, Aproximadamente para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto y Modificatorias, propiedad de SALVATORE PICCOLO, pretendida por ANA MARIA PICOLO, ubicada en Calle Estanislao Zeballos N° 19, Gobernador Benegas, Godoy Cruz.- Límites: Norte y Este: Arzobispado de Mendoza; Sur: Calle Estanislao Zeballos; Oeste: Carlos Martín Varas. Abril 28, Hora 12:00. Expediente 2021-02063853-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: 05234430 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor pone en conocimiento de los condóminos del CALLEJÓN COMUNERO UBICADO EN CALLE AGUSTÍN ÁLVAREZ N° 300 vereda este de Fray Luis Beltrán Maipú que mediará y fraccionará 2122,19 m2 frente al mencionado callejón. Expediente 2020-05930955-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril: 28 Hora: 10,30

Boleto N°: ATM_5234435 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor mediará 421.56m² de BARRETA, Jorge y ZAPATA, Betina Andrea ubicados en Colombia N° 1270/1274, Villa Nueva, Guaymallén. Abril 28. 9:00hs. Expediente EX-2021-01964151-GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 05234439 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Ximena Soledad Cabrera mediará 290,00 m2 propiedad de JUAN CARLOS BOCARDO. Ubicada en Avenida Mitre. S/N° c, a 31,00m al Este de Calle Fernando Rodríguez, lado Sur, Ciudad, Junín, Mza. Abril 28, Hora 17:30. Expediente 2021-02195438-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5234469 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mediará 241.06 m2 aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: VERA ISIDRO. Pretendiente: PATRICIA ALEJANDRA PRESTI. Ubicación: calle Bermejo 2388, Buena Nueva Guaymallén. Límites: Norte: Jose Patricio Soto Sur: Fortunato Mitre Este: Calle Bermejo. Oeste: Carlos Antonio Corazza. Expediente 2021-02127161-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, Hora 16:30.

Boleto N°: ATM_5234473 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Jorge Cavichioli, ingeniero agrimensor, mediará, unificará y fraccionará Títulos I, II y III de 637 m2 cada uno respectivamente de propiedad de B.R. EMPRENDIMIENTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.; JORGE NICOLAS MAGNAGHI y EMILIO LUIS MAGNAGHI, Circulación s/n° (Unidades 40,41 y 42) con salida a calle Darragueira N°386, Chacras de Coria, Luján de Cuyo; y cita a terceros interesados de la P.H. Especial. Abril 28, Hora 17:00. Expediente electrónico EE-25514-2021.

Boleto N°: ATM_5234475 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensor Marcelo Bugarin Cita a condóminos de Acceso Comunero de Indivisión Forzosa con salida a Calle José Manuel Estrada N° 750, Villa Nueva, Guaymallén, ya que realizará la mensura y división en

propiedad horizontal del lote 15, ubicado sobre dicho acceso costado Sur a 39m al Este de calle Estrada, propietaria PATRICIA CAROLINA DIFABIO. , Superficie 244,46m2. Expediente 2020-02479033-GDEMZA-ATM. Abril 28, Hora 12:30.

Boleto N°: ATM_5234476 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Enrique Guerra Agrimensor, mensurará 1743.33 m2 parte de mayor extensión de AMANDA VICENTA GULINO ARENAS Y OTRA. Serú 2015, Buena Nueva, Guaymallén. Abril 28, Hora 17:30. Expediente 2021-02147153-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5234479 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 2495ha 6291 m2, de FRANCISCO MAXIMO BERBEL, ubicadas a 25207m al Este de Ruta Nacional 143 y 1952m al Sur, por callejón Espertino – San Pedro del Atuel – General Alvear. Punto de reunión: Ruta Nacional 143 y Callejón Espertino. Abril 28, Hora 13:00. Expediente 2021-02172745-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5234481 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, Mensurará 260,00 m2, Propiedad de ROMULO GILBERTO GUERCI Y GABRIELA CABALLERO, ubicados en Calle Río Negro N° 79, La Colonia, Junín. Expediente 2021-02192459-GDEMZA-DGCAT-ATM. Abril 28, Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_5234482 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 109.860.00 m2 MARTIN DEMIAN SOLER MARTINEZ Servidumbre de Transito Los Patricios S/N° costado este a 1.967.55m al norte de calle Miguel Silva. El Totoral, Tunuyán. Abril 30, Hora 9:30. Expediente 2021-02084148-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5234486 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 186.377.33 m2 aproximadamente CALYPTRA BODEGA Y VIÑEDOS S.A.S. RPN° 89 S/N° costado oeste, frente destacamento policial. Los Arboles, Tunuyán. Abril 30, Hora 10:30. EE-25135-2021.

Boleto N°: ATM_5234487 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mensurará 258 m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, pretendida por LUIS MARCELO ROMERO, ubicada en Calle Florentino Ameghino N° 725 4° Sección Oeste, Ciudad, Capital. Limites: Norte: Ángel José de Antonio, Julieta y Ariadna Lemos; Sur: Calle Ameghino; Este: Jorge José Gil; Oeste: María Gabriela Gumbre. Abril 28, Hora 12:30. Expediente 2021-02127807-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5235071 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Alejandro García Agrimensor mensurará, unificara y fraccionara, Tres Títulos Superficie Total 3 Ha

7259.27 m2, Propiedad ELIBERTO CONSTANTINO JAHAN Y OTRO, Calle San Juan 10792 Los Corralitos Guaymallen. EE-26328-2021. Abril 28, Hora 17:00.

Boleto N°: ATM_5233525 Importe: \$ 96
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensor Rolando Sendra, mensurará 18.278,83 m2. Propietario: JUAN CARLOS CALABRIA. Ubicación: Callejón de Servidumbre con salida Calle Buenos Aires. Punto Reunión: Calle Buenos Aires, costado sur, 727 m al Este Calle Don Bosco, Rodeo del Medio, Maipú. Abril 28, Hora 10:00. Expediente 2021-02247835-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5233569 Importe: \$ 144
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Martín Salas Agrimensor mensurará -1ha 1000 m2 aproximadamente de RAQUEL O RACAE AHUMADA DE MENDEZ, pretendida por FEBE VELAZQUEZ y JOSÉ VELAZQUEZ para obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58, Belgrano Norte S/N°, costado Oeste, 534.80m al sur de calle Filippini, Villa Bastías, Tupungato. Límites: Norte: Raquel o Racael Ahumada de Mendez, Sur: Raquel o Racael Ahumada de Mendez. Este: Calle Belgrano Norte, Oeste: Raquel o Racael Ahumada de Mendez. Expediente 2021-01407322-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 30, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM_5231734 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Iván Emanuel Alberti, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159, Decreto 5756/58, aproximadamente 300 m2, parte de mayor extensión, propiedad de ELBA JOSEFA SUAREZ, pretendida por JAVIER ALDO GARCIA, ubicados por servidumbre de hecho (hoy Calle H. Serrano, librada al uso público, paralela y colindante a Carril Tomás Godoy Cruz), a unos 160 m al Oeste de Calle Buenos Vecinos, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Abril 28, hora 14:00. Límites: Norte: Elba Josefa Suarez (hoy Calle S. Serrano); Sur y Este: Elba Josefa Suarez y Oeste: Elba Josefa Suarez (hoy Calle D. Peñaloza). Expediente 2021-00675652-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5231781 Importe: \$ 288
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 245,57 m2 propietarios ROSA YOLANDA VILLAREAL, VICTOR MANUEL MOLINA ORTIZ y OLGA GENOVEVA CARREÑO GONZALEZ pretendida por VICTOR MANUEL MOLINA ORTIZ y OLGA GENOVEVA CARREÑO GONZALEZ para obtención de título supletorio Ley 14.159 – Decreto 5756/58 Calle Guisasola 2521 – Gobernador Benegas – Godoy Cruz – Límites Norte Irma Natividad Buscema; Sur Daniel Gustavo Sanzone; Este Calle Guisasola; Oeste Cervecería y Maltería Quilmes Saicag. Expediente 2021-02115709. Abril 28, Hora 10:00.

Boleto N°: ATM_5231822 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Claudia Casanova, Agrimensora, Mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, Superficie 204.02m² aproximadamente, Propietario Ramón Alejandro Talfiti, Pretendida por ADRIANO JESUS ALEJANDRO FUNES, Calle Tehuelches S/N°, 222 metros al Oeste de calle Boulevard Olmo Zarate, costado Norte, Casa 48, Manzana 33, B° Dolores Prats de Huisi, La Estanzuela, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz.- Abril 28, Hora 11:00. Expte. N° EX-2021-02207115- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites Norte: Rosa Carmen Luquez Sur: Calle Tehuelches. Este: José Ernesto Vera. Oeste: Instituto Provincial de la Vivienda.

Boleto N°: ATM_5231955 Importe: \$ 240

21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensor Alfredo Gómez mensurará 709.09 m2 aproximadamente, gestión título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propietario: JUAREZ DELFIN. Pretendiente: ANDREA MARGARITA CASTAÑEDA. Ubicación: calle Avellaneda 359, Panquegua, Las Heras. Límites: Norte: José Luis Borgo Sur: calle Avellaneda Este: Luis Funes, Geronimo Remigio Funes. Oeste: Mario David Molinas, Maria Ester Prado, Teodora Norma Carena, Matias Luciano Aromataris, Pedro Antonio Colucci, Juan Martin Gomez. Expediente 2021-01906341-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, Hora 17:40.

Boleto N°: ATM_5232256 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Gloria Miranda Agrimensora mensurará 400,00 m2, aproximadamente, parte de mayor extensión, propietarios FILOMENA JURI, JOSÉ BERNARDO JURI, PEDRO JURI, MARÍA TERESA JURI VDA DE PITON Ó PITTON, ANGELA JURI DE SGAIB Ó ZGAIB, CARMEN JURI DE PEZZOLA, BERNARDO MOISÉS JURI, BERNARDO LUIS SARDI, ADELA JESÚS SARDI de REDONDO y MARIO MIGUEL ALFREDO SARDI, pretende SARA BEATRIZ ORDOÑEZ. Gestión Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Límites. Norte: Claudia Montenegro y Julián Briceño. Sur: Cecilia De Los Angeles Carrasco Riquelme. Este: Calle Corrientes. Oeste: Florencio Ángel Esteban Zana, Marcelo Alejandro Pintos y Claudia Verónica Crespo. Corrientes 680, Ciudad, Las Heras. Abril 28, Hora 10:00. Expediente 2021-02084989-GDMZA-ATM.

Boleto N°: 05234434 Importe: \$ 288
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ing. Agrim. Claudio Fasceto mensurará 100.000 m2 aproximadamente GOBIERNO DE LA PROVINCIA, Pretendiente NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS ZORZAL SOCIEDAD ANONIMA, Obtención Título Supletorio Ley. 14.159, decreto 5756/58. Ubicación: Huella S/N costado oeste a 2.940m al sur de camino a Estancia Silva y este a 5.850m al oeste de calle La Vencedora, Gualtallary, Tupungato. Abril 30, Hora 11:30. Expediente 2021-02103956-GDEMZA-DGCAT_ATM. N: Negocios y Emprendimientos Zorzal S.A.; S: Sara Vernet Basualdo; E: Gobierno de la Provincia; O: Elio Luconi.

Boleto N°: 05234440 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 1250,00 m2 aproximadamente. Propiedad GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA (art. 236; inc. a Código Civil y Comercial). Pretendida por WOLFRED ÁLVAREZ MARTÍNEZ. Gestión título supletorio, ley 14159, decreto 5756/58. Ubicada en intersección de calles Riveros y Libertad, esquina noroeste, Villa, San Carlos. Límites: Norte: El propietario; Sur: Calle Riveros; Este: El Propietario; Oeste: Juan Bautista Retamales Bartolome; Abril 28, Hora 17:00. Expediente 2021-02189059-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_5234464 Importe: \$ 192
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Agrimensora Natacha Llinas mensurará para gestión de título supletorio ley 14159 y sus modificatorias 27ha. Aproximadamente del ESTADO NACIONAL ARGENTINO pretendidos por ANTONIO ABRAHAM MONTAÑA. Ubicación: fundo enclavado con salida a Ruta Nacional N°7, S/N° por servidumbre de hecho 1,5km. Ubicada a 1150m al oeste desde la intersección de Ruta Nacional 7 y arroyo Uspallata, lado norte, Uspallata, Las Heras. Límites: Norte Este y Oeste Estado Nacional Argentino; Sur con Estado Nacional Argentino, incluida la servidumbre. Expediente 2021-00277320-GDEMZA-DGCAT_ATM. Abril 28, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_5234474 Importe: \$ 240

21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Emiliano Maulén, mediará 63,99 m² aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propiedad de ANTONIO MARIO DONATO, pretendida por VÍCTOR HUGO SOSA Y ESTELA OFELIA REYES, ubicada en Calle Capetillo S/Nº a 113 metros al Este de Calle Irusta costado Sur Monoblock A, Primer Piso Unidad 4, Bº Los Viñedos, Ciudad, Maipú. Límites: Norte: Calle Capetillo; Sur: Espacios Comunes e Instituto Provincial Vivienda; Este y Oeste: Espacios Comunes. Abril 28, Hora 11:30. Expediente 2021-02043000-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5234478 Importe: \$ 240
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Jorge Perez Bassi, Ingeniero Civil, mediará Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Polígono I: 286 Has aproximadamente, parte de mayor extensión Propietario: TIERRAS DEL CIELO S.A. y Polígono II: 40 Ha aproximadamente, parte de mayor extensión Propietario: EMPRESA MENDOCINA DE ENERGIA S.A. CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA pretendiente LUCIANO PIÑA. Ubicación y punto de reunión: Calle Km 48 a 905m al este de Ruta Nacional N°40, costado Norte. El Carrizal. Lujan de cuyo. Límites Norte: Tierras del Cielo S.A. y Arroyo seco Los pozos; Sur: Calle Km 48 y Empresa Mendocina de Energía con participación mayoritaria del estado; Este: Tierras del Cielo S.A., Empresa Mendocina de Energía con participación mayoritaria del estado; Oeste: Energía Mendoza S.A., Bodegas y Viñedos Sanchez S.A., Hijos de Demetrio Juan Quevedo S.A. Abril 28, Hora 11:00. Expediente 2021-00156919-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_5235085 Importe: \$ 384
21-22-23/04/2021 (3 Pub.)

Jorge Strappazon Agrimensor mediará 83.006,40 m². Propietario ANA MORON Ubicación Carril Viejo Retamo s/nº costado norte 1.450 metros al oeste de Carril del Centro Distrito Phillips Departamento Junín. Abril: 27 Hora: 09:00 Expediente Catastro: EX - 2021 - 02149259 -GDEMZA - DGCAT _ ATM.

Boleto N°: 52311494 Importe: \$ 96
20-21-22/04/2021 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

(*)

En cumplimiento con lo establecido por el Art., 2 de la Ley 11.867, el Sr. Hugo Rubén Oliveri DNI nº 10.509.207, con domicilio real calle Figueroa Alcorta 1734 de Godoy Cruz, CP 5501, provincia de Mendoza, anuncia la Transferencia del Fondo de Comercio a favor de Marco Antonio Ali Fiocchetti, DNI nº 34.804.161, con domicilio en calle Caseros 359, CP 5539, de Las Heras, provincia de Mendoza, destinado al Rubro Discoteca y Restaurante con espectáculo, ubicado en calle San Martín Sur 860 de Godoy Cruz, CP 5501, provincia de Mendoza, el cual se encuentra libre de deudas, gravámenes, contratos, tasas, impuestos, servicios y personal en relación de dependencia. Para reclamos de ley se fija domicilio en calle Figueroa Alcorta 1734, CP 5501, de Godoy Cruz, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5231630 Importe: \$ 640
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

(*)

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 el Señor José Luis GILL, argentino, DNI 13.184.184, CUIL 20-13184184-2, domicilio en Calle Pellegrini 287, Ciudad Capital de Mendoza, anuncia transferencia Fondo de Comercio, destinado a FARMACIA, denominado "FARMACIA NUEVA PELLEGRINI", ubicado en Calle Pellegrini 287, Ciudad Capital de Mendoza, a favor de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación FARMA-ARIAS S.R.L, CUIT 30-71679064-5, con domicilio social en Calle San Martín N° 1536, Las Heras, Mendoza. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley

se fija domicilio en Calle Hipólito Yrigoyen n° 183 de Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM_5235803 Importe: \$ 480
22-23-26-27-28/04/2021 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

TRANSPORTES MENA S.A. Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 17/04/2019 se aprobó el cambio de domicilio legal y fiscal y el cambio de jurisdicción a Mariscal Antonio José de Sucre 3250, Piso 8, Departamento 31, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal C1428DXD, quedando el Artículo segundo del estatuto redactado como sigue: Artículo segundo: Domicilio. Tiene su domicilio legal y fiscal en la Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias u otras clases de representación en cualquier parte del país o del extranjero.

Boleto N°: ATM_5221463 Importe: \$ 96
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

FRENOS OESTE S.A Por Asamblea General Ordinaria Unánime del día 21 de Diciembre de 2020, se aprobó un nuevo Directorio compuesto por: Director Titular y Presidente del Directorio: la Sra. Stella Maris Chiavacci, D.N.I. N° 10.421.946 y como Director Titular y vicepresidente: la Sr. Cristian Emanuel Lulic, D.N.I N° 27.213.967, por el término de tres ejercicios comerciales.

Boleto N°: ATM_5231846 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SAN FRANCISCO S.A. Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 del 18 de Septiembre de 2020 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Lucio Ezequiel Álvarez, DNI 25.783.151, Domicilio Real Servando Butti 640, San Rafael, Mendoza; Director Suplente: Omar Rubén Álvarez, DNI N° 10.514.464, Domicilio Real: Ruta 144, Km. 679, Cuadro Benegas, Mendoza. Los Directores electos establecen Domicilio Legal en Comandante Salas N° 200, San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5234312 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

"MALARGUE SEMILLAS SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADAS" (CUIT N° 30-71586872-1), Hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 2021, se resolvió por unanimidad de votos Aprobar y determinar las correcciones que se deben hacer al Contrato Social Depurado de "MALARGUE SEMILLAS S.A.S.", en alusión a las observaciones que por dictamen legal de fecha 27 de Noviembre de 2020, la Asesoría Legal de la D.P.J. efectuó, al trámite de modificación del objeto social ingresado en la DPJ.- Acto seguido toma la Palabra el Sr. ARNALDO BUJALDON y entrando en el análisis del tema del orden del día, expone, que la DPJ, hizo una observación al trámite ingresado por la ampliación del objeto social de Malargüe Semillas SAS, consistente en que "Por acta de Asamblea se resolvió modificar el objeto social (ampliación) procediendo los interesados a la redacción del nuevo Contrato Social Depurado. Lo cierto es que de la lectura de su encabezado y CLAUSULA PRIMERA, aparece como un acto constitutivo nuevo y no la consecuencia cronológica en virtud de las modificaciones decididas. SUBSANE". En razón de lo expuesto corresponde subsanar lo observado, modificando en consecuencia el encabezado del contrato social depurado, conforme a los modificaciones introducidas por el acta de fecha 28/10/2020 quedando redactado de la siguiente manera: "1):-DENOMINACIÓN y DOMICILIO: La Sociedad se denomina "MALARGUE SEMILLAS SOCIEDAD

POR ACCIONES SIMPLIFICADA” y tiene su domicilio social en el departamento de Malargüe, provincia de MENDOZA.- 2):- DURACIÓN: Su duración es de CINCUENTA años contados a partir de la inscripción en la Dirección de Personas Jurídicas. 3):- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción; distribución de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, artículos de ferretería y jardinería, línea hogar o industrial, eléctricos o manuales, como taladros, martillos, martillos neumáticos, amoladoras, sierras y demás herramientas a fin, todas con sus respectivos accesorios. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. 4): CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en quinientas acciones de igual valor nominal a razón de pesos UN MIL CADA UNA (\$ 1.000) , nominativas no endosables.- Los accionistas suscriben e integran el capital social de la siguiente forma: en efectivo, a) el señor ARNALDO BUJALDON, la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que corresponde a doscientos cincuenta acciones (250); que asciende a un total de Pesos (\$ 250.000), que representa el 50 por ciento del capital Accionario.- b) la señora SANDRA SALAGARAY la cantidad de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00) que corresponde a cincuenta acciones (50); que asciende a un total de Pesos (\$ 250.000), que representa el 50 por ciento del capital Accionario.- Dicho capital es suscrito el 25 % en este acto en dinero efectivo, mediante la formación de plazo fijo y el saldo restante será integrado en el término de dos años. 5): ACCIONISTAS: El número de accionistas que componen el capital accionario es de dos accionistas. 1° ARNALDO BUJALDON, D.N.I. N°16.408.175 con doscientas cincuenta acciones nominativas, no endosables por un valor nominal de cada una de ellas de pesos (\$ 1.000), que detenta el 50 % del capital accionario. 2° SANDRA SALAGARAY, D.N.I. N° 17.375.194 con doscientos cincuenta acciones nominativas, no endosables por un valor nominal de cada una de ellas de pesos (\$ 1.000), que detenta el 50 % del capital accionario. 6): ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un GERENTE, accionista o no. El cargo de gerente será ocupado por el Sr. ARNALDO BUJALDON, D.N.I. N 16.408.145 y como suplente la Srta. MARIA EUGENIA BUJALDON, DNI N° 37.268.938 CUIT N° 27-37.268.938-8. 7): CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO- El ejercicio económico cerrará el día 30 de noviembre de cada año” Certificado según instrumento privado Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 05 de Abril del 2021.

Boleto N°: ATM_5231512 Importe: \$ 784
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

BRAT S.A.S. Comunica que por acta de reunión de socios N° 1, del día 10 de abril de 2.021, se decidió en forma unánime el cambio del domicilio de la sede social al siguiente: Av. Hipólito Yrigoyen N° 1.663 Primer Piso, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.-

Boleto N°: ATM_5234383 Importe: \$ 48
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

ARYADNE S.A. Se hace saber a los efectos de proceder a su inscripción que ARYADNE S.A. por asamblea general ordinaria unánime realizada el 28/12/2020, reeligió su directorio con un mandato por 3

ejercicios, quedando integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE Ing. Horacio G. TORRES, DNI. n° 16.726.641 y DIRECTOR SUPLENTE Ana Dolores Blanchard, DNI. n° 17.764.625, ambos con domicilio especial en calle Coronel Rodríguez N° 220, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM_5233385 Importe: \$ 64
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

ANGELADO WINES S.A. - Por Acta de Directorio n° 7 de fecha 03/02/2021 el Directorio decide establecer como nuevo domicilio legal, fiscal y social en calle San Martín Sur 882 1° piso oficina A de Godoy Cruz, Mendoza

Boleto N°: ATM_5235797 Importe: \$ 32
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

FARMA CIENTÍFICA S.A. - DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO A PARTIR DEL 13 DE ABRIL DE 2021 - Por decisión de la Asamblea General Ordinaria Unánime del 13 de Abril de 2021 se resolvió por unanimidad la conformación del Directorio de la empresa FARMA CIENTÍFICA S.A. con domicilio legal en calle Necochea n° 764 de la ciudad de Mendoza y por el término de tres años, de la siguiente manera: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Franco Careddu y DIRECTORA SUPLENTE: María Carla Andino.

Boleto N°: ATM_5232149 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

ENERGÍA MENDOCINA S.A.- Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 21 del 10 de Febrero de 2021 se eligieron las autoridades y se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Omar Rubén Álvarez, DNI N° 10.514.464, Domicilio Real: Ruta 144, Km. 679, Cuadro Benegas, Mendoza; Director Suplente: Lucio Ezequiel Álvarez, DNI 25.783.151, Domicilio Real Servando Butti 640, San Rafael, Mendoza. Los Directores electos establecen Domicilio Legal en Comandante Salas N° 200, San Rafael, provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_5232199 Importe: \$ 80
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

INVERSTART S.A. Comunica que: A) En Asamblea Unánime de fecha 17 de diciembre de 2018, se renovaron autoridades de la sociedad y se resolvió por unanimidad: I) Designar como Directores Titulares a los Sres. Alberto Orlando Salaceta DNI N° 17.214.249, Sergio Horacio Conti, DNI N° 13.842.063, Lucio Edgardo Nieto, DNI N° 28.928.021 y Leandro Evaristo Muñoz, DNI N° 29.649.562 y como Director Suplente al Sr. Franco Hernán Conti, DNI N° 37.091.338; II) Designar como Síndico Titular al Sr. Manuel López González, DNI N° 32.316.337 y como síndico Suplente al Sr. Cristian Samir Azar, DNI N° 31.932.336. Quienes durarán en el cargo por el término de tres ejercicios, comenzando el 01/01/2019 y hasta el 31/12/2021, sin perjuicio de que permanecerán el mismo hasta ser reemplazados (art. 257 y 287 LGS). B) Asimismo, comunica que en reunión de Directorio de la sociedad celebrada en fecha 21 de noviembre de 2020, se designó como Presidente del Directorio de la sociedad al Sr. Alberto Orlando Salaceta. C) Por último, tal como se comunicó en fecha 08 de abril de 2021, en boletín número 31336, en Asamblea Unánime celebrada en fecha 31 de marzo de 2021, se aprobó la renuncia del Sr. Sergio Horacio Conti y del Sr. Franco Hernán Conti y se designó como Directora suplente a Viviana Beatriz Dominguez, DNI N° 17.119.756.. En consecuencia, el Directorio de la sociedad queda compuesto con TRES (3) integrantes titulares de la siguiente forma: Alberto Orlando Salaceta, Lucio Edgardo Nieto y Leandro Adrián Evaristo Muñoz, y un (1) Director Suplente: Viviana Beatriz Dominguez.

Boleto N°: ATM_5234281 Importe: \$ 240
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

RUMAOS S.A. Comunica que en Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas, celebrada en fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó la renuncia del Director titular y Vicepresidente de la sociedad, Sr. Mauro Ivo Maltoni y de sus respectivos directores suplentes, Sres. Jorge Aguirre Céliz y Gonzalo Foix. Asimismo, se designó un nuevo Directorio compuesto de la siguiente manera: Por la clase A: Primer Director titular y Presidente del Directorio de Rumaos S.A. Eduardo Javier Villar, DNI N° 23.378.788, como primer director suplente a Olivares Marcelo Alberto, DNI N° 20.111.208, y como segundo director suplente a Rodrigo Timoner, DNI N° 22.711.454; Segundo Director titular y Director Ejecutivo del Directorio de Rumaos S.A. señor Juan Sebastián Villar, DNI N° 22.347.177, como primer director suplente a Kamel Emilio Atur DNI N° 22.392.995, y como segunda directora suplente a Rocío María Inés Niño, DNI N° 37.138.457. Por la clase B, se designó Director titular y Vicepresidente del Directorio de Rumaos S.A. al señor Bernardo Horacio Gimenez, DNI N° 11.629.236, como primer director suplente a Ariel Carallol, DNI N° 12.099.773, y como segundo director suplente a Diego Gustavo Zalazar, DNI N° 26.314.994. Quienes durarán en su cargo por el término de tres ejercicios, finalizando el 31 de diciembre de 2023, sin perjuicio de que permanecerán en el cargo hasta que sean reemplazados (art. 257 LGS).

Boleto N°: ATM_5233320 Importe: \$ 208
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SAN FRANCISCO S.A. Aumento de Capital. SAN FRANCISCO S.A., CUIT N° 33-70738040-9, informa que de conformidad con Art. 10 de la Ley N° 19.550, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 16, del 31-11-2014, los accionistas resolvieron aumentar el Capital Social, en los términos del Artículo 188 de la LSC, elevando el mismo a la suma de \$ 2.300.000 (Pesos Dos millones trescientos mil), representados por Doscientas treinta mil (230.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un voto por acción de PESOS UN MIL (\$ 10) valor nominal cada una. Los actuales accionistas Omar R. Álvarez y Graciela Z. Gattas han suscripto e integrado el 100% del Capital Social. Cada socio posee el 50% (cincuenta por ciento) de participación, por lo que cada socio tendrá 11.500 acciones de Valor nominal PESOS UN MIL (\$10) cada una, valor total del capital suscripto e integrado por cada accionista PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL (\$1.150.000).- El día 18 de Septiembre de 2020, por resolución unánime de Asamblea Extraordinaria N° 23, se ratificó la decisión tomada por los socios de elevar el Capital Social decidido el 31-11-2014, y tramitar su registro en autoridad de contralor.

Boleto N°: ATM_5233344 Importe: \$ 192
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

SAN FRANCISCO S.A. Modificación de Estatuto. SAN FRANCISCO S.A., CUIT N° 33-70738040-9, informa que, de conformidad con Art. 10 de la Ley N° 19.550, por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 23, del 18-09-2020, los accionistas resolvieron I) elevar el Capital Social a la suma de \$ 2.300.000 (Pesos Dos millones Trescientos mil), y eliminar las Clases por Acciones, modificando el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que quedará así redactado: "ARTÍCULO 5: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.300.000), representados por Doscientas treinta mil (230.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a Un voto por acción de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una. El Capital podrá aumentarse por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." Los accionistas presentes, en forma unánime aprueban el texto modificado. II) Modificar el artículo 10° del Estatuto, el que quedó redactado de la siguiente forma: ARTICULO 10: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que

fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por 3 (tres) ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.- La Asamblea, en razón de prescindirse de la sindicatura según lo establecido por el artículo 12, deberá designar suplentes en igual o menor número, nunca menor de uno y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- El Director suplente reemplazará al titular en caso de fallecimiento, ausencia o impedimento.- El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros; y resolverá por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá un voto de desempate. La asamblea fijará la retribución del directorio.- Los directores en garantía de su mandato, depositarán el uno por ciento del capital social en efectivo o en títulos públicos o en acciones de otra sociedad en la caja social.

Boleto N°: ATM_5234335 Importe: \$ 352
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

CUARZO CAPITAL SpA (Sociedad Chilena) comunica que con fecha 24 de Marzo de 2021, resolvió su inscripción conforme artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales, designando como representante a JULIO ABELARDO BLOTTA, Documento Nacional de Identidad número 13.843.489, domiciliado en calle 25 de Mayo 1295, Dorrego Guaymallén, Mendoza, estableciendo este último como domicilio legal. Datos de Inscripción: Denominación: CUARZO CAPITAL SpA. Inscripta el 22 de febrero de 2021 a fojas 15273 número 7187 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021. Fecha de estatutos: 17 de Febrero de 2021. Fecha de registro: 22 de Febrero de 2021. Domicilio de la sociedad en el extranjero: Santiago de Chile, Chile.

Boleto N°: ATM_5234378 Importe: \$ 112
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

Acta complementaria de subsanación de “**JJJ ALIMENTOS SAS**”: En el Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, a los veintidós días de marzo de dos mil veintiuno, el Sr Diego Hernán Martín, argentino, titular del DNI 24.878.550, nacido el 4 de diciembre de 1975, soltero y esta domiciliado en calle Matiás Torrontegui número 1475, Distrito de Rodeo de la Cruz, Departamento de Guaymallén, Provincia de Mendoza, por sí, expresa: PRIMERO: Que es autorizado, con facultades suficientes, para el otorgamiento del presente acto, conforme apartado II – 4 del contrato constitutivo de la sociedad. SEGUNDO: Que, en cumplimiento de la observación formulada por la Dirección de Registros Públicos con relación a la denominación, se viene mediante la presente a subsanar dicha observación, por lo que el artículo primero del estatuto social quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO PRIMERO: La sociedad se denomina TRIPLE J CARROTS S.A.S y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Por decisión del órgano de administración podrá establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero.”

Boleto N°: ATM_5233581 Importe: \$ 176
22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

LEUCRINI HERMANOS S.R.L. En la Ciudad Junín Mendoza, a los 15 días del mes de abril de 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la sede social de LEUCRINI HERMANOS S.R.L. (la “Sociedad”), los socios de la Sociedad titulares del 100% de las cuotas que componen el capital social y de los votos. Preside el acto el Gerente Titular de la Sociedad el Sr. Raúl Alejandro Leucrini D.N.I. 14.649.933 quien declara legal y válidamente constituida la presente reunión. Seguidamente, el Gerente pone a consideración de los Sres. Socios el primer punto del Orden del Día: 1.- Designación de dos socios para firmar el acta: Por unanimidad se resuelve que la totalidad de los socios suscriban el acta correspondiente. Acto seguido, pasa a considerarse el segundo punto del Orden del Día: 2.- Aprobación del Balance General con cierre al 31 de diciembre de 2015. Toma la palabra el Sr. Raúl Alejandro

Leucrini D.N.I. 14.649.933 expresa que a fin de avanzar con el trámite de RECONDUCCIÓN de la sociedad la Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público solicita la aprobación de estos estados contables por sus socios. Habiendo compulsado el Balance General Con cierre al 31 de diciembre de 2015 con anterioridad a esta reunión, y no tienen objeción que realizar, es que la totalidad de los socios lo dan por aprobado.- Acto seguido, pasa a considerarse el tercer punto del Orden del Día: 3.-Consideración del cargo de Gerente Titular. Designación de su reemplazo o su ratificación. Toma la palabra el Sr. Raúl Alejandro Leucrini D.N.I. 14.649.933 expresa que atento los mandatos se encuentran vencidos y corresponde la inscripción de un nuevo gerente, pone a consideración del resto de los socios si se ratifica su cargo como único gerente titular o se cree prudente su reemplazo.- A continuación la Sr. María Beatriz Del Valle, D.N.I. 14.532.476 propone que el Sr. Raúl Alejandro Leucrini D.N.I. 14.649.933 continúe como Gerente Titular por seis ejercicios contables incluido el que se encuentra en curso. Puesto a consideración, la moción, la misma resulta aprobada por unanimidad. Presente en este acto el Sr. Raúl Alejandro Leucrini D.N.I. 14.649.933 acepta el cargo para el que ha sido designado y fija domicilio especial en Avenida Mitre 220 de la ciudad de Junín Mendoza.

Boleto N°: ATM_5233840 Importe: \$ 368
22/04/2021 (1 Pub.)

GNC DON PEDRO S.A. Designación de administradores s/ acta de asamblea general ordinaria unánime del 16/02/2021. Acta de directorio del 15/02/2021 y 17/02/2021 de distribución de cargos. Presidente: Maximiliano Gabriel PUEBLA, DNI 38.008.114. Director Suplente: Facundo Vicente PUEBLA, DNI 39.533.502. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Domicilios especiales: Ruta Provincial 50 N° 4373, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_5212827 Importe: \$ 128
21-22/04/2021 (2 Pub.)

URUTUÁ S.A. Designación de administradores s/ acta de asamblea general ordinaria unánime del 28/10/2020. Acta de directorio del 27/10/2020 y 28/10/2020 de distribución de cargos. Presidente: Marcelo Vicente PUEBLA DNI 20.304.156, Director Suplente: Facundo Vicente PUEBLA, DNI 39.533.502. Vigencia de los mandatos: tres ejercicios. Domicilios especiales: Ruta Provincial 50 N° 4373, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM_5212224 Importe: \$ 96
21-22/04/2021 (2 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 3286/21 - Resolución N° 347/21

“ADQUISICIÓN DE BALANZA Y PUESTO DE ETIQUETADO PARA FRIGORIFICO MUNICIPAL.

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000,00.

Apertura: 04/05/2021 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$8.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 03/05/2021 a las 13:00 hs.

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

(*)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

“CONTRATACIÓN EN LOCACIÓN DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE TERRITORIAL REAL DEL PADRE - SAN RAFAEL DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 60-LPU21

Expte.: 00750073 - EX - 2021

Fecha de apertura: 07-05-2021

Hora: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$1.076.400,00

Valor del Pliego: \$800,00.

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>)

S/Cargo

22/04/2021 (1 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 2296/21 - Resolución N° 307/21

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA MEJORA DE ESPACIO VERDE, CALLE EL CARMEN Y ENTRADA Z.I.L.

Presupuesto oficial: \$ 700.619,00.

Apertura: 12/05/2021 a las 11:00 hs.

Valor del pliego \$7.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

S/Cargo

21-22/04/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 2944/21 - Resolución N° 317/21

“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA CON PROVISIÓN DE MATERIALES PARA REPARACIÓN DE PERFORACIÓN EN B° LAGUNAS DE BARTOLUCCI, SAN FRANCISCO.

Presupuesto oficial: \$ 906.198,00.

Apertura: 12/05/2021 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$15.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

S/Cargo

21-22/04/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 8021/21 - Resolución N° 436/21

“ADQUISICIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO PARA FRIGORIFICO MUNICIPAL.

Presupuesto oficial: \$ 1.600.000,00.

Apertura: 11/05/2021 a las 09:00 hs.

Valor del pliego \$8.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

S/Cargo
21-22/04/2021 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1087/21.- LLAMASE a Licitación Pública, para el día 10 DE MAYO DE 2021, A LAS DIEZ (10:00) HS., por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INTERVENCIONES URBANAS, EN CALLES VARIAS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN – ETAPA 12, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SEIS con 83/100 ctvos. (\$65.123.306.83); conforme a lo expuesto en el Visto y Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-1372-2021.

Pliego de Bases y Condiciones: en www.compras.mendoza.gov.ar – cuc604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS SESENTA Y CINCO MIL (\$65.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M

S/Cargo
21-22/04/2021 (2 Pub.)

TARIFAS DE PUBLICACIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$100 (pesos cien con 00/100)

2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:

a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (9) palabras. \$16,00 (pesos dieciséis con 00/100)

b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$480 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).

c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.

d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.

e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$2512
Entrada día 21/04/2021	\$0
Total	\$2512



Gobierno de la Provincia de Mendoza

-

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETÍN OFICIAL N° 31347 22/04/2021

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 116 pagina/s.